

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA

Tesis

Incidencia del diseño de la descentralización de recursos y competencias en la generación de prácticas de corrupción en la gestión pública de la Municipalidad de San Marcos (periodo 2011-2022)

Marisa Glave Remy
Yesenia Adeli Olivera Novoa
Jose Alberto Rojas Contreras

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Gerencia Pública

Lima, 2024

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

ANEXO 6

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Mg. JAIME SOBRADOS TAPIA
Director Académico de la Escuela de Posgrado
DE : **DENNIS ARIAS CHÁVEZ**
Asesor del Trabajo de Investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de Trabajo de Investigación
FECHA : 11 de noviembre de 2024

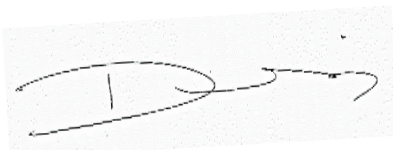
Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del Trabajo de Investigación titulado "INCIDENCIA DEL DISEÑO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS Y COMPETENCIAS EN LA GENERACIÓN DE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS (Periodo 2011-2022)", Bach. MARISA GLAVE REMY, Bach. YESENIA OLIVERA NOVOA y Bach. JOSÉ ALBERTO ROJAS CONTRERAS,, de la **MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA**; se procedió con el análisis del documento mediante la herramienta "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software, cuyo resultado es **16 %** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados con plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía Sí NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Máximo nº de palabras excluidas: **10**) Sí NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante Sí NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.
Atentamente,



DR. DENNIS ARIAS CHÁVEZ
DNI. Nº **41730628**

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, GLAVE REMY MARISA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40885560, egresada de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "INCIDENCIA DEL DISEÑO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS Y COMPETENCIAS EN LA GENERACIÓN DE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS (PERIODO 2011-2022)", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 15 de Febrero de 2024.



GLAVE REMY MARISA
DNI. N° 40885560



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

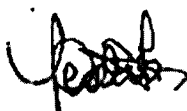
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, OLIVERA NOVOA YESENIA ADELI, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 45863077, egresada de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La Tesis titulada "INCIDENCIA DEL DISEÑO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS Y COMPETENCIAS EN LA GENERACIÓN DE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS (PERIODO 2011-2022)", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 15 de Febrero de 2024.



OLIVERA NOVOA YESENIA ADELI
DNI. N° 45863077



Huella

Arequipa
Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo
Av. San Carlos 1980
(084) 481 430

Cusco
Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima
Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, ROJAS CONTRERAS JOSE ALBERTO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 44246802, egresado de la MAESTRÍA EN GERENCIA PÚBLICA, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

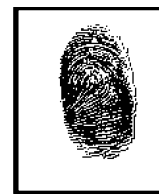
1. La Tesis titulada "INCIDENCIA DEL DISEÑO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS Y COMPETENCIAS EN LA GENERACIÓN DE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS (PERIODO 2011-2022)", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Grado Académico de MAESTRO EN GERENCIA PÚBLICA.
2. La Tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La Tesis es original e inédita, y no ha sido realizada, desarrollada o publicada, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicada ni presentada de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Lima, 15 de Febrero de 2024.



ROJAS CONTRERAS JOSE ALBERTO
DNI. N° 44246802



Huella

Arequipa

Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo

Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco

Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima

Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

INCIDENCIA DEL DISEÑO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE RECURSOS Y COMPETENCIAS EN LA GENERACIÓN DE PRÁCTICAS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS (Periodo 2011-2022)

INFORME DE ORIGINALIDAD

16%

INDICE DE SIMILITUD

15%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.munidesanmarcos.gob.pe Fuente de Internet	1%
2	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
6	documentop.com Fuente de Internet	<1%
7	adolfocespedes.files.wordpress.com Fuente de Internet	<1%
8	munidesanmarcos.gob.pe Fuente de Internet	<1%

9	www.congreso.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
10	procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
12	southsouthnorth.org Fuente de Internet	<1 %
13	devops11.osce.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
14	fr.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
15	propuestaciudadana.org.pe Fuente de Internet	<1 %
16	www.munisjl.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
17	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
18	www.przetargi.info Fuente de Internet	<1 %
19	www.pcs-mfc.org Fuente de Internet	<1 %
20	documents.mx Fuente de Internet	<1 %

21	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
22	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad de Salamanca Trabajo del estudiante	<1 %
24	onlinelibrary.wiley.com Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	spij.minjus.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	siga.regionlambayeque.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
29	"En búsqueda de un desarrollo integral: 20 ensayos en torno al Perú del Bicentenario", Universidad del Pacifico, 2021 Publicación	<1 %
30	aprendeonlinea.udea.edu.co Fuente de Internet	<1 %
31	documents1.worldbank.org Fuente de Internet	<1 %

32	vsip.info Fuente de Internet	<1 %
33	www.kas.de Fuente de Internet	<1 %
34	www.scielo.org.mx Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
36	www.rniu.buap.mx Fuente de Internet	<1 %
37	revistas.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
38	old.clad.org Fuente de Internet	<1 %
39	www.repository.fedesarrollo.org.co Fuente de Internet	<1 %
40	"Global Encyclopedia of Public Administration, Public Policy, and Governance", Springer Science and Business Media LLC, 2018 Publicación	<1 %
41	Submitted to Escuela Nacional de Control Trabajo del estudiante	<1 %
42	wiki2.org Fuente de Internet	<1 %

43	www.defensoria.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
44	www.phrplus.org Fuente de Internet	<1 %
45	www.politicasensalud.org Fuente de Internet	<1 %
46	KLOHN CRIPPEN BERGER S.A.. "MEIA del Proyecto Minero Antamina por Incremento de Reservas y Optimización del Plan de Minado.- IGA0013037", R.D. N° 054-2011-MEM-AAM , 2021 Publicación	<1 %
47	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
48	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
49	www.scielo.cl Fuente de Internet	<1 %
50	Submitted to Ana G. Méndez University Trabajo del estudiante	<1 %
51	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %
52	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %

53	repositorio.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
54	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
55	www2.congreso.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
56	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
57	cris.maastrichtuniversity.nl Fuente de Internet	<1 %
58	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
59	iep.pe Fuente de Internet	<1 %
60	repositorio.uarm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
61	www.desco.org.pe Fuente de Internet	<1 %
62	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
63	internationalbudget.org Fuente de Internet	<1 %
64	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %

65

repositorio.up.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

66

www.gacetajuridica.com.pe

Fuente de Internet

<1 %

67

www.udocz.com

Fuente de Internet

<1 %

68

www.ana.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

69

www.licitaciones.es

Fuente de Internet

<1 %

70

Submitted to Instituto Tecnológico de Costa Rica

Trabajo del estudiante

<1 %

71

ancashnoticias.com

Fuente de Internet

<1 %

72

repositorio.umsa.bo

Fuente de Internet

<1 %

73

repositorio.unb.br

Fuente de Internet

<1 %

74

transparencia-economica.mef.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

75

www.revistas.unitru.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

76

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

<1 %

77

araponteg.blogspot.com

Fuente de Internet

<1 %

78

fdocuments.net

Fuente de Internet

<1 %

79

repositorio.utelesup.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

80

www.prodes.org.pe

Fuente de Internet

<1 %

81

cadesan.pe

Fuente de Internet

<1 %

82

doc.contraloria.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

83

repositorio.onpe.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

84

repositorio.unprg.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

85

"Descentralización fiscal y desarrollo intra-país : impacto sobre la sigma convergence",
Pontificia Universidad Catolica de Chile, 2016

Publicación

<1 %

86

eafit.edu.co

Fuente de Internet

<1 %

87	www.eeppm.com Fuente de Internet	<1 %
88	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
89	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
90	Joana Raquel Raposo dos Santos. "Ciência de dados e políticas públicas de saúde: exemplos práticos", Universidade de Sao Paulo, Agencia USP de Gestao da Informacao Academica (AGUIA), 2020 Publicación	<1 %
91	ancashaldia.com Fuente de Internet	<1 %
92	ojs.asfacop.org.co Fuente de Internet	<1 %
93	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
94	www.cies.org.pe Fuente de Internet	<1 %
95	Submitted to Universidad Privada Boliviana Trabajo del estudiante	<1 %
96	Submitted to Universidad Tecnologica de Honduras Trabajo del estudiante	<1 %

97	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
98	Submitted to Universidad de los Hemisferios Trabajo del estudiante	<1 %
99	noticierolibre.com Fuente de Internet	<1 %
100	sgp.pcm.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
101	www.gtz.org.mx Fuente de Internet	<1 %
102	www.proteccioncivil.es Fuente de Internet	<1 %
103	bibcultura.bage.es Fuente de Internet	<1 %
104	cep.cl Fuente de Internet	<1 %
105	communicare.jimdofree.com Fuente de Internet	<1 %
106	dmv.state.va.us Fuente de Internet	<1 %
107	http://193.194.138.190/pdf/RSantiagoS.PDF Fuente de Internet	<1 %
108	portal.regioncajamarca.gob.pe	

Fuente de Internet

<1 %

109 tesis.ucsm.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

110 www.sbs.gob.pe
Fuente de Internet

<1 %

111 www.scribd.com
Fuente de Internet

<1 %

112 www.soutomaior.com
Fuente de Internet

<1 %

113 "Estudios regionales: análisis y propuestas de desarrollo económico y social", Universidad del Pacífico, 2021
Publicación

<1 %

114 Submitted to Universidad Católica de Santa María
Trabajo del estudiante

<1 %

115 banrep.org
Fuente de Internet

<1 %

116 myslide.es
Fuente de Internet

<1 %

117 repositorio.adp.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

118 repositorio.upsc.edu.pe
Fuente de Internet

<1 %

119	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
120	webcam.igepn.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
121	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1 %
122	www.facebook.com Fuente de Internet	<1 %
123	www.ifam.go.cr Fuente de Internet	<1 %
124	www.minerandina.com Fuente de Internet	<1 %
125	www.pnud.org.pe Fuente de Internet	<1 %
126	www.rnw.nl Fuente de Internet	<1 %
127	www.un.org Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo

Asesor

Dr. Dennis Arias Chávez

Agradecimientos

A nuestros padres y madres.

A todo el cuerpo docente que nos dio las herramientas teóricas y metodológicas para el desarrollo de la presente investigación.

A Andrea Altamirano, quien nos apoyó con labores de asistente de investigación de esta tesis.

Índice

Asesor	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice de Figuras.....	viii
Índice de Tablas	ix
Resumen	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	xiii
Capítulo I Planteamiento del Estudio	16
1.1. Planteamiento y formulación del problema.....	16
1.1.1. Planteamiento del problema	16
1.1.2. Formulación del problema	21
A. Problema general	21
B. Problemas específicos	21
1.2. Determinación de objetivos	22
1.2.1. Objetivo general.....	22
1.2.2. Objetivos específicos.....	22
1.3. Justificación e importancia del estudio	22
1.3.1. Justificación teórica	22
1.3.2. Justificación práctica.....	23
1.3.3. Justificación social	24
1.4. Limitaciones de la presente investigación	26
Capítulo II Marco Teórico	27
2.1. Antecedentes de la investigación	27
2.2. Bases teóricas	29
2.2.1. El modelo de descentralización aplicado en Perú	29
2.2.2. El fenómeno de la corrupción	43
2.2.3. La Municipalidad de San Marcos: recursos, gestión y corrupción 2010-2022	54
2.3. Definición de términos básicos	59
2.3.1. Corrupción.	59
2.3.2. Descentralización	59
2.3.3. Gestión pública	60

2.3.4. Canon minero	60
Capítulo III Hipótesis y Variables.....	61
3.1. Hipótesis.....	61
3.1.1. Hipótesis general	61
3.1.2. Hipótesis específicas	61
3.2. Operacionalización de variables (Matriz de operacionalización de variables)	62
3.2.1. Variable independiente (V1)	62
3.2.2. Variable dependiente (V2)	63
3.2.3. Matriz de operacionalización de variables	63
Capítulo IV Metodología del Estudio	65
4.1. Método, tipo o alcance de investigación.....	65
4.1.1. Método.....	65
4.1.2. Tipo o alcance	66
4.2. Diseño de la investigación	66
4.3. Unidad de estudio.....	67
4.3.1. Municipalidad Distrital de San Marcos.....	67
4.3.2. Otras fuentes de datos.....	67
4.4. Técnicas de análisis de datos	71
Capítulo V Resultados.....	73
5.1. Resultados y análisis.....	73
5.1.1. Análisis del diseño de la descentralización.....	73
5.1.2. Hallazgos con relación a si la superposición de competencias administrativas de los tres niveles de gobierno genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa.....	77
5.1.3. Hallazgos con relación a si la poca capacidad de ejecución funcional y presupuestal genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa.....	80
5.1.4. Hallazgos con relación a si el incremento de recursos transferidos por canon minero genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa....	92
5.1.5. Indicios de corrupción hallados en la presente investigación	104

Discusión y Conclusiones.....	120
Recomendaciones.....	130
Referencias Bibliográficas.....	138
ANEXOS	143
ANEXO 1: ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	143
ANEXO 1.1: PRESUPUESTO TOTAL. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS 2011-2022 SEGÚN RUBROS DE FINANCIAMIENTO	143
Anexo 1.2: TRANSFERENCIAS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS (2010-2022), POR NIVELES DE GOBIERNO En millones de soles. Solo Proyectos.....	147
Anexo 1.3: DIFERENCIA ENTRE EL PIA Y PIM POR CONCEPTO DE CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS (2011-2022) solo proyectos	147
Anexo 1.4 TRANSFERENCIA Y EJECUCION (%) POR CONCEPTO DE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS (2011-2022) solo proyectos	148
Anexo 1.5 MONTO TOTAL DE PROYECTOS POR PIA Y POR PIM Y VARIACIÓN ANUAL, POR FUNCIONES. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS 2011-2022	149
ANEXO 2: MATRICES DE DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ENTRE NIVELES DE GOBIERNO SEGÚN FASES DE PROCESOS Y PRODUCTOS.....	151
ANEXO 3: LISTA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, DE PROVEEDORES IDENTIFICADOS Y PROVEEDORES SANCIONADOS	157
ANEXO 4: HALLAZGOS SOBRE FUNCIONARIOS VINCULADOS A EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS.....	166

ANEXO 5: OBRAS PARALIZADAS Y OBRAS SIN EJECUCION EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH.....	190
ANEXO 6. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. 2023.....	212

Índice de Figuras

Figura 1. Encadenamiento de los tres niveles de gobierno	30
Figura 2. Atribuciones de los niveles de gobierno (2002)	30
Figura 3. Distribución escalonada de competencias y recursos de los niveles de gobierno	35
Figura 4. Relaciones corruptas en una sociedad democrática	48
Figura 5. Ejecución Gobiernos Regionales, abril 2021	56
Figura 6. Presupuesto por inversión pública según regiones a 2021	56
Figura 7. Monto ejecutado vs proporción de ejecución del PIM	84
Figura 8. Relación PIA - PIM, según años. Periodo 2011 - 2022	94
Figura 9. Presupuesto total para proyectos de la función transporte.....	97
Figura 10. Presupuesto por rubro de financiamiento: actividades y proyectos 2011-2022	100
Figura 11. Cambios en el PIM en porcentaje y números reales 2022	102
Figura 12. Variación y ejecución presupuestal - dependencia del canon.....	103
Figura 13. Motivos de sanción entre los proveedores identificados	106
Figura 14. Total de meses acumulados de inhabilitación de proveedores	107
Figura 15. Total de veces que un proveedor ha sido sancionado	108

Índice de Tablas

Tabla 1 Información General del Distrito de San Marcos.....	55
Tabla 2 Distribución de presupuesto Municipalidad de San Marcos, Primer Trimestre 2022	57
Tabla 3 Distribución de presupuesto Municipalidad de San Marcos, 2022	58
Tabla 4 Matriz de operacionalización de variables	63
Tabla 5 Información documental consultada.....	68
Tabla 6 Nivel de ejecución presupuestal del PIM	81
Tabla 7 Nivel de ejecución presupuestal del PIA	83
Tabla 8 Variación entre monto viable y costo actualizado - Transporte (anual)...	85
Tabla 9 10 proyectos con mayor incremento de costo entre 2012-2020 Transporte	86
Tabla 10 <i>Variación entre monto viable y costo actualizado – Agropecuaria (anual)</i>	87
Tabla 11 10 proyectos con mayor incremento de costo entre 2012-2020 (Agropecuaria).....	87
Tabla 12 Variación entre monto viable y costo actualizado - Educación (anual) .	88
Tabla 13 10 proyectos con mayor incremento de costo entre 2012-2020 Educación.....	89
Tabla 14 Variación entre monto viable y costo actualizado – Saneamiento (anual)	90
Tabla 15 10 proyectos con mayor incremento de costo entre 2012-2020 Saneamiento	90
Tabla 16 Resumen, por año, de obras paralizadas	91
Tabla 17 Cambios en el Presupuesto Municipal entre PIA y PIM.....	94
Tabla 18 Distribución del presupuesto por función	95
Tabla 19 Número de proyectos PIA vs PIM por funciones.....	96
Tabla 20 Fuentes de financiamiento 2011-2022 (suma).....	99
Tabla 21. Comparativo San Marcos vs Municipalidades con menor Canon 2021-2022	101
Tabla 22. Distritos seleccionados, población y personal	103
Tabla 23. Presuntas irregularidades en proyectos - CGR (2020-2022).....	109

Tabla 24. Proyectos seleccionados en los que no se halló investigación, proceso o sanción a funcionarios vinculados	110
Tabla 25. Proyectos con participación de funcionarios observados	111
Tabla 26. Funcionarios observados y número de proyectos en los que participan	114
Tabla 27. Resumen caso: Christian Palacios Laguna y Consorcio Tishgu	117
Tabla 28. Alcaldes y sus supuestos casos de corrupción (periodo 2011-2022 ..	118

Resumen

El diseño de descentralización de recursos –especialmente aquellos provenientes del canon– y de competencias funcionales vigente incidiría en la generación de prácticas corruptas en la gestión pública de la Municipalidad de San Marcos. La superposición persistente de funciones y competencias entre los tres niveles de gobierno, la poca capacidad de gestión de los funcionarios y funcionarias municipales, así como la dependencia fiscal de los gobiernos subnacionales, pueden incidir en prácticas de corrupción administrativa como política. Usando un método cualitativo, de análisis documental, hemos podido revisar la información presupuestal existente, así como analizar proyectos de inversión, sobre la base de un proceso de selección de casos basado en el incremento del costo final aprobado, para identificar funcionarios y proveedores con sanciones previas; asimismo, con un análisis cualitativo, revisamos información periodística referente a los últimos seis alcaldes. Se pudo constatar que el diseño vigente de la descentralización genera una alta dependencia fiscal a las transferencias de recursos provenientes del canon minero; una ausencia de previsibilidad presupuestal, que genera elevaciones presupuestales no planificadas muy elevadas (más de 500% el último año de evaluación); y una alta variación de los costos de proyectos de inversión pública en las cinco funciones estudiadas. A la par, se constató la presencia de proveedores contratados que tenían sanciones previas, incluidos proveedores con inhabilitación vigente al momento de la firma de contrato; funcionarios municipales que participan en distintas fases del proceso de inversión con sanciones administrativas, procesos civiles y penales en curso; y que solo uno de los seis alcaldes en funciones durante el periodo de análisis no tiene ni procesos en curso ni sentencia firme, tres de ellos fueron vacados por irregularidades en la gestión y dos tienen sentencias firmes.

Palabras clave: descentralización, corrupción, gestión pública, Municipalidad de San Marcos.

Abstract

The design of decentralization of resources —especially, those coming from the canon—, and of current functional competences, would affect the generation of corrupt practices in the public management of the Municipality of San Marcos. The persistent overlapping of functions and competencies between the three levels of government, the limited management capacity of municipal officials, as well as the fiscal dependence of subnational governments, can influence administrative and political corruption practices. Using a qualitative method of documentary analysis, we have been able to review the existing budget information, as well as analyze investment projects, based on a case selection process based on the final approved cost increase, to identify officials and suppliers with previous sanctions. Likewise, with a qualitative analysis, we reviewed journalistic information regarding the last 6 mayors. It was possible to verify that the current design of decentralization generates a high fiscal dependence on the transfers of resources from the Mining Canon; the lack of budget predictability, which generates very high unplanned budget increases (more than 500% in the last year of evaluation) and the high variation in the costs of public investment projects in the five functions studied; this at the same time that the presence of contracted suppliers that had previous sanctions was verified, including suppliers that with disqualification in force at the time of signing the contract; municipal officials who participate in different phases of the investment process who have administrative sanctions, civil and criminal proceedings in progress; and that only one of the 6 acting mayors during the period of analysis has neither ongoing processes nor a final sentence, three of them were vacated due to irregularities in the management and two have final sentences.

Keywords: decentralization, corruption, public management, Municipality of San Marcos.

Introducción

En 2022 se cumplieron 20 años desde que se inició el proceso de descentralización vigente. Después de dos décadas de ensayos, aciertos y errores, es momento de evaluar lo avanzado, por lo que el equipo de investigadores que desarrolla esta tesis se suma a esta tarea y busca, a través de la presente investigación, aportar a la reflexión colectiva, teniendo como lugar de enunciación la *gestión pública*.

Las brechas sociales, económicas y culturales que persisten en nuestro país deben movilizar a las y los funcionarios públicos, así como a quienes estudiamos el diseño e implementación de políticas públicas, a superar los límites en la acción del Estado para garantizar –200 años después de fundada nuestra república– que las y los ciudadanos accedan a servicios de calidad, de manera universal, aportando así al ejercicio pleno e igualitario de derechos sin importar la clase social, el género o el lugar de residencia.

La descentralización debió ser la reforma política que promueva el desarrollo integral del territorio, permitiendo que el Estado llegue a las y los ciudadanos en todos los rincones del país, potenciando la diversidad de cada región, departamento, provincia y distrito. Esta aspiración aún no ha sido concretada. No solo influenciada por el propio modelo implementado a través de la Ley N° 27680 y sus modificaciones, la cual introduce el modelo de descentralización vigente, sino por la confluencia de uno de los principales males endémicos del país, la corrupción, de la que hay registro desde la misma instalación de la Colonia.

La presente investigación desarrolla, en el Capítulo I, el planteamiento del estudio, desde la formulación del problema, en la perspectiva de los investigadores, relacionada a la implementación del modelo de descentralización vigente en el país y su relación con posibles prácticas de corrupción. La pregunta central del estudio fue *¿Cómo incide el diseño de la descentralización de recursos y competencias en la generación de prácticas de corrupción dentro la gestión pública en la Municipalidad de San Marcos, en el periodo de 2011 a 2022?* Este capítulo incluye una justificación teórica, práctica y social del problema de estudio seleccionado,

recogiendo investigaciones e informes previos que dan cuenta de la magnitud de la corrupción en el país, particularmente en los niveles regionales y municipales. El Capítulo II da cuenta de los antecedentes de la investigación, haciendo un recuento de investigaciones nacionales hechas por investigadores nacionales como Tanaka, Vega, Molina o Arévalo, así como investigaciones internacionales como la de Arian, Fan, Lin y Treisman. Estos investigadores analizan tanto el proceso de descentralización, como el fenómeno de la corrupción en el país, mostrando los límites del proceso mismo de descentralización, así como sus posibles vínculos con la corrupción. Entre los antecedentes se coloca también informes oficiales de la PCM, entidad a cargo de supervisar el proceso de descentralización, así como de la OCDE, en el marco del esfuerzo nacional por ingresar a este organismo de cooperación internacional. En el desarrollo de las bases teóricas de la presente tesis, describimos el modelo de descentralización vigente, damos cuenta de las limitaciones del diseño, tomando en consideración también las modificaciones realizadas al mismo, así como un desarrollo teórico del fenómeno de la corrupción, haciendo énfasis en la diferencia y en la conexión entre la corrupción administrativa y política. Incluimos también algunos datos generales de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

El tercer capítulo se ocupa de la hipótesis central de la investigación, así como las variables que la guiaron. Sostenemos como hipótesis que el diseño de descentralización de recursos –especialmente aquellos provenientes del canon–, y de competencias funcionales vigente, inciden en la generación de prácticas corruptas en la gestión pública de la Municipalidad de San Marcos. Definimos dos variables, la primera es el diseño de la descentralización de recursos y competencias, en la que trabajamos tres dimensiones: la superposición de competencias administrativas, la poca capacidad de ejecución funcional y presupuestal, y la dependencia fiscal y de recursos transferidos. La segunda variable es la corrupción en la gestión pública en dos dimensiones: la corrupción administrativa y la política.

La metodología del estudio se desarrolla en el cuarto capítulo. Desde un enfoque hermenéutico o inductivo, aplicamos métodos cualitativos para analizar la

información disponible en una diversidad de bases de datos públicas sobre la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, así como sobre una serie de proyectos de inversión seleccionados por sus incrementos de costos en cinco funciones estudiadas. Finalmente, analizamos información periodística indiciaria sobre casos de corrupción política en dicha municipalidad. Los resultados de este análisis cualitativo se exponen en el Capítulo V. La evaluación realizada por el equipo de investigadores pudo dar cuenta de: i) la alta dependencia fiscal del municipio a las transferencias de recursos provenientes del canon minero; ii) la ausencia de previsibilidad presupuestal, consecuencia de la dependencia de las transferencias del gobierno nacional, que generan elevaciones presupuestales no planificadas muy elevadas (más de 500% el último año de evaluación); iii) la alta variación de los costos de proyectos de inversión pública en las cinco funciones estudiadas; iv) presencia de proveedores contratados para la ejecución de esas obras que tenían sanciones previas, incluidos proveedores que tenían inhabilitación vigente al momento de la firma del contrato; v) funcionarios municipales que participan en procesos de aprobación de diseño de proyecto, selección de proveedores y supervisión, que tienen sanciones administrativas, procesos civiles y penales en curso; y vi) que solo uno de los seis alcaldes en funciones durante el período de investigación no tiene ni procesos en curso ni sentencia firme, mientras que tres de ellos fueron vacados por irregularidades en la gestión y dos de estos tienen sentencias firmes.

Capítulo I

Planteamiento del Estudio

1.1. Planteamiento y formulación del problema

1.1.1. Planteamiento del problema

En 2002, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización (en adelante, Ley de Reforma Constitucional N° 27680), con la que se eleva al «proceso de descentralización» al nivel de “política permanente de Estado, con carácter obligatorio¹, con el fin de promover... el desarrollo integral del país” (Constitución Política del Perú, Art. 188. 1993).

Esta modificación motivó la aprobación de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización (en adelante, LBD), la cual “regula la estructura y organización del Estado en formas democráticas, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal” (Ley N° 27783, Art. 1, 2002).

La descentralización –como parte de un de proceso de reforma del Estado– pretendía acercar los servicios públicos esenciales y la gestión pública a la ciudadanía, posibilitando con ello la participación de los ciudadanos en el planeamiento del desarrollo del país y facilitando la supervisión de la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos mediante el empleo de mecanismos de rendición de cuenta.

¹ Esta Ley de Reforma Constitucional fue promulgada por el expresidente de la República, Alejandro Toledo, el 6 de marzo de 2002; siendo finalmente publicada el 7 de marzo de 2002 en el *Diario Oficial El Peruano*.

En cierto sentido, se puede sostener que la apuesta descentralista buscaba que los bienes y servicios públicos que brinda el Estado sean ejecutados plenamente en los territorios que integran la nación, y que aquellos sean adaptados a las realidades de cada uno de los territorios que lo conforman, de modo que estos no sean vistos como externos y lejanos. Sin embargo, tras 20 años de implementación del modelo vigente de descentralización, su adaptación muestra serias deficiencias que –en algunos casos– limitarían la capacidad de la gestión pública y que, a su vez, abrirían espacios para la corrupción; ello, aunado a otros factores exógenos al propio proceso de descentralización.

Desde una perspectiva de la gestión pública, se advierte que habría determinados factores que justificarían dichas deficiencias como lo son: (i) la superposición de funciones y competencias entre los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local; (ii) el limitado proceso de planeamiento estratégico y su desvinculación con la asignación de recursos; (iii) la falta de predictibilidad presupuestal en los gobiernos descentralizados, manteniéndose la discrecionalidad en las transferencias que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante, MEF); (iv) una escala salarial establecida en función del tamaño de la población de la jurisdicción y no por el nivel de recursos y competencias que se administran (v. gr. municipalidades que manejan presupuestos millonarios y funcionarios públicos que no alcanzan una remuneración salarial superior a los S/. 6500²); entre otros.

La presencia del fenómeno de la corrupción es otro factor relevante, pero no es reciente ni exclusivo de nuestro país. Como lo reconoce la

² Mediante el Decreto Supremo N° 413-2019-EF, el MEF establece las compensaciones económicas de los alcaldes distritales y provinciales dependiendo del rango poblacional de sus municipios, en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Así, una municipalidad como la Municipalidad Distrital de San Marcos, con una población entre 10 mil y 20 mil habitantes, llega a un tope de compensación económica equivalente a S/. 6200.

Organización de Naciones Unidas (en adelante, ONU), a través de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2004, es un fenómeno global.

En el caso peruano, la investigación realizada por Quiroz (2014) permitió evidenciar que el fenómeno de la corrupción cuenta con un largo recorrido histórico, mostrando registros desde la época del virreinato peruano, pero su modalidad e intensidad han variado con el devenir del tiempo. En los últimos años se hicieron públicos y conocidos diversos escándalos de corrupción –nacionales e internacionales–, tanto a nivel de la gestión administrativa, como de la gestión política (gobierno), denominándose «la gran corrupción». Al equipo de investigadores les interesa mostrar factores del diseño de descentralización que inciden en la corrupción política y administrativa contemporánea.

Partimos del supuesto de que la corrupción –vista como el uso abusivo del cargo público para generar un beneficio privado– genera actos criminales tipificados por la ley penal, como casos de colusión, cohecho o peculado; así como impactos negativos en la vida cotidiana de las personas, pues sus efectos muchas veces se traducen en (i) un aumento de la cantidad de obras paralizadas; (ii) el incremento exorbitante de los costos de los contratos de ejecución de obras, adquisición de bienes o de prestación de servicios; y/o (iii) la entrega de servicios públicos deficientes o paralizados; entre otros.

Así, para la Contraloría General de la República (en adelante, CGR) (2022a), hasta agosto de 2022, se habrían reportado un total de 2346 obras paralizadas, las que supondrían un costo de inversión de más de 29 mil millones de soles para el Estado peruano. Lo resaltante no radica solo en las cantidades descritas, sino en la concentración de estos casos, pues el mayor número de obras paralizadas a nivel nacional se encontraría en los gobiernos locales, encontrándose

involucradas más de mil obras, lo que representa, en términos financieros, un costo de inversión de casi 7 mil millones de soles.

Otro factor relevante para tomar en consideración es el relacionado con la asignación presupuestal a los gobiernos locales y regionales. Pese al incremento de los montos asignados en las partidas presupuestales, las brechas sociales persisten e incluso se agravan. Esta situación no ha alterado el manejo presupuestal en el Perú, que se mantiene inercial, reproduciendo criterios de asignación casi en “piloto automático”. El ejemplo más dramático es la asignación de recursos provenientes del canon minero. Desde 2001 es repartido en términos generales en proporciones del 50% a los gobiernos descentralizados impactados por la explotación del recurso minero y el 50% restante al erario nacional como lo manda la Ley N° 27506, Ley del Canon.

Sobre esta distribución, en 2003 se estableció un nuevo esquema mediante la Ley N° 28077, respecto al 50% del canon minero que va destinado a los territorios impactados por la explotación minera. Se definió que el 10% se entregue directamente al municipio distrital donde se ubica el yacimiento en explotación, lo que generó un incremento acelerado de recursos presupuestales de estos municipios. La gran mayoría de municipalidades beneficiadas con este incremento en sus partidas presupuestales son muy pequeñas, cuentan con una escasa capacidad técnica instalada para poder hacer un uso eficiente de dichos recursos y carecen de mecanismos de transparencia.

De este modo, el criterio de distribución previsto por la Ley del Canon no respondería a criterios de eficiencia del uso de recursos –como la atención de necesidades básicas insatisfechas, niveles de pobreza o cantidad de población beneficiada–, sino que privilegiaría la reivindicación de un criterio de ubicación del recurso, reduciéndolo al «área de influencia». Esta decisión se tornó en un incentivo para la

creación indiscriminada de distritos, generando la fragmentación de comunidades, urbanas y rurales, por la sola expectativa de constituirse en áreas de influencia directa de proyectos mineros, con el fin de recibir un porcentaje mayor de recursos provenientes del canon.

Muchas de estas municipalidades distritales, con una gran cantidad de recursos financieros provenientes del canon, tuvieron restricciones en su uso, reduciéndolo a proyectos de inversión –entendidos como infraestructura física–, lo que habría generado nuevas ventanas para la corrupción.

Esta triada: un modelo de descentralización deficiente, la corrupción y la ineficiencia en la gestión pública, podría explicar la cada vez más notoria y creciente cantidad de obras de infraestructura que se encuentran paralizadas o cuya ejecución es incompleta, así como una sostenida alza de los escándalos de corrupción, principalmente concentrada en los gobiernos locales; lo que generaría que la ciudadanía pierda la confianza en sus autoridades, en tanto estas se muestran como una de las instancias gubernamentales más corruptas del país.

La corrupción se ha tornado en el principal problema del país³, generando un deterioro en la confianza ciudadana de las principales instituciones democráticas, entre ellas en los gobiernos locales (municipios distritales) y regionales.

Siendo así, a partir de estas aristas de estudio –descentralización, corrupción y gestión vinculados e interrelacionados entre sí–, el equipo de investigadores ensaya como interrogantes ¿existirá una

³ En la última encuesta de IPSOS Internacional, “What worries the world” (2023), donde se compara el comportamiento de 28 países, incluido el Perú, queda claro que, a diferencia del resto de países que tienen como principal preocupación la inflación, el Perú tiene como centro a la corrupción. Con un resultado de 53% frente al promedio global que llegó solo al 25%.

vinculación entre el modelo de descentralización establecido por la LBD y sus modificaciones para implementar el proceso, las asignaciones presupuestales derivadas por el canon minero, los casos de corrupción y la ineficiente gestión pública de las autoridades electas de los gobiernos locales y regionales?

Para dar respuesta a estas preguntas, surge el interés de estudiar la vinculación que pudiera existir entre el modelo de descentralización establecido a partir de la LBD y sus modificaciones; la asignación presupuestal a los gobiernos locales, en particular la relacionada con el canon minero; y los casos de corrupción.

1.1.2. Formulación del problema

A. Problema general

¿Cómo incide el diseño de la descentralización de recursos y competencias en la generación de prácticas de corrupción dentro la gestión pública en la Municipalidad de San Marcos en el periodo de 2011 a 2022?

B. Problemas específicos

- a. ¿Cuáles son los incentivos que se generan para las prácticas de corrupción administrativa y política por la superposición de competencias administrativas de los tres niveles de gobierno?
- b. ¿Cuáles son los incentivos que se generan para las prácticas de corrupción política y administrativa por la poca capacidad de ejecución funcional y presupuestal?
- c. ¿Cuáles son los incentivos que se generan para las prácticas de corrupción política y administrativa por el incremento de recursos transferidos por el canon minero?

1.2. Determinación de objetivos

1.2.1. Objetivo general

Determinar si los casos de corrupción existentes en la gestión pública de la Municipalidad de San Marcos son influenciados por el diseño de descentralización de recursos y competencias adoptado.

1.2.2. Objetivos específicos

- a. Determinar si la superposición de competencias administrativas de los tres niveles de gobierno genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa.
- b. Determinar si la poca capacidad de ejecución funcional y presupuestal genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa.
- c. Determinar si el incremento de recursos transferidos por canon minero genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa.

1.3. Justificación e importancia del estudio

1.3.1. Justificación teórica

La descentralización debía lograr el desarrollo “integral, armónico y sostenible del país” (Ley N° 27783, Art. 3, 2002); sin embargo, este objetivo está hoy cuestionado. El Instituto de Estudios Peruanos (2022) señala cómo de un modelo que buscaba la construcción de regiones –desde la lógica de la agregación de departamentos, junto a una transferencia condicionada de competencia a la existencia de capacidades de gestión probada en los territorios–, pasamos a convertir los departamentos existentes en regiones sin lograr ningún tipo de agregación, y a transferir las competencias –en lo que se llamó el “shock descentralista”– sin que se acrediten las capacidades instaladas en los gobiernos descentralizados. Esto multiplicó las llamadas competencias «compartidas», indistintamente entre los tres niveles de gobierno, afectando la calidad de los servicios prestados.

Un caso extremo que puede servir para entender la gravedad de la superposición de funciones y competencias es el de la gestión de riesgo de desastres. Una acción tan importante como la declaratoria de zona de alto riesgo no mitigable –para iniciar un proceso de reubicación de población que está viviendo en extrema vulnerabilidad– es algo que pueden hacer las municipalidades distritales y provinciales, gobiernos regionales y hasta el Ministerio de Vivienda en algunas ocasiones. Al ser una función realizable por los tres niveles de gobierno, ninguno la ejecuta, pues resulta ser una medida impopular, pese a ser altamente necesaria (Glave, 2021). Pero el adecuado uso de estos recursos está íntimamente ligado con la calidad y capacidad de gestión pública existente en las administraciones municipales, pues, como hemos señalado en la formulación del problema, en 2022 se cumplieron 20 años del último proceso de descentralización y hay límites evidentes en su implementación. Por ello, este estudio pretende poner en evidencia – en una aproximación– que el modelo de descentralización, que incluye una inadecuada distribución de recursos, constituye un incentivo para la generación de prácticas corruptas e inconducta funcional de los funcionarios, servidores públicos y autoridades de los gobiernos locales.

1.3.2. Justificación práctica

Desde el punto de vista práctico, el presente estudio se justifica en la evidencia estadística sobre los casos de corrupción o inconducta funcional advertidas por la CGR. Este indicador nos hace presuponer que los controles establecidos por el modelo de descentralización vigente, lejos de mitigar la ocurrencia de casos de corrupción, generan incentivos negativos para un incremento de estos casos en los niveles de gobiernos subnacionales. Por otro lado, junto al incremento de casos de corrupción, también se aprecia un incremento de recursos transferidos a los gobiernos locales y regionales, cuya principal fuente es el canon minero, lo que termina de cerrar el circuito

de incentivos para la generación de prácticas corruptas en los niveles de gobiernos subnacionales, aspectos que terminan socavando la tan debilitada legitimidad institucional del aparato estatal como agente capaz de satisfacer las necesidades básicas de la población.

1.3.3. Justificación social

Desde el punto de vista social, el presente estudio se justifica a partir del daño causado al Estado –y, en consecuencia, a la población en general– no solo por la existencia *per se* de las prácticas corruptas, sino descentralizadas. Ya en 2021, Shack et al. (2021, p. 56), en un estudio encargado por la CGR, advertían que “el daño patrimonial producido por la corrupción y la inconducta funcional en el 2020 asciende a poco más de los S/ 22 mil millones –equivalente a 12.6% del presupuesto ejecutado–, siendo la mayor incidencia en los gobiernos regionales (15.7%) y locales (17.6%)” (sic). Con este estudio se avanzaba en la cuantificación del daño que sufre el Estado como consecuencia de los casos de corrupción y de la mala gestión de la administración pública desarrollada por los funcionarios y/o servidores públicos.

Así, mediante la revisión de los informes emitidos por la CGR, las elevaciones del gasto y las paralizaciones de obras, los autores – entre los que se encuentra el actual Contralor de la República– nos permiten entender la dimensión del impacto económico del fenómeno de la corrupción. Como correlato a lo anterior, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (en adelante, PPEDC) (2018), mediante el Informe Temático de septiembre de 2018, muestra la evolución de la incidencia de los casos corrupción en el Estado, principalmente en los gobiernos regionales y locales. Así, la PPEDC da cuenta de que, entre noviembre de 2011 y mayo de 2012, los casos de corrupción se concentraban principalmente en los ministerios, alcanzando un 27% de cobertura de los casos registrados; seguido por los municipios distritales, quienes

concentraron el 14.8% de los casos. Sin embargo, durante el periodo de gestión de 2015 a 2018, se advirtió que los gobiernos de nivel subnacional (regional y local) registraron un incremento en el número de investigaciones o procesos seguidos por casos de corrupción a gobernadores o exgobernadores, colocando a estos niveles de gobierno en el primer lugar de entidades que concentraban la mayor cantidad de estos casos; destacando en su informe que “las Municipalidades Distritales presentaban un porcentaje significativo de denuncias por corrupción, y se observaba que la mayoría de casos en dichas instituciones era por delitos de “peculado” y “colusión”, es decir, cuando el funcionario público se apropia o utiliza bienes o dinero del Estado, y cuando el funcionario interviene en los procesos de adquisición o contratación pública, concertando o acordando con interesados para defraudar al Estado” (sic).

De otro lado, el Grupo Propuesta Ciudadana (2022) presenta un análisis del presupuesto asignado a los niveles del gobierno subnacional. Así, este señala que, en 2022, algunas regiones presentaron un incremento de más del 100% de sus presupuestos, siendo la región Áncash una de las regiones más beneficiadas por dicho incremento, pues sus ingresos solo por canon minero se incrementaron en un 146%, respecto a 2021. La región Áncash, en 2003⁴, recibió 44 millones de soles en transferencia presupuestal por canon, y para 2019 recibió 2208 millones de soles. En relación con la municipalidad objeto de estudio de esta investigación, la Municipalidad Distrital de San Marcos, en la región de Áncash es una de las que más recursos recibió en 2022 por transferencia de canon, 373 millones de soles, pese a ser un municipio que, de acuerdo con el último censo realizado en 2017, reporta un total aproximado de 15,020 habitantes. Adicionalmente, esta municipalidad distrital ha sido foco de atención de casos emblemáticos de corrupción, al ser los

⁴ Año en que empieza a percibir canon por el proyecto minero Antamina.

más notorios los casos de los exalcaldes Julio Máximo Blas y Leonardo Félix Chávez Alfaro, quienes fueron sentenciados por delitos de corrupción, los mismos que figuran en los reportes de la CGR.

1.4. Limitaciones de la presente investigación

La presente investigación es de carácter documental, la situación política nacional, de alta conflictividad social, asociada tanto al cambio de gobierno como al incremento de la judicialización de casos de corrupción hicieron imposible el desarrollo de un trabajo de campo en la zona. Sin embargo, este déficit trató de ser cubierto por la revisión de información periodística vinculada a la gestión pública en el territorio.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

El fenómeno de la corrupción ha escalado de forma sostenida, variando sus formas y generando impactos negativos, en lo social, que afectan principalmente a las personas de escasos recursos económicos. Una conclusión similar es desarrollada por Ugaz (2020), al tener en claro que un factor preponderante en la “profundización de la pobreza” corresponde a la gran corrupción, en tanto esta obstaculiza el desarrollo del territorio afectado, incrementando las inequidades existentes.

Tanaka (2005) analizó la corrupción, basado en el modelo de «estructuras de oportunidad política»⁵ desarrollado por Tarrow, en función de dos variables: (i) *el grado efectivo de competencia política*; y, (ii) *organización del poder*, concluyendo que, debido a la experiencia adquirida por el gobierno de Alberto Fujimori, “la ciudadanía ha elevado sus expectativas de cómo debe comportarse el gobierno, y está más atenta que antes a beneficios indebidos de la gestión pública” (sic).

Vega et al (2018), tras analizar el funcionamiento del Estado y su limitado cumplimiento de obligaciones, desarrollaron un estudio sobre la corrupción en los gobiernos regionales tratando de identificar los momentos en los que se posibilita o se generan ventanas de oportunidad para la corrupción, como son: la elaboración de los expedientes técnicos, la conformación de los comités de selección o la aprobación de adicionales en la fase de ejecución de obras.

⁵ El concepto de «estructura de oportunidad política» es acuñado por Sidney Tarrow en su obra *Power in Movement*, el cual se define como aquellas dimensiones que pueden motivar a las personas a participar en acciones colectivas, ya que estas afectan sus expectativas del éxito o fracaso, siendo, entre estas, el grado de tendencia a la apertura del sistema político; la estabilidad en las alineaciones de las élites afines a determinadas líneas políticas; la posibilidad de contar con apoyo de estas élites; y la capacidad de represión a los movimientos sociales por el Estado.

Arévalo (2015), en su tesis de licenciatura, analiza la dinámica política establecida en la región Áncash durante el gobierno de César Álvarez. Así, dentro de un contexto de gran incertidumbre política por una arremetida de revocatorias de autoridades, la gestión de Álvarez aparece como una «gestión estable», a pesar de ser investigado por varios casos de corrupción.

Sobre la descentralización y su relación con la corrupción, estudios como los desarrollados por Arian (2004) muestran la necesidad de pensar en la descentralización no solo en términos de recursos (*descentralización de gasto*), sino también respecto a la generación de la responsabilidad fiscal (*descentralización fiscal*), pues, desde su perspectiva, la corrupción tiende a permear en los gobiernos descentralizados que tienden a la descentralización del gasto y no la descentralización fiscal.

Fan et al. (2009) establecen “una asociación negativa muy fuerte y consistente” en los modelos de descentralización adoptados en los diversos países del mundo. Respecto a la experiencia nacional, Molina⁶ (2016) realiza un balance marcando claramente los límites de la política de transferencia del canon minero y exigiendo que el país ingrese al debate de la necesaria descentralización fiscal.

En el marco de la reforma del Estado, es importante tener presente los informes de Organización para la Cooperación y Desarrollo Economía (en adelante, OCDE, por sus siglas en inglés), tanto el *Territorial Review* de 2016 (OECD, 2016b), como el Informe de Gobernanza del mismo año (OECD, 2016a), que analizan el funcionamiento de los gobiernos subnacionales desde su rol para el desarrollo territorial, como en su relación con el gobierno nacional.

Finalmente, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, ente encargado de dar seguimiento al proceso en curso de

⁶ Raúl Molina se desempeñó como Secretario Técnico de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), instancia que aglutina a las autoridades electas regionales y que ha cobrado un rol importante en el debate en torno a la transferencia de recursos y competencias.

descentralización, mediante el Informe de 2020 (PCM, 2020) muestra su propia mirada de los límites y los avances desarrollados en materia de descentralización, destacando entre las tareas pendientes el aclarar la determinación de funciones y competencias, así como los límites en las capacidades de los gobiernos subnacionales.

De los antecedentes reseñados, los investigadores advertimos la posible existencia de una vinculación entre el modelo de descentralización adoptado por el Perú y las prácticas corruptas desarrolladas por los funcionarios, principalmente en los actos preparatorios para el desarrollo de obras públicas.

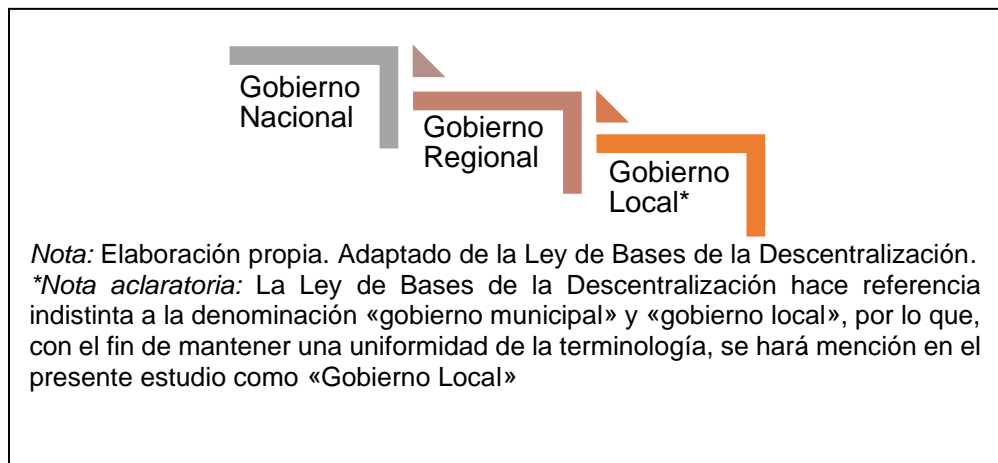
2.2. Bases teóricas

2.2.1. El modelo de descentralización aplicado en Perú

El modelo de descentralización introducido por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y desarrollado por la LBD de 2002 no resultó ser el primer esfuerzo normativo y político que buscaba romper con un modelo centralista como modelo de gobierno; sino que, como lo resalta el Consejo Nacional de Descentralización (2006), se registran esfuerzos que datan, incluso, de los primeros años de la República y que no se vieron materializados de una forma concreta hasta 2002, a través de la Reforma Descentralista, gatillada con la publicación y entrada en vigor de la LBD.

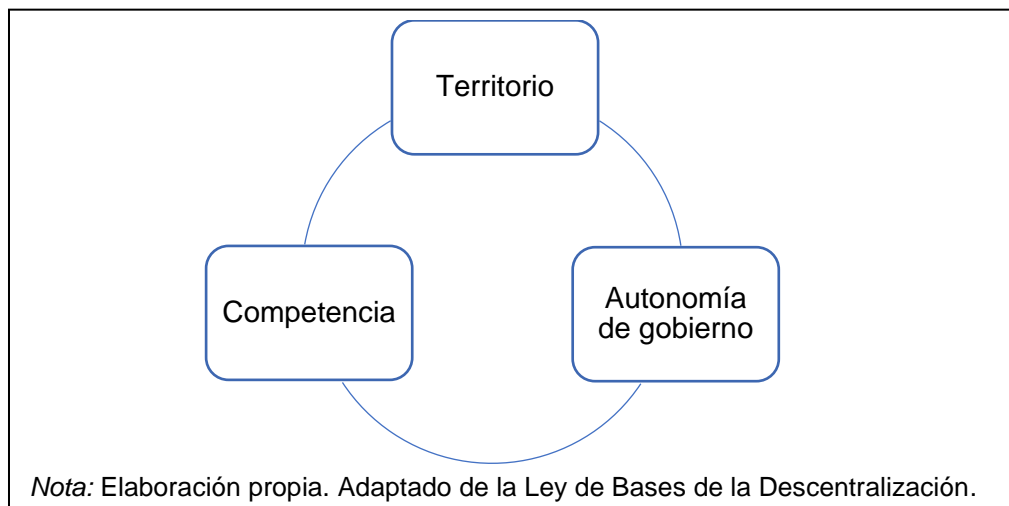
Como primeras bases teóricas, debemos señalar que el proceso de descentralización implica el establecimiento de una forma de gobierno, compartida y estructurada en niveles escalonados, donde el Gobierno nacional se posiciona como aquel nivel de primer orden de gobierno, dado su alcance nacional; mientras que los gobiernos regionales y locales constituyen subniveles de este, conforme se puede apreciar en la Figura 1.

Figura 1. Encadenamiento de los tres niveles de gobierno



Bajo este esquema escalonado, cada uno de estos niveles de gobierno presenta un conjunto de atribuciones propias que les permite ejercer sus funciones y competencias, siendo estas: territorio, competencia y autonomía de gobierno (ver Figura 2).

Figura 2. Atribuciones de los niveles de gobierno (2002)



Con el propósito de dotar de mayor claridad al rol que ejerce cada una de estas atribuciones para la caracterización del nivel de gobierno, procedemos a desarrollar cada una de estas:

- a. Territorio: se refiere a la delimitación territorial sobre la cual el nivel de gobierno ejerce su jurisdicción. En este punto, debemos

precisar que, la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, identifica los alcances territoriales de la República peruana, en términos de integrales de Estado, al estar conformada por regiones, departamentos, provincias, distritos y por los centros poblados⁷; para efectos de la delimitación «territorial» de competencia del nivel de gobierno, esta se sustenta en criterios de influencia territorial dentro del «territorio nacional». Así, en aplicación de estos criterios de influencia, la atribución territorio presenta la siguiente distribución: i) Gobierno Nacional, ejerce su jurisdicción en todo el territorio nacional; ii) Gobierno Regional, ejerce su jurisdicción respecto a las regiones y departamentos; iii) Gobierno Local, ejerce su jurisdicción respecto a las provincias, distritos y centros poblados.

- b. Autonomía de gobierno: se constituye como una atribución autodeterminativa que permite al nivel de gobierno establecer – por cuenta propia– una regulación particular que resulta aplicable a los asuntos públicos que son sometidos a su competencia. Esta atribución es ejercida en el marco de tres dimensiones:
- Política: permite al nivel de gobierno establecer sus propias políticas públicas, planes y normativa respecto a los asuntos de su competencia.
Desde esta dimensión, el nivel de gobierno tiene la capacidad de aprobar las normas que resulten necesarias a través de sus órganos de gobierno que resulten competentes, así como el ejercer las funciones que le son propias para el despliegue de sus competencias.
 - Administrativa: permite al nivel de gobierno establecer una organización interna propia y, con ello, determinar y

⁷ La LBD integra, en su artículo 7, a los centros poblados como parte del territorio de la República.

reglamentar el funcionamiento de los servicios públicos que recaen en su responsabilidad.

Cabe precisar que el ejercicio de esta atribución se encuentra limitado, en lo que respecta a los componentes de autodeterminación organizacional, a los parámetros previstos por las Leyes Orgánicas que norman la organización del Poder Ejecutivo, en su calidad de nivel de Gobierno Nacional, y las que regulan la organización y función de los Gobiernos Regionales y Municipales. Es decir, los niveles de autonomía son relativos.

- Económica: permite a los niveles de gobierno crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios, así como aprobar sus presupuestos institucionales en el marco de las leyes presupuestales. Esta dimensión permite a los niveles de gobierno, a su vez, percibir para ellos los recursos que le son asignados por el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias (Ley N° 27783, Art. 9, 2002). Sin embargo, al estar pendiente la descentralización fiscal, el grueso de recursos administrados por los gobiernos subnacionales provienen de transferencias hechas por el gobierno nacional, no recaudadas de manera directa en sus territorios con lo que la autonomía económica es también relativa.
- c. Competencia: se refiere al conjunto de funciones delimitadas que es asignado al nivel de gobierno para el desarrollo de sus funciones. De acuerdo con la LBD, la asignación de competencias obedece a:
- *Criterio de subsidiariedad*: con este criterio se busca la mayor eficiencia, tanto en la cobertura como en las intervenciones que realiza el nivel de gobierno para la prestación de servicios públicos, evitando –con ello– la duplicidad y superposición de funciones.

Así, la regla establece que el nivel de gobierno –local, regional o nacional– que sea más cercano a la población de intervención sea el competente para ejercer la competencia o función asignada (Ley N° 27783, Art. 14, 2002). Este criterio no se llega a cumplir, como hemos señalado el número de competencias compartidas es grande y la superposición de funciones se mantiene, siendo la subsidiariedad un criterio aún no alcanzado.

- *Criterio de selectividad y proporcionalidad:* obliga a que la asignación o transferencia de competencia se realice tomando en consideración las capacidades de gestión efectiva que presenta el nivel de gobierno.

Dicho en otros términos, este criterio privilegia la capacidad de gestión con la que cuenta el nivel de gobierno; ello de cara a la satisfacción de las necesidades de la población de intervención (Valcárcer Bustos, 2015). Este criterio fue dejado de lado con el llamado “shock descentralista”, del que hablaremos luego, que definió la transferencia de funciones acelerada sin esperar a la generación de capacidades locales y regionales para recibirlas.

- *Criterio de provisión:* evidentemente, el ejercicio de funciones públicas demanda una adecuada provisión de recursos públicos. Por tanto, este criterio supone que la transferencia o delegación de competencias cuente con una asignación de recursos financieros, técnicos, materiales y humanos que aseguren la prestación, en cobertura y eficacia, de los servicios transferidos (Ley N° 27783, Art. 14, 2002). Este criterio no llega a cumplirse y, como hemos señalado, el mecanismo de distribución del canon minero responde únicamente al criterio de ubicación, no hace un análisis de necesidades locales o brechas existentes.

- *Criterio de concurrencia:* este es recogido como un criterio que supone que, para la ejecución de las actividades del Estado, participen los distintos niveles de gobierno primando el respeto de las atribuciones asignadas a los demás. Sin embargo, este criterio podrá integrarse junto con las externalidades –nacionales, regionales o locales– que trasciendan “el ámbito específico donde se ubica el ejercicio de determinada competencia o función; y la necesidad de propiciar y aprovechar la economía de escala” (Ley N° 27783, Art. 14, 2002) (Vásquez Santamaría, 2016).

De otro lado, la asignación de competencia se sustenta en tres tipos, pudiendo ser estas: exclusivas, compartidas o delegadas.

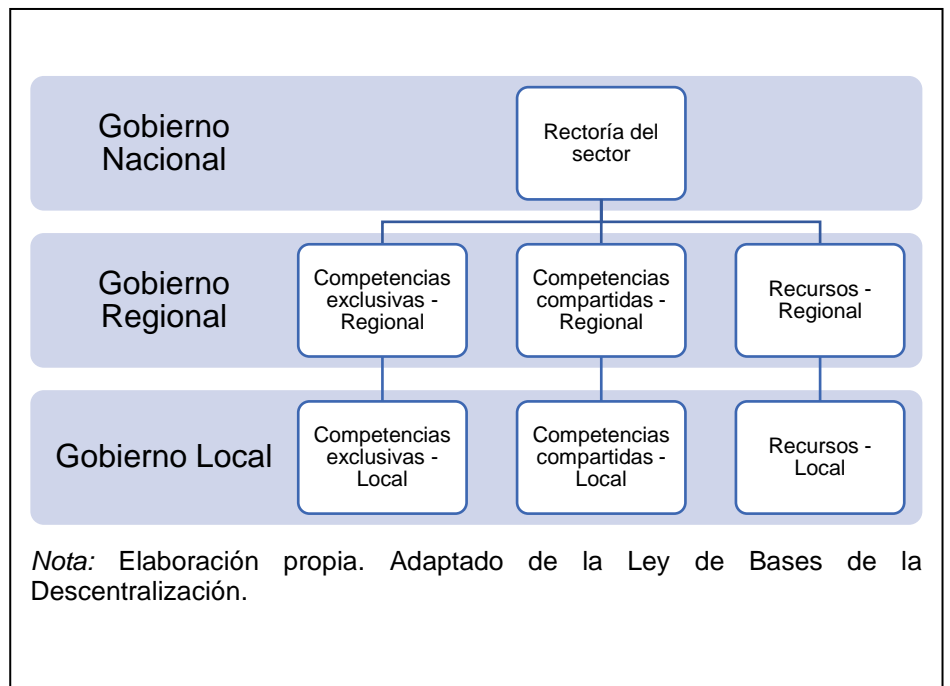
Así, estaremos ante «competencias exclusivas» cuando estas sean de ejercicio y responsabilidad “exclusiva y excluyente” a un nivel de gobierno; por su lado, serán «competencias compartidas» cuando intervengan, en la ejecución, dos o más niveles de gobierno, pues “comparten fases sucesivas de los procesos implicados [en la provisión de servicios públicos]”. Finalmente, serán «competencias delegadas» cuando, con base en acuerdos y según los procedimientos previstos para tal efecto, un nivel de gobierno delega en otro distinto la ejecución de determinadas funciones. Cabe precisar que, por esta «delegación», el delegante se abstiene a tomar decisiones sobre la materia o funciones delegadas, así como mantiene la titularidad de las competencias delegadas; siendo que, durante la vigencia de la delegación, el delegado únicamente ejecuta estas (Ley N° 27783, Art. 13, 2002).

A. Limitaciones al diseño de la descentralización, vistos desde la transferencia de recursos y competencias funcionales

a. *Limitaciones en la definición de funciones y competencias*

La figura 3 resume el esquema final de competencias de manera escalonada, quedando claro que solo el nivel nacional tiene el “rol rector” por cada uno de los sectores en los que organiza el aparato público. Los gobiernos regionales y locales tienen competencias exclusivas y compartidas, generándose, como hemos señalado, espacios de superposición y, sobre todo, de inacción que afectan a la ciudadanía.

Figura 3. Distribución escalonada de competencias y recursos de los niveles de gobierno



Pese a que la LBD establece delimitaciones de competencias específicas –marcadas por el componente «territorial»–, este esquema presenta diversas brechas que, por su propio diseño, genera algunas inconsistencias entre lo previsto por la propia norma; lo que trae como consecuencia una superposición de funciones, pese a que esta se encuentra prohibida. En efecto, como se recuerda,

la determinación de competencias se encuentra sujeta a un conjunto de criterios, entre los que se encuentra el «criterio de subsidiaridad», el cual define que las competencias atribuidas a un nivel de gobierno se ejecutan en función a su cercanía con la población de intervención, prohibiendo que el nivel de gobierno superior asuma acciones (competencias) que pueden ser plenamente ejecutadas por el nivel inferior. No obstante, existe el «criterio de concurrencia» como un criterio tutelar ante la posible inacción del nivel de gobierno idóneo para ejecutar las intervenciones sociales. De este modo, es mediante este criterio que, ante un escenario de inacción, el nivel de gobierno que se presume competente asume las acciones destinadas a la generación de la intervención social, dado que esta genera externalidades, tanto de índole nacional, regional o local, y, además, resulta eminentemente necesario “propiciar y aprovechar la economía de escala” (Ley N° 27783, Art. 14, 2002). En un sentido similar, la LBD establece un régimen superpuesto entre los tres niveles de gobierno, en cuanto a obras locales se refiere. Así, el artículo 45 de la LBD establece expresamente que:

*Las obras de carácter local de cualquier naturaleza, compete a cada municipalidad provincial o distrital, en sus fases de autorización, ejecución, supervisión y control, e incluye la obligación de reponer las vías o servicios afectados. **Los organismos públicos de nivel nacional o regional que presupuesten obras de alcance local, están obligados a convenir su ejecución con las municipalidades respectivas.***

(Énfasis y subrayado agregado)

Entonces, si bien la disposición normativa prevé un mecanismo de coordinación obligatoria con las

municipalidades que se encuentran influenciadas por el proyecto de obra local, esta obligación se agota con el acuerdo arribado entre los gobiernos de nivel superior y la municipalidad local, siendo el caso que, en algunas circunstancias –en escenarios extremos– los gobiernos locales podrían ser relegados de la ejecución de la obra; por lo que, bajo estos criterios, quedan relativizados los criterios de competencias y coordinación de los niveles de gobierno, cediendo paso a un régimen de imposición o superposición de competencias, en función de una pretendida satisfacción de necesidades sociales por un autopercebido mejor nivel de gestión o, en un escenario negativo, la canibalización de recursos presupuestales asignados a los niveles de gobierno superior.

Sumado a esto, el modelo de transferencia de funciones debía ser progresivo. En 2004 se dicta una norma específica, la Ley N° 28273, que crea el Sistema de Acreditación de los gobiernos regionales y locales. Se definen así seis pasos para el proceso de transferencia:

Figura 4. Secuencia de transferencia de funciones



Este proceso se trunca en 2007 cuando se define un procedimiento homogéneo de transferencia. Mediante el Decreto Supremo N° 068- 2006-PCM se dispone que al 31 de diciembre de 2007 se debía culminar la transferencia a los Gobiernos Regionales de manera directa sin pasar por el proceso previo de acreditación. La generación de capacidades se haría de manera posterior. Si bien este proceso no se culmina en 2007 como pretendía la norma, se hacen diversas ampliaciones de plazos, el grueso de

competencias sí se transfirió. A 2021 ya 4536 funciones de las 4810 establecidas en la ley habían sido transferidas, lo que representa el 94.3%. De las 274 funciones pendientes, 136 corresponden a la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML).

El objetivo del proceso de descentralización era mejorar la prestación de bienes y servicios, por tanto, es central ver cómo es que los mismos fueron afectados por este cambio en el proceso mismo de transferencias ya que, muchas de las competencias y funciones adoptaron la modalidad de ser “compartidas”.

Los Gobiernos Regionales tienen las siguientes funciones compartidas: i) Educación: gestión de los servicios educativos a nivel inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria; ii) Salud pública; iii) Promoción, gestión y regulación de actividades económicas y productivas; iv) Gestión sostenible de recursos naturales; v) Preservación de reservas naturales; vi) Difusión de la cultura; vii) Promoción de la competitividad regional y empleo productivo en la región y; viii) Fomento de la participación ciudadana. Y los Gobiernos locales las siguientes: i) Educación: participación en la gestión educativa; ii) Salud pública; iii) Cultura, turismo y recreación; iv) Preservación y administración de áreas naturales; v) Seguridad ciudadana; vi) Conservación de monumentos; vii) Transporte colectivo y tránsito urbano; viii) Vivienda y renovación urbana; ix) Atención y administración de programas sociales; y x) Gestión de residuos sólidos.

Dada la complejidad creada por el gran número de competencias compartidas, se define la necesidad de construir “matrices de competencias compartidas y exclusivas” por cada sector, con el fin de determinar el impacto en los servicios públicos. Las normas que guiaron

este proceso fueron la Resolución Ministerial N° 188-2008-PCM, que aprueba la Directiva N° 003-2008-PCM/SGP, y la Resolución Ministerial N° 097-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SGP. Pese a existir la normativa, la tarea no ha sido concluida y en 2018 se dicta el Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, que deroga las normas anteriores y busca reglamentar el rol rector del gobierno nacional articulando las funciones compartidas desde la lógica de políticas nacionales. Este proceso no ha culminado y a la fecha no hay una nueva evaluación.

El modelo de descentralización realmente implementado viene siendo cuestionado, a tal extremo que voces autorizadas como Molina (2016) sostengan que “a estas alturas, la descentralización ha perdido su ritmo y más aún, claridad y consenso sobre su orientación general”. Es más, la OECD (2016b) evidenciaba la existencia de una sobreposición de competencias funcionales entre los distintos niveles de gobierno, conllevando –como se ha señalado previamente– a una duplicidad de esfuerzo y recursos, así como a una asignación ineficiente de los mismos.

Por ello, si bien la OECD (2016a) destaca la importancia del modelo de descentralización y su necesidad de fortalecer a los gobiernos de los niveles subnacionales, a través de mecanismos claros de coordinación intergubernamental, con un alto componente de participación ciudadana, rendimiento de cuentas, capacidad de planificación y gestión, fomento de la innovación; y colaboración entre ellos; resulta gravitante que, para que el modelo de descentralización tenga éxito, este cuente con responsabilidad y competencias claramente definidas de cada nivel en la prestación de servicios públicos, así como la mejora en la coordinación y

cooperación. En este contexto, recomendó, a través de su publicación *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: Perú* (2016), lo siguiente:

(...)

1. *Fortalecer arreglos institucionales para brindar una gobernanza descentralizada efectiva*

(...)

2. *Fortalecer la autonomía fiscal de los gobiernos sub nacionales e implementar subsidios de compensación*

(...)

3. *Mejorar la capacidad para enfrentar retos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno*

(...)

4. *Fortalecer la capacidad de coordinación “interfaz” entre los gobiernos regionales*

(...)

5. *Fortalecer las herramientas de supervisión, evaluación y rendición de cuentas en los gobiernos sub nacionales*

(...)

6. *Fortalecer la democracia local, el desarrollo de capacidades y los recursos humanos a nivel sub nacional*

(...) (sic)

b. *Límites a la descentralización fiscal*

Superando las cuestiones referidas a las competencias de los niveles de gobierno, es propio también hacer referencia a las limitaciones que el modelo impone, en virtud de la denominada «descentralización fiscal».

En primer término, es propio explicitar –en términos generales– a qué nos referimos con «descentralización

fiscal». De este modo, se entiende por «descentralización fiscal» a la transferencia de responsabilidades fiscales y de recursos que provienen del gobierno central hacia los gobiernos subnacionales (regional y local), y que, cuyos principales objetivos son la mejora de la eficiencia y equidad en la entrega de los servicios públicos; promover el desarrollo regional; y fortalecer la democracia como sistema de gobierno (Blanco Cossio et al., 2017) (Martínez-Vazquez, 2013). En esa línea, la OECD (2016b) destaca la importancia del sistema fiscal dentro del modelo de descentralización, pues este se configura como un elemento esencial para el funcionamiento adecuado del modelo, al moldear y adecuar las capacidades y desarrollo de los gobiernos subnacionales.

Pese a ello, el modelo de descentralización fiscal adoptado por el Perú, a través del Decreto Legislativo N° 955, Ley de Descentralización Fiscal (en adelante, DL 955), y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 114-2005-EF, no ha estado exceptuada de los «problemas» que el propio modelo de descentralización trae consigo.

Si bien, como lo sostienen Blanco Cossio et al. (2017), es innegable que el modelo ha permitido una mejora en la distribución de recursos a los subniveles de gobierno —y con ello avanzar en la distribución y cobertura de servicios básicos, como salud y educación—, entre otros avances; los esfuerzos realizados no resultaron suficientes para determinar que el modelo haya funcionado en la magnitud esperada. En efecto, la OECD evidenció que el gobierno central peruano concentraba la presión fiscal, respecto a los gobiernos subnacionales, en tanto los impuestos asignados para su recaudación a estos son limitados.

Es así que, el modelo de transferencias de recursos fiscales opera mediante la asignación de ingresos

tributarios y no tributarios del gobierno central hacia los gobiernos regionales y locales; además de la asignación de recursos por programas y proyectos específicos.

Sin embargo, debido a la tan mencionada deficiente asignación de responsabilidades funcionales y operacionales, los gobiernos regionales y locales encuentran limitada su capacidad para la ejecución de sus proyectos de inversión o una ejecución eficiente de los recursos financieros asignados; en tanto que el MEF centraliza las partidas presupuestales, asignándose parcialmente los recursos disponibles.

Dado que no se ha desarrollado plenamente la descentralización fiscal, los gobiernos locales y regionales generan dependencia económica del gobierno nacional y las transferencias de recursos son esenciales para su funcionamiento. Si por alguna razón estos recursos no llegan a ser ejecutados, como ocurre en muchos casos con el canon minero cuando los precios del mercado permiten mayor recaudación, los remates se registran como saldos de balance que pueden usarse de manera relativamente libre al año siguiente, siguiendo un procedimiento establecido por el MEF o ingresar como parte del patrimonio neto de la municipalidad. Cuando el saldo ingresa al patrimonio neto, su disposición por parte del municipio se torna compleja, requiere autorizaciones del MEF con un procedimiento bastante engorroso⁸. Esto hace que la “carrera por el gasto” no sea eliminada, sino que se mantenga y por tanto que se priorice el gasto y no la calidad en las inversiones públicas descentralizadas.

⁸ La Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de las competencias que le otorga el DL 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, emite directivas para la ejecución presupuestaria donde determina los mecanismos para incorporar saldos de balance y para modificar la programación del compromiso anual (PCA).

Sumado a lo anterior, no haber logrado aún una verdadera descentralización fiscal genera, como acabamos de señalar, alta dependencia económica de los gobiernos subnacionales a las transferencias nacionales y se produce una falta de previsibilidad del gasto descentralizado. Los gobiernos subnacionales no saben a ciencia cierta el monto que finalmente será transferido, lo que limita la planificación del gasto y la capacidad de organización de los recursos humanos disponibles. Puede ocurrir que un equipo de gestión esté listo para ejecutar 5 proyectos de inversión por 20 millones de soles y acaben ejecutando 15 por 100 millones.

c. Elementos relevantes para la presente tesis

A modo de síntesis, los investigadores planteamos en la presente tesis, siguiendo tanto de Milona (2016), como de los estudios OCDE (2016a y 2016b), que los siguientes elementos se vuelven ventanas de oportunidad para la corrupción descentralizada:

- La superposición de funciones y competencias agravada desde 2007 y no resuelta aún pese a los esfuerzos antes reseñados.
- El abandono del proceso de certificación de capacidades, entregando competencias y recursos pese a la poca capacidad de ejecución funcional y presupuestal.
- La dependencia fiscal y el sistema de transferencias que no permiten mínimos de previsibilidad en la gestión descentralizada.

2.2.2. El fenómeno de la corrupción

Es innegable que el fenómeno de la corrupción representa un aspecto de principal relevancia en el debate público, pues en palabras de la

ONU, este fenómeno genera graves problemas y amenazas a la estabilidad y seguridad de las sociedades “al socavar las instituciones y los valores de la democracia, la ética y la justicia y al comprometer el desarrollo sostenible y el imperio de la ley” (Organización de las Naciones Unidas, 2003); sin embargo, a pesar de que se conocen los efectos nocivos que la corrupción genera, resulta difícil presentar una definición exclusiva para ella, dado que, en función a como esta es entendida, se terminará determinando el objeto de estudio, respecto a qué se mide y cómo se modela (Arvind K., 2001).

Pese a ello, la literatura ha ensayado una definición más o menos consensuada señalando que la corrupción consiste en la participación de un burócrata o autoridad electa que quebranta las «reglas públicas» por una ganancia particular (Banerjee, Mullainathan, & Hanna, 2012), las cuales se pueden manifestar a través de actos ilícitos (Arvind K., 2001). Así, desde una perspectiva de la Gestión Pública, un acto de «corrupción» no solo constituirá una lesión a la moral colectiva de una sociedad, sino que sus efectos superan la esfera personal de los participantes (corruptores y corruptos), pues transgrede a la democracia en sí misma, conspirando contra su legitimidad, el Estado de Derecho y los recursos públicos destinados a la satisfacción de intereses colectivos (Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2012); por ello, el IDHPUCP sostiene que “un acto de corrupción constituye una grave muestra de deslealtad frente a las reglas que deberían regir un comportamiento social honesto, pues supone el aprovechamiento inmoral de lo público para un beneficio privado, acción que es aún más nociva cuando la ejecutan personas que detentan cargos públicos” (IDHPUCP, 2012, p. 11).

Siguiendo el modelo propuesto por Arvind (2001), identificaremos los diversos tipos corrupción que se vinculan con las tres élites del poder: político, administrativo y judicial. Como primer tipo de corrupción está aquel que denominaremos como «Corrupción Política» y que se

desarrolla mediante la interacción que realizan las élites políticas y la ciudadanía para la satisfacción de intereses o la búsqueda de beneficios particulares, a través de la explotación del poder político que ostenta el «líder político», representado por el gobernante de turno. Así, el «líder político» –como agente de poder surgido del voto popular– es o busca ser beneficiado (principalmente a través de medios financieros) por ciudadanos o un grupo de estos, a cambio de aprobación de políticas o regulaciones públicas de alcance nacional, principalmente de naturaleza económica; de este modo, el acercamiento entre estos agentes de corrupción se sustenta fundamentalmente en la capacidad que tiene el «líder político» para aprobar las «políticas públicas nacionales» o regulaciones de alcance nacional. Una variante de este tipo es aquella denominada «Corrupción Legislativa», la cual, a diferencia de la «Corrupción Política», el líder político es representado por funcionarios o políticos con capacidad de emitir leyes, por ello, dentro de este esquema de corrupción, la principal moneda de intercambio entre los agentes corruptos es la «compra de votos» para la toma de decisiones.

Como lo sostiene Arvind (2021), esta élite política corrupta puede privilegiar la implementación de políticas o regulaciones e, incluso, leyes que resulten favorables a sus propios intereses particulares a expensas de la ciudadanía⁹, generando graves consecuencias en la sociedad; dicho en otras palabras, “en situaciones extremas, podría decirse que, un dictador no podría distinguir entre su propia riqueza y la de un país o tomar decisiones políticas que sirvan exclusivamente a sus propios intereses”¹⁰ (Arvind, 2001, pp. 73-74). De ahí que, el «líder político» se esfuerce por encontrar un balance para la

⁹ Si bien Arvind emplea en su texto el término «población», hemos creído conveniente adecuarlo por el de «ciudadanía o ciudadano», con el fin de mantener una uniformidad en el texto de la presente investigación.

¹⁰ Traducción libre del texto original: «This type of corruption may have the most serious consequences for a society. Extreme situations of this type of corruption where, say, a dictator makes no distinction between his own wealth and that of the country or makes policy decisions that serve exclusively his own interests (...).».

satisfacción de los intereses de los diversos sectores sociales, con el fin de satisfacer su propio deseo de mantenerse en el poder. Así, este tipo de relación corrupta será de difícil probanza, en la medida que únicamente quedarán acreditadas aquellas al materializarse el pago o entrega de «sobornos». A estos tipos de corrupción, la literatura las ha denominado como la «Gran Corrupción», dado que “involucra formas muy enraizadas de corrupción en los niveles altos de gobierno que generan una apropiación indebida de significativos recursos y distorsiones sociales generalizadas” (Bloom, 2014).¹¹

Otro tipo de corrupción es la denominada «Corrupción Burocrática», que se desarrolla, de acuerdo con el modelo de Arvind, en dos subniveles de relacionamiento, un primer subnivel entre el gobernante o «líder político» de turno y el funcionario público designado (burócrata) por este, y un segundo nivel que opera entre los funcionarios con el ciudadano. Este modelo de corrupción –de acuerdo con la literatura– es el más común en la Administración Pública dado que afecta a las esferas inferiores del gobierno, ya sea porque, como lo referencian Angelucci y Russo (2022), los burócratas cuentan con una alta discrecionalidad en el uso del poder público, dada la poca transparencia o fiscalización que se realiza sobre sus actuaciones, o porque –en gobiernos con una regulación débil o tolerantes a la corrupción– aquellos gozan de un importante espacio de impunidad; por ello, en este esquema, el pago de «sobornos» se convierte en una importante moneda de intercambio para la obtención de resultados concretos. De ahí que, el burócrata corrupto de primer orden o de rango inferior –por requerimiento, recepción o extorsión– recibe este soborno para comprar puestos laborales (designación de funcionarios afines omitiendo los perfiles o los procesos meritocráticos), la tramitación priorizada de requerimientos, pronunciamiento a favor o en contra del interesado, la omisión de deberes funcionales, entre varios supuestos. Este esquema de

¹¹ Cita extraída de la obra de Ugaz (2014), p. 57.

corrupción, en comparación con los descritos anteriormente, ha sido denominado como «pequeña corrupción» debido a que su alcance es limitado dentro del aparato estatal.

Siguiendo el modelo de Arvind, el primer subnivel se encuentra conformado por una vinculación de jerarquía dependiente entre el gobernante de turno (o «líder político») y/o el funcionario con poder decisión¹² con el burócrata de menor jerarquía dependiente de este¹³. En este vínculo, el modelo de corrupción opera en una relación de dependencia y subordinación, donde el funcionario de primer orden o de mayor jerarquía se beneficia por el pago realizado, mientras el funcionario subordinado se beneficia con la investidura del puesto «pagado».

En un segundo nivel de relacionamiento se encuentran las relaciones corruptas surgidas entre el ciudadano y el burócrata, las cuales demandan un pago de «sobornos» para: (i) el acceso a servicios a los que el ciudadano tiene derecho, pero que son negados por el burócrata corrupto; (ii) la agilización en la tramitación de procedimientos que se encuentran a cargo del funcionario corrupto; (iii) la entrega de servicio que no se encuentran habilitados o disponibles (acciones distintas a sus deberes funcionales), (iv) la obtención de pronunciamientos que favorezcan al ciudadano corrupto; entre otros escenarios. En este tipo de corrupción, el pago de sobornos está orientado –entre otros escenarios– al: (i) acceso a servicios a los que tiene derecho el ciudadano, pero que son negados por el funcionario corrupto; o (ii) a la obtención de pronunciamientos en favor del ciudadano corruptor. Es necesario agregar que, en estos casos, el pago del soborno puede estar dirigido a burócratas de los niveles más altos de la organización, quienes, por coacción o

¹² En la experiencia peruana, este rol es ejercido, principalmente, por los titulares de pliego de las entidades públicas que conforman el aparato estatal.

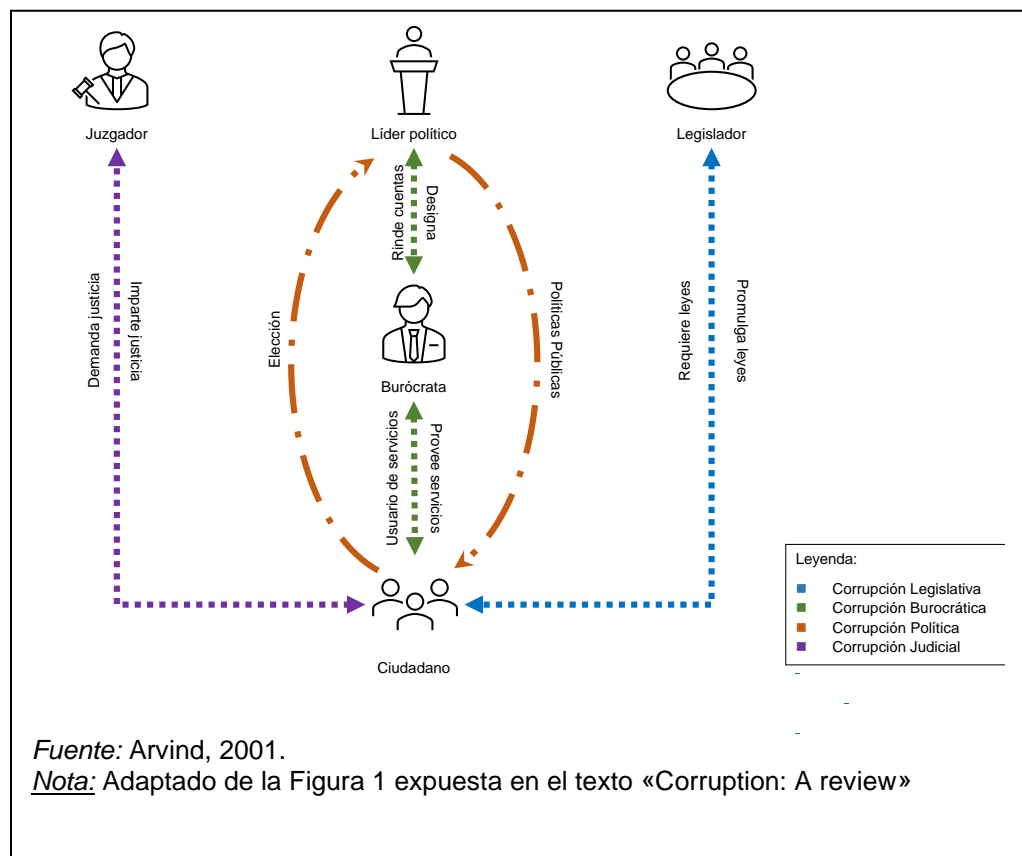
¹³ En la definición, «burócrata de menor jerarquía» no resulta excluyente a los titulares de pliego.

complicidad, derivan órdenes a los burócratas inferiores, quienes tienen afectado directamente el proceso de interés.

En una modalidad similar, pero en el ámbito judicial, se desarrolla la «Corrupción Judicial», donde el funcionario judicial recibe sobornos para la obtención de pronunciamientos favorables al justiciable corruptor.

El modelo descrito previamente se resume en la Figura 5 siguiente.

Figura 4. Relaciones corruptas en una sociedad democrática



Vista desde otra perspectiva, para Klitgaard (2000), la corrupción puede ser analizada a través de la siguiente fórmula:

$$C = M + D - T$$

Donde C representa a la corrupción, M al monopolio sobre un bien o sobre un servicio público, D al nivel de discrecionalidad funcional y T a la transparencia (A en el idioma original, inglés, por *accountability*).

De esta manera, MacLean Abaroa et al. (1999) plantean que se generan espacios para la corrupción cuando hay mayor monopolio sobre la prestación del servicio o producción del bien, por ejemplo, la obtención de una licencia de conducir o la ejecución de una obra de infraestructura como una posta médica, a la par que mayor discrecionalidad del o la funcionaria a cargo de prestar el servicio u otorgar el bien, pues la regulación deja amplios márgenes para la acción directa de las/los funcionarios, y a la vez hay pocos mecanismos de transparencia o rendición de cuentas.

De otro lado, no es oportuno reducir la idea de corrupción al beneficio puramente económico, específicamente monetario, pues esta sería una perspectiva limitada de este fenómeno dado que puede manifestarse tanto en un intercambio económico como en uno social. El intercambio social, dentro de un esquema de corrupción, este es manifestado a través de prácticas como el nepotismo o el etnicismo, siendo la más reconocible, el “clientelismo” (Médard, 1998), cuya definición es difícil de alcanzar debido al carácter flexible que posee, pero que es entendido –desde una perspectiva sociológica– como una “institución particularista basada en el establecimiento de relaciones de dominación, que incluyen el intercambio de favores bienes, servicios y una serie de factores subjetivos” (Torres, 2007 en Moya et al., 2017). De ahí que esta visión en particular sea relevante para el presente estudio de investigación.

Es a partir de estas construcciones teóricas que, para efectos de la investigación, decantaremos por dos versiones sobre la corrupción, las cuales han sido definidas por la doctrina como: corrupción política y corrupción administrativa.

A. Corrupción política

La corrupción política está asociada a la acción de las principales autoridades electas y designadas en altos cargos funcionales, que haciendo uso de su poder –uno particularmente importante dentro de las administraciones públicas– logran

extraer para ellos y ellas beneficios económicos, rentas o bienes. Una de las particularidades de este tipo de corrupción, y quizá una de las razones por las que suele ser el centro de atención de las políticas anticorrupción, es que la posición que ocupan las y los funcionarios corruptos les da suficiente poder para moldear políticas, programas o leyes y así lograr que generen beneficios particulares –diferentes e incluso contrarios a los que persigue la política pública–, sean para ellos y ellas directamente o para personas naturales o jurídicas que buscan favorecer. Asimismo, este tipo de corrupción, al estar en la parte alta de la pirámide de la administración pública, suele irradiar al conjunto y llegar hasta la base. Así, como dijimos al inicio, la corrupción política y la administrativa se entrelazan y muchas veces se complementan (Andvig et al., 2001).

La corrupción política tiene diferentes manifestaciones, no solo la clásica coima o malversación de fondos, sino que existe un conjunto de estrategias de cooptación o compra –de corrupción finalmente–, a través de beneficios adquiridos una vez que se deja el cargo que se ejercía, tales como: conferencias altamente pagadas en distintos lugares del mundo, puestos en directorios de empresas que reportan una dieta elevada, financiación de años sabáticos para la elaboración de un libro, etcétera. Todas estas actividades pagadas por personas naturales o jurídicas que resultaron beneficiadas por decisiones de política pública. Asimismo, se registran beneficios a familiares directos, hijas e hijos, parejas, como contrataciones en las empresas, compra de bienes muebles o financiación de emprendimientos; también a los partidos políticos, a través de donaciones o aportes de campaña (Doig & Theobald, 2000).

Desde la sociología económica, Durand (2019) ha desarrollado ampliamente la teoría de la captura del Estado. En una de sus más recientes publicaciones analiza el caso latinoamericano mostrando las relaciones entre el poder económico y el político.

Durand sostiene que los actores económicos, en particular los corporativos, requieren que el Estado facilite condiciones para su desarrollo, sea flexibilizando procedimientos –como permisos o autorizaciones– o presupuestos de inversión vistos como necesarios para sus intereses. Así, ubica dos momentos de captura del Estado por parte del poder económico a través del poder político. Uno que se desarrolla durante la campaña electoral, momento de mayor debilidad de los actores políticos, a través de financiamiento –transparente y también soterrado– de publicidad electoral. Este apoyo, sostiene Durand, repercute luego en decisiones políticas que benefician a los actores económicos; y un segundo momento, cuando la autoridad política ya fue electa y está ejerciendo el cargo, se realiza a través de mecanismos de *lobby* directo y de colocación de funcionarios en puestos claves que provienen del sector privado, lo que se denomina puerta giratoria (Durand, 2019, pp. 21-29). En la clasificación de actores económicos corporativos que tienden a capturar el Estado, a través de la influencia ejercida sobre actores políticos, destacan las empresas mineras.

Como señala Tanaka (2005), más que mirar la proliferación de casos de corrupción como una mera expresión de una crisis moral, es necesario revisarlos como la manifestación de una crisis institucional o como dice un posible “colapso del Estado”, por lo que propone analizar una estructura de oportunidad política para la corrupción en base a dos variables: grado efectivo de competencia política –a mayor competencia menores incentivos para la corrupción–; y el grado de distribución del poder —es decir, si este está centralizado o descentralizado—. De este modo, llega a la conclusión que, si el poder está centralizado, la corrupción es más sofisticada y a su vez de mayor escala (más rentable); pero si este es descentralizado o difuminado, la corrupción también tendrá una

mayor distribución en el aparato del Estado, aunque será de menor intensidad (Tanaka, 2005, pp. 356-361).

B. Corrupción administrativa

La corrupción administrativa se refiere al funcionamiento del aparato público en sí, más allá de su cabeza. No es ya el espacio de decisión de políticas, programas o leyes, sino el de la ejecución de estas, por lo que, este tipo de corrupción es la que entra en contacto, muchas veces de manera cotidiana, con la ciudadanía.

En esta versión, las y los funcionarios públicos encargados de la prestación directa de servicios o la producción de bienes son el eje central de toda su operatividad, lo cual es visible en los escenarios donde sea una madre o un padre de familia que es extorsionado para poder matricular a sus hijos o hijas en una escuela pública, sea un comerciante que requiere un permiso para abrir un local de venta de alimentos y el o la funcionaria a cargo le cobra por fuera de lo que la norma exige, o un grupo de vecinos que no tienen acceso a un servicio básico como el del agua y desagüe, estos deben sobornar a algún funcionario público para que el proyecto de infraestructura necesario sea priorizado. En palabras de Doig & Theobald (2000, p. 5), la corrupción administrativa o burocrática, también llamada pequeña corrupción, se refiere a “pagos por parte de funcionarios de bajo nivel para agilizar los negocios eliminando la burocracia; o hacer lo que se supone que deben hacer de todos modos. La corrupción menor en esta forma a menudo se conoce como dinero rápido o engrasado”.

Distinguir la corrupción política de la administrativa no siempre resulta sencillo, como hemos señalado, ya que es difícil que se hallen de manera pura. Andvig et al. (2001) propone recuperar la distinción weberiana entre la política pública y la administración pública, identificando con la corrupción

administrativa a las prácticas que se desvían de las normas establecidas o los códigos de conducta, frente a la política que es en realidad un abuso de las normas o regulaciones por parte de las autoridades. Para ponerlo en una analogía, se podría entender la primera (*política pública*) como la carta de navegación y la segunda (*administración pública*) como la adquisición, operación y mantenimiento de la embarcación.

Para Shack et al (2021), la corrupción burocrática se centra en actividades “rentistas” y se manifiesta en forma de sobornos y favorecimiento en contrataciones, sea de puestos de trabajo directos o de licitaciones.

Pero al igual que Klitgaard (2000), quien pone énfasis en la transparencia, los autores antes señalados relevan la importancia de la “visibilidad” de la acción para la propagación o no de actos de corrupción. Señalan, a su vez, que este tipo de prácticas son más proclives en los gobiernos subnacionales en tanto no hay capacidades instaladas permanentes, pues hay una alta rotación de funcionarios, a la par que no existen mecanismos adecuados para una supervisión técnica permanente (Shack et al., 2021, p. 7).

Para entender cómo funciona la corrupción administrativa en los gobiernos descentralizados, Vega et. al. (2018) proponen revisar las distintas fases de la ejecución de una obra pública, desde los actos preparatorios que tienen que ver con la planificación y la programación de las contrataciones o adquisiciones –donde algunos de los elementos clave es la designación del comité encargado de la conducción del proceso de selección y la aprobación del expediente de contratación–, pasando por el proceso de selección donde la absolución e integración de bases, así como la calificación y evaluación de la propuesta adquieren relevancia, hasta la ejecución contractual. Estas fases se relacionan con lo que Vega denomina “articulación horizontal

de la corrupción”, es decir, los actos que están bajo el dominio de las y los funcionarios del gobierno descentralizado.

Pero también destaca otro tipo de red de corrupción que se articula de manera vertical, en la que la manifestación de la corrupción aparece sobre la base de una coordinación funcional entre servidores públicos del gobierno nacional –normalmente de algún ministerio con un pliego presupuestal abundante– y los funcionarios públicos locales (Vega et al., 2018).

En el caso de la corrupción política, como señalamos en el acápite precedente, Tanaka sostiene que la descentralización puede aumentar los casos de corrupción pues desconcentra el poder, a la par que estos casos serían de menor cuantía e intensidad.

Para el caso de la corrupción administrativa, los estudios no son concluyentes e incluso son contradictorios; sin embargo, a nivel global, Fisman et al. (2002, p. 325) afirman que “la descentralización fiscal en el gasto público está fuerte y significativamente asociada con una menor corrupción; estos resultados persisten cuando la descentralización está instrumentada por el origen del sistema legal de un país”, por ello, cuando los gobiernos locales usan recursos que les son transferidos, pero sobre los que no tienen mayor responsabilidad en su generación, no se fomenta un uso responsable de los mismos.

2.2.3. La Municipalidad de San Marcos: recursos, gestión y corrupción 2010-2022

El distrito de San Marcos fue elevado a dicha categoría a través de la Ley n° 12301¹⁴, del 9 de mayo de 1955; sin embargo, las referencias históricas dan cuenta de su fundación en 1540, siendo su fundador Martín Mendoza, un soldado español que participó en la guerra civil

¹⁴ Mediante la Ley N° 12301, diversas capitales de distrito que solo eran reconocidas como caseríos fueron elevados a la categoría de «pueblos».

de Almagro y Pizarro (Municipalidad Distrital de San Marcos, 2008). Se encuentra ubicada dentro de la región de Áncash, en la provincia de Huarí (ver Tabla 1). Cabe señalar que el departamento de Áncash se caracteriza por contar con amplios ingresos derivados del canon minero y de la industria pesquera, incrementando así su gasto público.

Referente al distrito de San Marcos, es oportuno resaltar que, por sus recursos minerales, en este se alberga a la Mina Antamina, ubicada a 200 km de la ciudad de Huaraz (Antamina, s.f.b), siendo esta una de las minas más grandes y con mayor recaudación a nivel nacional, habiendo generado desde la fecha de su creación el monto de USD 3,882 millones solo como parte del canon minero (Antamina, s.f.a).

Tabla 1

Información General del Distrito de San Marcos

INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO DE SAN MARCOS	
Extensión:	565.73; que representa el 20.09% de la superficie total de la provincia de Huarí.
Norma de creación	LEY N° 12301 del 09/05/1955
Fecha de creación	25/04/1545
Altura (m.s.n.m)	Entre los 2,964 y los 4,700
Límites del distrito	San Marcos se encuentra ubicado en la parte sur - occidental de la Región Chavin.

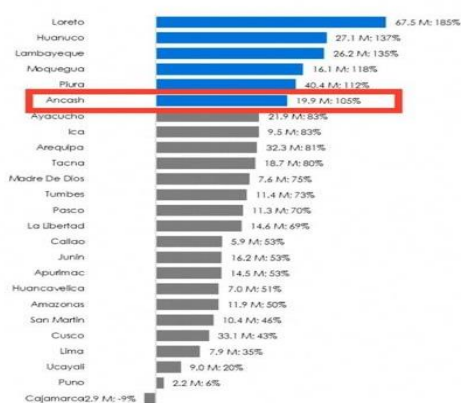
Fuente: (Municipalidad Distrital San Marcos, 2023).

Nota: Cuadro extraído del portal web de la Municipalidad Distrital San Marcos.

Debido a estos ingresos, la región Áncash se ha convertido en la que tiene mayores ingresos, siendo considerada la región que realizó mayor ejecución presupuestal respecto a todos sus ingresos en el gasto público de 2012, por lo que recibió un reconocimiento de parte del MEF (Arévalo, 2015), siendo que, para 2021, a través del aplicativo de Consulta Amigable, se reportaron los siguientes resultados, como se desprende de las Figuras 6 y 7:

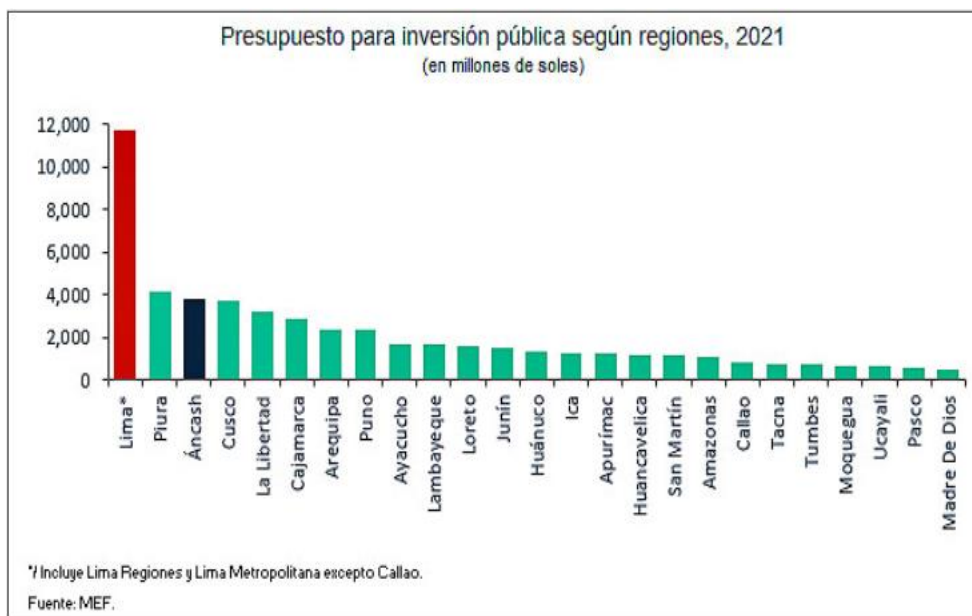
Figura 5. Ejecución Gobiernos Regionales, abril 2021

Ejecución con respecto a la meta del mes de abril en los Gobiernos Regionales



Fuente: Tomado de la Consulta Amigable del MEF. Consulta realizada el 30 de abril de 2021.

Figura 6. Presupuesto por inversión pública según regiones a 2021



Fuente: (Instituto Peruano de Economía, 2021).

Nota: Gráfico tomado de Instituto Peruano de Economía, 2021.

El distrito de San Marcos se constituye como el distrito con mayores ingresos derivados por canon minero, siendo, por ejemplo, en 2021, reconocido como el distrito “más rico en el Perú” (Diario Gestión, 2022); sin embargo, presenta una deficiencia extrema en la ejecución de su presupuesto. En 2022, en el primer trimestre tenía como Presupuesto Institucional Modificado (en adelante, PIM) el monto de S/. 1'152,924.403 (un millón ciento cincuenta y dos mil novecientos veinticuatro con 403/100 soles), de los cuales solo se ejecutaron S/. 61,075.124 (sesenta y un mil setenta y cinco con 124/100 soles), equivalente al 5.3% del monto proyectado (ver Tabla 3).

Tabla 2

Distribución de presupuesto Municipalidad de San Marcos, Primer Trimestre 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS							
Detalle							
Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecucion al Trimestre Anterior (3)	Ejecucion al Trimestre (4)	Ejeción Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. RECURSOS ORDINARIOS	271,423	300,663	0	8,340	8,340	292,323	2.8
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,450,122	4,938,260	0	283,291	283,291	4,654,969	5.7
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	16,976,679	0	3,520,179	3,520,179	13,456,500	20.7
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0.0
5. RECURSOS DETERMINADOS	199,033,159	1,130,708,801	0	57,263,313	57,263,313	1,073,445,488	5.1
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	195,154,919	1,125,871,556	0	55,936,372	55,936,372	1,069,935,184	5.0
- IMPUESTOS MUNICIPALES	653,017	753,017	0	119,100	119,100	633,917	15.8
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,225,223	4,084,228	0	1,207,841	1,207,841	2,876,387	29.6
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0.0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0.0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0.0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	199,033,159	1,130,708,801	0	57,263,313	57,263,313	1,073,445,488	5.1
TOTAL:	200,754,704	1,152,924,403	0	61,075,124	61,075,124	1,091,849,279	5.3

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Marcos - 1er trimestre del año 2022.

De igual manera, en cuanto al segundo trimestre del referido año, tenía como PIM el monto de S/. 1,152,924,403, de los cuales solo se ejecutaron S/. 95,525,929, equivalente a 8.46% del monto proyectado (ver Tabla 4).

Tabla 3

Distribución de presupuesto Municipalidad de San Marcos, 2022

Detalle							
Eficiencia de Gasto							
Graficos de Presentacion							
Comparativos por Trimestre							
Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecucion al Trimestre Anterior (3)	Ejecucion al Trimestre (4)	Ejeción Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. RECURSOS ORDINARIOS	271,423	300,663	8,340	163,604	171,944	128,719	57.2
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,450,122	4,938,260	283,291	301,776	585,067	4,353,193	11.9
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	16,976,679	3,520,179	2,616,157	6,136,336	10,840,343	36.2
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0.0
5. RECURSOS DETERMINADOS	199,033,159	1,130,708,801	57,263,313	94,444,392	151,707,705	979,001,096	13.4
- CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	195,154,919	1,125,871,556	55,936,372	93,579,478	149,515,850	976,355,706	13.3
- IMPUESTOS MUNICIPALES	653,017	753,017	119,100	177,427	296,527	456,490	39.4
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,225,223	4,084,228	1,207,841	687,487	1,895,329	2,188,899	46.4
- CONTRIBUCIONES A FONDOS	0	0	0	0	0	0	0.0
- PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS	0	0	0	0	0	0	0.0
- CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0.0
SUB - TOTAL DE RECURSOS DETERMINADOS:	199,033,159	1,130,708,801	57,263,313	94,444,392	151,707,705	979,001,096	13.4
TOTAL:	200,754,704	1,152,924,403	61,075,124	97,525,929	158,601,053	994,323,350	13.8

Fuente: Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Marcos, 2022.

Conforme a lo indicado en el Portal de Transparencia del municipio, se puede advertir que, hasta el segundo trimestre de 2022 (junio 2022) se contaba con un presupuesto PIM de S/. 1,152,924,403, siendo que solo se ha ejecutado el monto total de S/. 158,601,053, equivalente al 13.8% del monto proyectado, dejando un 86.2% de presupuesto por ejecutar para el último semestre de 2022 (julio a diciembre).

La investigación se centra en este municipio dado el incremento acelerado de recursos provenientes del canon a la vez que presenta varios escándalos de corrupción que han sido reportados por los medios de comunicación.

2.3. Definición de términos básicos

2.3.1. Corrupción.

Siguiendo a Andvig y Fjeldstad, “la corrupción es convencionalmente entendida y referida como el comportamiento privado de búsqueda de riqueza o beneficio por parte de alguien que representa al Estado o la autoridad pública. Es el mal uso de los recursos públicos por parte de los funcionarios públicos para conseguir ganancias privadas” (Andvig et. al., 2001, p. 5).

La coalición global contra la corrupción, Transparencia Internacional, tiene una definición mucho más genérica, la define como “el abuso del poder encomendado/otorgado para beneficio privado” y señala que tiene como consecuencia que “erosiona la confianza, debilita la democracia, obstaculiza el desarrollo económico y exagera aún más la desigualdad, la pobreza, la división social y la crisis ambiental” (Transparency International, 2022).

2.3.2. Descentralización

La descentralización, como su nombre lo indica, es entendida en la teoría política en oposición al centralismo, modelo de gobierno que deposita funciones, competencias y recursos en la administración central del Estado. La descentralización surge como un proceso de transferencia de funciones y competencias hacia autoridades subnacionales elegidas en territorios alejados de la sede central de gobierno.

En América Latina fue vista como una estrategia que permitía, por un lado, democratizar la gestión pública acercando las decisiones a la población, generar condiciones para una correcta y plena participación ciudadana, crear mejores condiciones de desarrollo y competitividad en los territorios, así como reducir la pobreza promoviendo la equidad social.

El origen del concepto se rastrea hasta Tocqueville, pero ha ido evolucionando conforme la realidad histórica y social en la que se aplica. En América Latina, de manera mayoritaria, siendo el Perú uno

de los países en los que se desarrolla así, la descentralización está asociada a un proceso de reforma del Estado que plantea una lógica mixta, unitaria a la vez que descentralizada, es decir, con un Estado nacional con competencias exclusivas que abarcan a todo el territorio y gestiones descentralizadas regionales y locales con competencias exclusivas y autonomías política, económica y administrativa según esas competencias (Finot, 2001, pp. 11-40).

2.3.3. Gestión pública

La gestión pública en el Perú está referida al conjunto de procesos y acciones que representantes estatales –funcionarios– realizan para destinar y administrar de manera correcta y adecuada los recursos públicos que tiene cada entidad, y con ello cumplir con los propósitos y metas de dicha institución. El uso que se hace de dichos recursos debe ser adecuado, eficiente y óptimo para beneficio de la población (Instituto de Ciencias Hegel, 2021).

2.3.4. Canon minero

El canon minero puede ser definido como «recursos distribuidos por el Gobierno Nacional a los departamentos donde se realizan las actividades extractivas. Está constituido por el 50% del Impuesto a la Renta declarado por las empresas. El canon, por tanto, no es el tributo pagado por las empresas por su actividad extractiva, sino la redistribución del Impuesto a la Renta que hace el Estado peruano, de acuerdo con la Ley del Canon» (Grupo Propuesta Ciudadana, 2015).

Al respecto, el artículo 9 de la Ley del Canon plantea que el canon contiene el 50% de los ingresos y rentas que se pagan de la actividad minera por el aprovechamiento de los recursos minerales y que no pueden ser afectados por los beneficios e incentivos tributarios que recaigan sobre el Impuesto a la Renta.

Capítulo III

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

Sostenemos como hipótesis que el diseño de descentralización de recursos –especialmente aquellos provenientes del canon– y de competencias funcionales vigente, incide en la generación de prácticas corruptas en la gestión pública de la Municipalidad de San Marcos.

Este municipio ha tenido un súbito incremento de disponibilidad presupuestal, siendo calificado como uno de los más ricos del país, sin que existiera un desarrollo de las capacidades para el ejercicio de competencias transferidas que amplió el universo de proyectos en los que se podía invertir. Este incremento presupuestal genera altos niveles de dependencia económica y limita la capacidad de planeamiento local. La poca especialización, a la par que la presión ejercida a los gobiernos para la ejecución del presupuesto recibido – dado que no existen fondos de ahorro de transferencias extraordinarias provenientes del canon– hace que se diseñen y ejecuten con celeridad proyectos de inversión que terminan con elevaciones presupuestales o paralizaciones de obras. Este contexto permite que algunos funcionarios y autoridades encuentren espacio para favorecer intereses privados, es decir, para desarrollar prácticas corruptas.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a. La superposición de funciones y competencias favorece a la corrupción, al generar opacidad en relación con las

- competencias y permite que muchas entidades actúen de manera simultánea en una misma materia.
- b. El diseño de distribución de recursos, centrado en transferencias del gobierno central a los gobiernos descentralizados, agravado por la manera de distribuir los recursos provenientes del canon, genera dependencia fiscal, impide la previsibilidad del gasto en los gobiernos descentralizados, inhibe la participación ciudadana y genera espacios para prácticas de corrupción.
 - c. La poca capacidad de ejecución de las municipalidades distritales favorece a la corrupción, sobre todo cuando se manejan recursos exorbitantes como los que provienen del canon minero.

3.2. Operacionalización de variables (Matriz de operacionalización de variables)

3.2.1. Variable independiente (V1)

Hemos definido como variable independiente el «Diseño de la descentralización de recursos y competencias funcionales».

Esta variable se aborda desde tres dimensiones, con sus indicadores:

A. *Dimensión 1: la superposición de competencias administrativas*

El indicador definido para esta dimensión se conforma por las competencias compartidas por los tres niveles de gobierno y sus efectos en la ejecución de proyectos.

B. *Dimensión 2: poca capacidad de ejecución funcional y presupuestal*

Los indicadores definidos para esta dimensión son:

- a. Obras suspendidas / paralizadas (saneamiento y transporte).
- b. Incrementos de costos / adicionales de obra (saneamiento y transporte).

- c. PIA - PIM - Presupuesto Ejecutado.

C. Dimensión 3: dependencia fiscal y recursos transferidos: canon minero

Los indicadores definidos para esta dimensión son:

- a. Cantidad de recursos transferidos por canon minero.
- b. Proyectos financiados por canon minero.

3.2.2. Variable dependiente (V2)

Como variable dependiente se define la “Corrupción en la Gestión Pública” con dos dimensiones, cada dimensión tiene indicadores como mostramos a continuación:

A. Dimensión 1: corrupción política

El indicador definido para esta dimensión es el número de alcaldes con procesos de investigación penal abiertos correspondiente a delitos relacionados con la corrupción.

B. Dimensión 2: corrupción administrativa

Los indicadores definidos para esta dimensión son:

- a. Informes de control realizados por la Contraloría en cuanto a acciones de corrupción.
- b. Procesos abiertos por delitos de corrupción.
- c. Lista de proveedores sancionados (territorialmente).

3.2.3. Matriz de operacionalización de variables

Tabla 4

Matriz de operacionalización de variables

Variable	Dimensión	Indicador
DIS ENO DE A	Superposición de competencias administrativa	Competencias compartidas por los tres niveles de gobierno y su efecto en la ejecución de proyectos.

	Poca capacidad de ejecución funcional y presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • Obras suspendidas/ paralizadas (saneamiento y transporte) • Incrementos de costos/adicionales de obra (saneamiento y transporte) • PIA-PIM-Presupuesto Ejecutado
	Dependencia fiscal: canon minero	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de recursos transferidos por canon • Tipo de uso de recursos transferidos por canon
CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Política	<ul style="list-style-type: none"> • Número de alcaldes con procesos de investigación penal abiertos correspondiente a delitos relacionados con la corrupción
	Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de control realizados por Contraloría en cuanto a acciones de corrupción • Procesos abiertos por delitos de corrupción • Lista de proveedores sancionados (territorialmente)

Nota: Elaboración propia.

Capítulo IV

Metodología del Estudio

4.1. Método, tipo o alcance de investigación

El presente trabajo de investigación se desarrolla sobre la metodología cualitativa, en un estudio relacional del tipo documental.

4.1.1. Método

La presente investigación usará el método hermenéutico o inductivo. Con base en el planteamiento de un problema general, se realizará la recopilación de información, la misma que se sustenta en mayor medida en documentación de carácter público. De este modo, buscamos analizar a profundidad los textos, yendo más allá de la interpretación puramente literal, con el fin de poder sostener la hipótesis planteada en el Capítulo III de la presente investigación; la misma que ha sido revisada y analizada cruzando la información obtenida para comprender la razón de la problemática e intentar desarrollar conclusiones que sostengan o rechacen la hipótesis planteada y pueda generar propuestas de mejora.

Se ha elegido este método debido a que se cuenta con vasta documentación oficial, publicada en los portales de diversas entidades estatales públicas, por lo que es posible recopilar, procesar, y analizar esta información, obteniendo conocimientos generales que deriven en datos de carácter particular y permitan comprender la relación de las dos dimensiones planteadas (el diseño de la descentralización de recursos y competencias funcionales; y la corrupción en la gestión pública).

Nuestro estudio es principalmente cualitativo –enfoque hermenéutico–, aunque usaremos también información cuantitativa disponible. Cabe precisar que este estudio lo hemos calificado como

uno de dimensiones cualitativas, en tanto no se desarrolla un análisis estadístico que permita extraer inferencias de carácter cuantitativo.

4.1.2. Tipo o alcance

El tipo o alcance de la investigación es documental, en donde se realizará la recopilación y análisis de documentos públicos para sostener y verificar nuestra hipótesis. La documentación será comparada, cotejada e interpretada de manera crítica y analítica para elaborar deducciones que permitan sustentar nuestra hipótesis y nos permita determinar conclusiones que puedan llevar a propuestas de mejora.

Al respecto, la investigación a realizar se sustenta en datos hoy dispersos publicados en bases de datos oficiales que serán organizados de manera tal que puedan ser analizados sistemáticamente. Recogeremos información contable y legal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en la provincia de Huari, región Áncash, que hasta ahora no han sido analizados de manera conjunta. Cruzaremos bases de datos existentes tratando de encontrar tendencias en procesos de contratación ocurridos entre los años 2010 y 2022, rango temporal que permite analizar tres períodos municipales. En estos años se han incrementado de manera sustancial las transferencias de recursos. Hemos seleccionado el distrito de San Marcos al ser el que recibe mayor cantidad de recursos presupuestales derivados del canon minero por la extracción de recursos minerales.

4.2. Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es de carácter «no experimental», ya que se basa en sucesos, datos e información que ha sido recopilada sin alteración alguna y a razón de los hechos que se han ido dando a lo largo de los años con respecto al diseño de descentralización y la deficiente implementación de este, que ha ido acompañado de un aumento de la

corrupción a lo largo del país. Serán estos hechos los que analizaremos y describiremos desde un análisis documental, no pudiendo desarrollar una evaluación experimental, pues no hemos tenido control sobre ninguno de los hechos a analizar.

4.3. Unidad de estudio

4.3.1. Municipalidad Distrital de San Marcos

Como se ha señalado, la Municipalidad Distrital de San Marcos se encuentra ubicada dentro de la región Áncash y cuenta con amplios ingresos provenientes del canon minero, lo que impacta de forma positiva en el incremento de su gasto público.

Con respecto a las funciones y competencias, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Marcos¹⁵ establece, en el marco de la LBD, sus competencias exclusivas, estando entre dichas funciones la de ejecución de planes de desarrollo urbano y rural y obras públicas de carácter local, así como la administración de los servicios públicos locales que satisfagan las necesidades colectivas y, de igual manera, como parte de sus competencias compartidas, la salud pública, seguridad ciudadana, así como vivienda y renovación urbana, entre otros.

Se observará la ejecución de su presupuesto entre 2010 y 2022, revisando las fuentes de financiamiento, así como las funciones priorizadas. Se seleccionarán proyectos de inversión de esta municipalidad que tengan una mayor elevación presupuestal y se estudiará antecedentes de funcionarios y servidores públicos que puedan tener cuestionamientos previos.

4.3.2. Otras fuentes de datos

La unidad de estudio que se analizará serán los documentos de carácter público oficiales que se encuentran en páginas web oficiales

¹⁵ Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2022-MDSM/HRI/A de fecha 25 de mayo de 2022.

publicadas por el MEF), CGR, OSCE – Plataforma SEACE, PCM, entre otros, así como informes de control, normativas de regulación, publicaciones de grupos de investigación, artículos de revistas, tesis relacionadas al objeto de investigación, entre otros; de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 5

Información documental consultada

TIPO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL	DETALLE	INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA
DATOS DERIVADOS DE PAGINAS WEB - DIGITAL	INVIERTE. PE (MEF) https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones	Autoriza la elaboración de expedientes técnicos o similares, así como la ejecución de las inversiones. Información pública sobre la ejecución presupuestal y avances de los proyectos de inversión.
	CONSULTA AMIGABLE (MEF) https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/	Permite a cualquier usuario, disponer de la información económica hasta el nivel Clasificador de Gs, en tiempo real, para realizar el seguimiento de la ejecución del presupuesto de cualquier entidad a nivel nacional
	Buscados de Procedimientos de selección, Buscador de Proveedores adjudicados, Buscador de Proveedores sancionados (OSCE) http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml https://bi.seace.gob.pe/pentaho/api/repos/:public:ANTECEDENTES_PROVEEDORES:ANTECEDENTES_PROVEEDORES.wcdf/generatedContent?userid=public&password=key http://www.osce.gob.pe/consultasonline/i	Permite la búsqueda de los procedimientos de selección conforme se convoquen y se vayan desarrollando hasta la adjudicación de buena pro de los mismos, permitiendo disponer de documentos públicos de los mismos. Asimismo, los buscadores de los proveedores recogen la información a nivel nacional de las sanciones que haya realizado el Tribunal de Contrataciones del Estado (periodo, causas y la vinculación a la entidad contratante), así como todas las empresas que hayan sido adjudicadas hasta la fecha de búsqueda de los otorgamientos de buena pro de todos los procedimientos de selección convocados a nivel nacional (cuántas veces fueron adjudicados y qué entidades les otorgaron la buena pro)

TIPO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL	DETALLE	INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA
	nhabilitados/busqueda.asp BÚSQUEDA DE INFORMES DE CONTROL - CONTRALORÍA https://appbp.contraloria.gob.pe/BuscadorCGR/Informes/Inicio.html?utm_source=gobpe&utm_medium=otsbuscador&utm_campaign=homegobpe	Permite conocer los resultados de los servicios de control que la Contraloría realiza a diversas entidades
NORMATIVA REGULATORIA	Decreto Supremo N° 413-2019-EF	Decreto Supremo que establece las compensaciones económicas de los alcaldes distritales y provinciales dependiendo el rango poblacional de sus municipios
	Ley N° 27783	Ley de Bases de Descentralización
	Ley N° 27506	Ley del Canon
PUBLICACIONES EN GENERAL	Shack et al. (2021). "Incidencia de la corrupción y la conducta funcional en el Perú 2020". Contraloría General de la República, pp. 56	Propuesta de modelo de medición objetivo de la corrupción a partir de los hallazgos de los servicios de control posterior realizados en el Perú
	IEP (2022). Descentralización: El fracaso de la única gran reforma institucional del Estado en el Perú del siglo XXI.	Análisis del fracaso que implicó la gran reforma institucional del Perú referente a la Descentralización
	Glave, M. (2021). "Gestionar el riesgo sin planificar el crecimiento de las ciudades: una revisión de los entornos urbanos de la cuenca del río Piura y de la quebrada de San Idelfonso en Trujillo". Grupo Propuesta Ciudadana	Estudio que recopila información de lo que ocurre en municipalidades provinciales y distritales
	Tanaka, M. "La estructura de oportunidad política de la corrupción en el Perú: algunas	Artículo que analiza la corrupción política en el Perú

TIPO DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL	DETALLE	INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA
	hipótesis". En: Portocarrero. (2005). "El Pacto Infame: estudio sobre la corrupción en el Perú". Universidad Pacífico	
	Vega, E. (2017). "El Círculo de la Corrupción en los Gobiernos Regionales". UARM	Investigación que analiza el fenómeno de la corrupción en algunas regiones del Perú y su dinámica
	Arévalo, R. "La dinámica política a nivel subnacional: la estabilidad de la gestión de César Álvarez". Repositorio de Tesis PUCP	Tesis que relaciona las prácticas autoritarias del gobierno, así como los nexos con la ciudadanía y el gasto público producto del canon minero
	Arikan, G. (2004). Fiscal Decentralization. A Remedy for Corruption? En: International Tax Public Finance. Volumen 11. N°2	Artículo que examina el efecto de la descentralización fiscal en países con altos niveles de corrupción
	Fan, C et al. Political decentralization and corruption: evidence from around the world. <i>Journal of Public Economics</i> n. 93.	Artículo en donde se explora data con respecto a la descentralización política y el costo de obtención de sobornos por parte de funcionarios corruptos
	OECD Territorial Reviews: Peru 2016. París 2016: OECD Publishing.	Artículo que evalúa el rendimiento del Perú en materia económica
	Transferencias por canon minero a gobiernos regionales y locales alcanzan valores récord en 2022. Grupo Propuesta Ciudadana, 2022	Artículo versado en data de las transferencias por canon minero a gobiernos regionales y locales
	Quiroz (2013). Historia de la Corrupción en el Perú. IEP.	Busca difundir una investigación trascendental sobre uno de los problemas que más ha afectado al Perú en la búsqueda del desarrollo, como lo es la corrupción.

Fuente: Elaboración propia.

4.4. Técnicas de análisis de datos

Para la presente investigación se adoptó la siguiente estrategia de recolección y análisis de datos:

- a. Descarga sistemática y ordenada de las bases de datos que dan cuenta de proyectos según su fase de ejecución del sector saneamiento y el sector transportes y comunicaciones en el territorio de San Marcos. Por el peso presupuestal, se añadió al análisis general otras funciones como agricultura y educación.
- b. Descarga sistemática y ordenada de las bases de datos que dan cuenta del nivel de ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, con énfasis en el PIA y el PIM anual desde 2010 hasta 2022.
- c. Llenado de fichas de análisis que permitan extraer información esencial sobre contrataciones realizadas, proyectos paralizados, proyectos ejecutados, elevación de presupuesto, entre otros.
- d. Análisis documental adicional:
 - (i) fichado de los reportes periodísticos por gestión vinculados a denuncias de corrupción en la zona (tres gestiones),
 - (ii) fichado de casos de corrupción reportados por la Contraloría General de la República: por tipo de delito, falta administrativa o conducta funcional,
 - (iii) recopilación de información pública en ONPE sobre campañas electorales (tres campañas) y ordenamiento en ingresos y gastos, donantes y actividades proselitistas de recaudación de fondos.
- e. Elaboración de matriz de información: que ordenan la información relevante para el estudio extraída de las bases de datos que se descargaron de manera sistemática. Estas matrices se adjuntan como anexos de la presente tesis.

Con estas técnicas de análisis de recolección de datos se han podido observar los siguientes aspectos de la investigación:

- Dependencia fiscal y poca previsibilidad presupuestal en la Municipalidad Distrital de San Marcos, al observar la evolución entre 2010 y 2022 de las transferencias realizadas, encontrando dos aspectos centrales: el peso relativo de la transferencia de recursos proveniente del canon en el presupuesto municipal, así como la alta variación entre el presupuesto inicial (PIM) y el presupuesto final (PIA) de dicho municipio.
- Alteración del proceso de planeamiento, al constatar, gracias a la observación del número de proyectos financiados por cada una de las funciones estudiadas, los cambios drásticos entre el número de proyectos planificados y los finalmente financiados.
- Revisando informes de los GORE Ejecutivos hemos encontrado elementos que afectan el funcionamiento de la gestión descentralizada por la superposición de competencias.
- Al revisar la lista de los proyectos que concentran la mayor cantidad de recursos por cada una de las funciones estudiadas, pudimos ver las elevaciones de costos entre el presupuesto aprobado inicialmente y los costos finales actualizados.
- Esta elevación presupuestal nos permitió seleccionar un grupo de proyectos que luego fueron analizados a profundidad para identificar proveedores y funcionarios involucrados en su elaboración, aprobación y ejecución. Esto permitió que el equipo de investigadores identifique tanto a proveedores sancionados previamente como a funcionarios con procesos previos, administrativos y penales.
- El fichado de noticias periodísticas nos permitió identificar casos de corrupción política en la municipalidad distrital.

Capítulo V

Resultados

5.1. Resultados y análisis

5.1.1. Análisis del diseño de la descentralización

La LBD se erigió como un instrumento que permitió el desarrollo del diseño descentralizado incorporado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680. Esto, en línea con lo descrito en su propio artículo 1 al sostener que:

La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal. (sic) (subrayado agregado) (Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, 2002).

Ello, con el propósito de procurar «el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población» (Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, 2002, Art. 3).

En efecto, la LBD, para la concreción de la finalidad citada, se sirve de un diseño organizacional basado en un divisionismo territorial jerarquizado, donde cada nivel de gobierno se desarrolla en un territorio determinado y delimitado, dotando, además,— a cada nivel de cierta autonomía respecto de los otros, de tal forma que se procure mitigar el riesgo de intervencionismo injustificado para el desarrollo de sus competencias.

Así, como se describió en la Figura 3, el máximo nivel de gobierno es personalizado por el Gobierno nacional, cuya competencia jurisdiccional es ejercida en todo el territorio nacional; mientras que los subniveles jerarquizados, regional y local, se desarrollan en los respectivos territorios regionales y locales.

Sin embargo, a través del presente estudio de investigación se pudo evidenciar que el modelo presenta incongruencias que dificultan el ejercicio pleno de las autonomías de cada nivel de gobierno, a tal extremo que incluso estas inconsistencias contradicen los principios en los que se funda el modelo de descentralización adoptado.

Así, de los principios rectores de la descentralización nos encontramos con los referidos a la *subsidiaridad* y *gradualidad*, los cuales –como ya se ha referido a lo largo del estudio– orientan que la asignación de competencias y funciones de cada nivel de gobierno obedezcan a un criterio de balance del poder que ejercen y que, con ello, se procure la prestación de mejores servicios públicos en beneficio de la comunidad, evitando que estos incurran en la duplicidad de funciones, con el fin de evitar la “elusión de responsabilidades en la prestación de los servicios” (Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, 2002, Art. 6).

Pese a lo anterior, el diseño vigente permite que para la distribución de competencias coexista un mecanismo de distribución que contradice lo prescrito en los principios que rigen el proceso de descentralización, el cual es el mecanismo de asignación de «competencias compartidas». Esto es que, si bien originariamente la LBD emplea un esquema de asignación de competencias exclusivas y excluyentes entre los niveles de gobierno («competencias exclusivas»), dicho esfuerzo de ordenamiento termina siendo debilitado por lo que el legislador denominó como «competencias compartidas», donde dos o todos los niveles de gobierno pueden ejercer simultáneamente una misma competencia sectorial, diferenciándose entre los niveles por las fases en las que se ejecuta la misma.

Dicho en otras palabras, a través de las competencias compartidas, un nivel de gobierno, dependiendo de su jerarquía, puede ejecutar mas o menos fases dentro del desarrollo de un proyecto de inversión. Este esquema de distribución de competencias ha evidenciado – como lo veremos en los siguientes hallazgos– ser un perfecto caldo de cultivo para la gestación de incentivos orientados a prácticas corruptas, toda vez que los niveles de gobierno, al compartir una misma función sectorial, pueden ejecutar el mismo proyecto de inversión en distintos tiempos, alcances y montos de inversión; incluso, al extremo de no ser ejecutados eficientemente con la finalidad de que el monto de inversión del proyecto se vea incrementado.

De ahí que exista evidencia de una «autorizada» superposición de competencias en los tres niveles de gobierno, a razón de la aplicación del «criterio de concurrencia», el cual funge como un criterio tutelar ante la posible inacción del nivel de gobierno idóneo para ejecutar las intervenciones sociales.

El principio de *gradualidad* fue también dejado de lado y de manera abrupta desde 2007. Como se observa en la página 32 de la presente investigación, existía un proceso de transferencia de funciones – sintetizado en la Figura 4–, que incluía entre otros pasos la capacitación y asesoría técnica, la certificación y la acreditación de capacidades instaladas en los gobiernos locales y regionales antes de la transferencia de funciones. El llamado “shock descentralista” suspende la lógica de gradualidad y con esto se elimina la necesaria comprobación previa de competencias transferidas. Una de las principales consecuencias es la incapacidad de los gobiernos subnacionales para desarrollar de manera plena sus competencias funcionales y abre posibilidades para la corrupción, en especial con la alta rotación de funcionarios y los márgenes amplios de discrecionalidad que manejan las autoridades para los nombramientos.

Por otro lado, la propia LBD plantea la necesidad de la descentralización fiscal como un componente central de una verdadera autonomía. Este proceso fue asociado, en el diseño mismo del proceso de descentralización, a la formación de regiones. En 2005, el llamado referéndum de integración tuvo un resultado adverso, los departamentos dijeron “No” a la integración. Luego de esta negativa, la llamada regionalización fue suspendida y con ella suspendida la descentralización fiscal. Como hemos desarrollado en la parte teórica (p. 35 – 41), los gobiernos subnacionales quedan dependiendo de las transferencias del gobierno nacional, no pudiendo desarrollar autonomía real. Esta dependencia ha generado poca previsibilidad en relación con la disponibilidad presupuestal y también desapego al ser recursos que en caso no sean ejecutados, ingresan como saldo de balance para el año siguiente o al patrimonio neto de la municipalidad, cuyo uso no es de libre disposición sino requiere de un complejo proceso de aprobación por parte del MEF. Esto pasa de manera agravada en el caso que estudiamos, la Municipalidad Distrital de San Marcos, que ha desarrollado una dependencia absoluta de los recursos provenientes del canon minero y que tiende a incorporar la mayor parte de su saldo de balance en el presupuesto del año siguiente con miras a su ejecución rápida. Como veremos a detalle en el punto 5.1.4, estos ingresos son altamente variables, generando que equipos humanos que planificaron la ejecución de 5 proyectos en el año, terminen a cargo de más de 30 proyectos. Alteraciones que, desde la perspectiva de los investigadores, facilitan la corrupción.

Entonces, de las evidencias sugeridas por el propio modelo, conforme fue propuesto en la LBD, este permeabiliza la ampliación de las brechas existentes previas a su implementación, así como la generación de incentivos para la gestación de prácticas corruptas en los diversos niveles de gobierno, principalmente en los subniveles dada la escasa capacidad de control interno existente.

5.1.2. Hallazgos con relación a si la superposición de competencias administrativas de los tres niveles de gobierno genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa

En esta sección de análisis, hemos buscado ver límites concretos en la ejecución de proyectos de inversión de esta superposición de funciones. Inicialmente optamos por evaluar los sectores Transporte y Saneamiento, sin embargo, en el primer caso hay un avance mayor en delimitación de funciones entre los tres niveles de gobierno, incluso en el nivel local entre municipalidades provinciales y distritales. Usando un informe dado por la PCM en un GORE-Ejecutivo, instancia de articulación intergubernamental, hemos recogido límites en la ejecución de proyectos de inversión en los sectores Saneamiento y Educación. Las matrices completas presentadas por la PCM de ambas funciones figuran como anexo 2 y dan cuenta de los puntos críticos en las tres fases de la construcción de infraestructura en los sectores Saneamiento y Educación. A continuación, presentamos los elementos que nos parecen relevantes para el presente estudio, respecto de algunas de estas fases en ambos sectores.

a) Saneamiento

(i) Fase de planeamiento

En general, el planeamiento de las inversiones se realiza de manera aislada en los territorios. Los planes multianuales de inversiones locales no dialogan entre sí, ni entre los provinciales y distritales, ni entre estos y el regional. Esta lógica de planeamiento aislada lleva también a búsquedas autónomas de presupuesto, en canal directo al gobierno nacional, limitándose cualquier coordinación intergubernamental en los territorios.

Un problema adicional detectado es que no se han implementado a nivel local, tanto distrital como provincial, los criterios de priorización y financiación de proyectos,

dejando un margen grande a la discrecionalidad de las autoridades y funcionarios.

(ii) Fase de ejecución

Se parte por la constatación de estudios técnicos deficientes, que desembocan en proyectos sobrevalorados o incluso paralizados, dado el bajo nivel de desarrollo de capacidades de los funcionarios locales. Esto está asociado a que, pese al proceso de descentralización en curso que tiene como uno de sus principios el de subsidiariedad, los gobiernos regionales y el nacional siguen ejecutando obras de saneamiento que debieran ya estar completamente en manos de los gobiernos locales.

b) *Educación*

(i) Fase de planeamiento

Como en el caso anterior, se releva el problema de la no articulación entre los planes de los tres niveles de gobierno, con el agravante de poder tener hasta tres planes que busquen atender el mismo problema en el territorio y, por tanto, llegar a tener procesos de planeamiento que dupliquen o tripliquen proyectos de inversión a financiar.

(ii) Fase de ejecución

Ponen en evidencia que los criterios de selección están usándose para escoger proyectos de inversión (PIP) ya elaborados de manera indistinta entre gobiernos locales y regionales. Por tanto, no hay un verdadero proceso de respuesta a las necesidades de los territorios. Esto está asociado a que, desde el nivel nacional, no hay cómo identificar áreas con necesidades no atendidas por los gobiernos locales y regionales.

(iii) Fase de monitoreo

El ente rector, el Minedu, solo logra hacer monitoreo de proyectos que han sido formalmente transferidos, no sobre los demás. Dando un dato alarmante, que a 2017, de los más de 1500 proyectos transferidos ninguno había logrado el cierre legal, es decir, no estaban concluidos formalmente. Esta limitación se asocia a dos problemas, por un lado, el propio Minedu no tiene equipo técnico suficiente para dar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales. Esto se agrava por el segundo problema, que es que en las direcciones regionales de educación (DRE) y en las UGEL no existe personal realmente especializado en infraestructura. Quienes están en esas plazas no cumplen con el perfil y se dedican en realidad a supervisar tareas de mantenimiento de infraestructura ya existente.

Como se verá en el literal d del punto 5.1.3 que viene a continuación, hemos encontrado elevación de presupuesto en varios proyectos de inversión de estas dos funciones. Si escogemos la función “saneamiento” identificamos el CUI 2311662 “Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Zona Urbana de la localidad de San Marcos Distrito de San Marcos – Huari – Ancash” empezó como proyecto municipal. Este proyecto data del 2016, formulado por la subgerencia de estudios de pre inversión e inversión de la municipalidad. La viabilidad del proyecto es de S/.16, 458,173. El 2017 la Municipalidad Distrital de San Marcos firma convenio con el Ministerio de Vivienda y Construcción para establecer mecanismos de cooperación para la ejecución de este proyecto. En el 2018 el Ministerio de Vivienda y Construcción suscribe convenio con la Empresa Minera Antamina para que se haga este proyecto en el marco de Obras por Impuestos (Oxi). Ese año se hace una modificación presupuestal y el proyecto se eleva a S/. 143,613,384, una elevación del

773%. La empresa el 2023 pide una ampliación del plazo de ejecución que es denegada por el Ministerio de Vivienda¹⁶. Entre los hallazgos que reportamos en la tabla 23, dentro del literal A del punto 5.1.5 encontramos que la funcionaria responsable de la aprobación de la viabilidad de este proyecto tiene denuncia de corrupción.

5.1.3. Hallazgos con relación a si la poca capacidad de ejecución funcional y presupuestal genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa

La información disponible en los portales institucionales, específicamente de la información contable de libre acceso que tiene el MEF, a través del portal de transparencia económica, nos permite analizar dos dimensiones: la dependencia fiscal y la capacidad de ejecución presupuestal. En relación con la capacidad de ejecución hemos observado tres factores: i) la capacidad de gasto del gobierno municipal; ii) el incremento del costo de las obras ejecutadas; y iii) el número de obras paralizadas.

- Capacidad de gasto: nos permite medir cuánto de los recursos recaudados y transferidos de la municipalidad son finalmente ejecutados. Para evaluar este factor hemos observado la capacidad de gasto en relación al PIA, es decir, lo planificado desde el inicio de la gestión, así como el PIM, que añade los ingresos no previstos. Finalmente, hemos comparado la proporción del gasto frente al monto real ejecutado en los 12 años observados (2011-2022).
- Incremento del costo de obras ejecutadas: nos permite ver la variación entre el costo aprobado inicialmente en proyectos de inversión, que es el que gatilla el proceso de ejecución y el costo actualizado. Estas variaciones nos sirvieron para identificar proyectos a evaluar en la segunda variable sobre corrupción en la función municipal.

¹⁶ Resolución Directoral N°261-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

- Obras paralizadas: nos permite ver problemas de ejecución extremos que generan, por un lado, pérdida de recursos y, por el otro, mantienen la brecha de acceso a servicios y bienes centrales para el desarrollo.

a. *Porcentaje de ejecución del PIM*

Es el indicador que suele ser analizado en el debate académico y en el público –en general– para medir la capacidad de ejecución de un gobierno local, regional o nacional, dependiendo de cuánto presupuesto logró ejecutar al final del año, en relación con el total que recibió. En la Tabla 7 podemos ver que el nivel de ejecución acumulado entre los años 2012 a 2022 no supera el 50% de ejecución presupuestal, alcanzando solo un nivel de 37% de ejecución, lo que es relativamente bajo. En general, en la mayoría de los años analizados la ejecución del PIM no logra superar el 50%, registrando incluso niveles muy por debajo del 20% (años 2015, 2017 y 2020), con excepción de los años 2013 y 2014 que registran una ejecución del 77% y 88%, respectivamente, siendo estos los niveles de ejecución más elevados del histórico analizado.

Tabla 6

Nivel de ejecución presupuestal del PIM

AÑO	PIM	Monto ejecutado	Avance (%)
2011	S/ 252,458,151	S/87,481,214	35%
2012	S/ 244,262,904	S/77,823,475	32%
2013	S/ 280,239,558	S/215,580,830	77%
2014	S/ 166,135,887	S/146,624,017	88%
2015	S/ 42,765,032	S/7,632,794	18%
2016	S/ 86,832,120	S/29,810,339	34%
2017	S/ 150,252,568	S/26,439,474	18%
2018	S/ 210,418,030	S/55,056,819	26%
2019	S/ 284,660,740	S/85,259,484	30%
2020	S/ 265,157,763	S/51,105,786	19%
2021	S/ 578,965,261	S/163,109,907	28%
2022	S/ 975,514,445	S/356,728,023	37%
TOTAL	S/3,537,662,459	S/1,302,652,162	37%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Como hemos señalado, los cambios en el PIA a través del PIM ponen en tensión la arquitectura burocrática, pues la cantidad de recursos que ingresan no son los que se pensaba originalmente, y más cuando se registra una elevación presupuestal significativa, ya que ello demanda a los equipos técnicos de la administración pública a que multipliquen su capacidad operativa y de gestión, lo que en la práctica no es fácil. Para muestra, la Municipalidad de San Marcos evidencia que no contaría con la capacidad suficiente para gestionar y administrar la cantidad de recursos que finalmente le son transferidos.

Esto nos lleva a una pregunta ¿qué pasaría si no hubiera esa transferencia? La respuesta no puede ser exacta, dado que las circunstancias variarían en múltiples dimensiones, sin embargo, sí es posible valorar, en relación con la ejecución total, cómo es que se ha comportado el municipio frente a lo que se presupuestó originalmente, es decir, la ejecución del PIA, lo que analizaremos a continuación.

b. Porcentaje de ejecución del PIA

La tabla 8 muestra el nivel de ejecución del PIA, apreciando que el nivel de ejecución acumulado de los 12 años observados alcanza un 111%; es decir, no solo hubo la capacidad de ejecutar y administrar lo que originalmente se presupuestó, sino que su capacidad de ejecución se superó en un 11%, nivel que no se consiguió con la ejecución del PIM. A diferencia de los indicadores de ejecución analizados anteriormente (PIM), respecto al PIA, la ejecución histórica registra niveles por encima del 50%, llegando incluso a superar el nivel de ejecución acumulado (años 2011, 2013, 2014, 2021 y 2022), siendo el máximo referente de ejecución el año 2022, que duplica la

ejecución acumulada alcanzando una ejecución de 228%; con excepción de 2015, 2019 y 2020, donde la ejecución solo alcanzó los niveles de 17%, 49% y 29% respectivamente.

Tabla 7

Nivel de ejecución presupuestal del PIA

AÑO	PIA	Monto ejecutado	Avance sobre PIA
2011	S/ 56,422,489.00	S/ 87,481,214.00	155%
2012	S/ 75,643,806.00	S/ 77,823,475.00	103%
2013	S/ 100,436,711.00	S/ 215,580,830.00	215%
2014	S/ 105,615,432.00	S/ 146,624,017.00	139%
2015	S/ 43,661,488.00	S/ 7,632,794.00	17%
2016	S/ 36,847,891.00	S/ 29,810,339.00	81%
2017	S/ 45,010,250.00	S/ 26,439,474.00	59%
2018	S/ 72,024,084.00	S/ 55,056,819.00	76%
2019	S/ 173,312,358.00	S/ 85,259,484.00	49%
2020	S/ 174,101,260.00	S/ 51,105,786.00	29%
2021	S/ 134,050,523.00	S/ 163,109,907.00	122%
2022	S/ 156,123,935.00	S/ 356,728,023.00	228%
TOTAL	S/ 1,173,250,227.00	S/ 1,302,652,162.00	111%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica

Nota: Elaboración propia

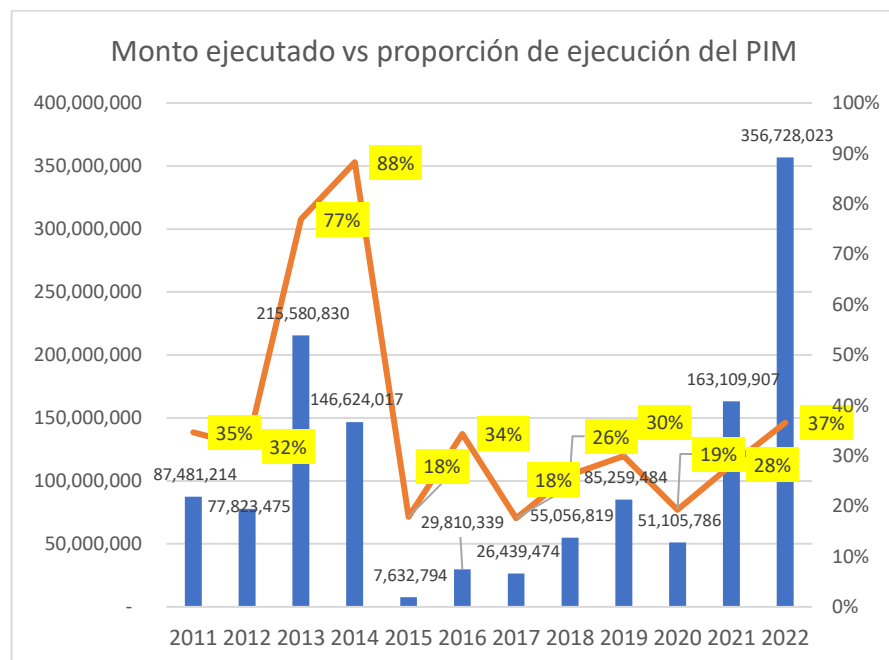
La evaluación de los puntos 1 y 2 nos permite señalar que la capacidad administrativa de la Municipalidad de San Marcos logra administrar, de manera relativamente aceptable, los montos planificados en el presupuesto de apertura, sin embargo, la variación presupuestal, que como vimos llega a niveles superiores al 500%, genera una demanda de gestión que supera la capacidad instalada, constatando, a través de estos indicadores, la existencia de una incentivos para gestación de prácticas corruptas.

c. *Comparativo entre la evaluación de la ejecución en números reales frente al porcentaje del total*

Cuando observamos variaciones presupuestales tan grandes, es importante también combinar el análisis, centrarlo no solo en

la proporción (%) del presupuesto que se ejecuta, sino en el monto real que se llega a ejecutar. En ese sentido, la Figura 11 muestra cómo, si miramos únicamente los datos relativos, podríamos afirmar que 2014 es el año de mayor ejecución, pues llega a un 88% del PIM, y que 2022 es uno relativamente bajo, pues solo alcanza el 37% del PIM; sin embargo, si miramos los números reales, en 2014 se llegaron a ejecutar 146 millones de soles, frente a 356 millones ejecutados en 2022. Situación similar pasaría si comparamos la ejecución de 2021 frente a la de 2016 en términos relativos y reales; en 2021 el nivel de ejecución fue de 28% del PIM, mientras que en 2016 fue de 34%; pero si vemos los números reales, en 2021 se llegó a ejecutar 163 millones de soles frente a 2016, que llega solo a 29 millones de soles.

Figura 7. Monto ejecutado vs proporción de ejecución del PIM



Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

d. Incremento del costo de las obras ejecutadas

Como señalamos en el punto anterior, a las funciones Transporte y Saneamiento, añadimos Agropecuaria, Cultura y Educación, por lo que presentamos las tablas que muestran la variación entre la suma de los montos viables de los proyectos por año y la suma de los costos actualizados, en donde se puede observar la variación en números reales y en porcentaje.

La Tabla 9 da cuenta de la variación total en el caso de los proyectos de inversión en la función transporte, donde, en promedio, la elevación de los montos asciende a un 31%, lo que equivale a 130 millones de soles adicionales.

Tabla 8

Variación entre monto viable y costo actualizado - Transporte (anual)

Año	Monto viable	Costo actualizado	Variación total	Variación %
2010	17,775,725	18,253,717	477,991	3%
2011	31,660,511	31,000,252	- 660,258	- 2%
2012	8,186,979	9,201,203	1,014,224	12%
2013	55,247,063	73,348,157	18,101,094	33%
2014	5,511,939	6,101,659	589,720	11%
2016	3,099,322	3,213,452	114,131	4%
2017	7,705,685	12,618,868	4,913,183	64%
2018	17,573,006	26,718,730	9,145,724	52%
2019	40,597,284	56,720,348	16,123,064	40%
2020	36,362,748	52,535,775	16,173,027	44%
2021	98,797,932	141,866,953	43,069,022	44%
2022	95,548,497	116,796,861	21,248,365	22%
Total	418,066,691	548,375,976	130,309,286	31%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

En los 12 años se han ejecutado 195 proyectos de inversión en la función transporte. La agregación total de la variación sirve para ver de manera general el sector; sin embargo, para un análisis más profundo decidimos observar la variación proyecto por proyecto.

En la base de datos anexa se pueden ver los 195 proyectos identificados por su CUI. En este análisis colocamos los 10 proyectos que presentaron la mayor variación de incremento (más de 100%) del costo inicial del proyecto, donde el caso más extremo presenta un incremento presupuestal de 514% (ver Tabla 10). El proyecto CUI 2361777 –de mejoramiento de tránsito vehicular y peatonal– sufre la mayor elevación real, incrementando su costo en 8.9 millones de soles.

Tabla 9

10 proyectos con mayor incremento de costo entre 2012-2020
Transporte

CUI	Monto viable	Costo actualizado	Variación	Primer devengado	Variación %
2361777	1,731,582	10,632,438	8,900,857	2019	514%
2335861	1,103,632	2,928,208	1,824,576	2017	165%
2513836	1,952,768	5,094,041	3,141,273	2021	161%
2361491	2,551,271	6,363,697	3,812,427	2021	149%
2498735	5,339,117	12,789,363	7,450,246	2021	140%
2412345	2,424,301	5,713,932	3,289,631	2018	136%
2502863	217,447	501,706	284,259	2021	131%
2497368	1,334,227	2,850,919	1,516,692	2021	114%
2412261	2,416,790	5,104,203	2,687,413	2020	111%
2412347	2,360,858	4,915,014	2,554,156	2020	108%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

La variación entre la suma del costo actualizado de los proyectos de inversión y la suma del monto viable con el que se iniciaron dichos proyectos en la función agricultura se puede observar en la Tabla 11. Cabe señalar que, en este caso, de manera agregada entre 2010 y 2022, la variación es relativamente baja, con un promedio que alcanza un 19% de elevación.

Tabla 10

*Variación entre monto viable y costo actualizado –
Agropecuaria (anual)*

Año	Monto viable	Costo actualizado	Variación total	Variación %
2010	19,238,803	21,231,601	1,992,799	10%
2011	20,972,433	20,579,144	- 393,288	-2%
2012	6,845,590	7,187,951	342,361	5%
2013	14,795,947	17,044,392	2,248,444	15%
2014	1,588,631	1,804,936	216,305	14%
2015	3,176,269	3,885,651	709,382	22%
2016	12,093,897	13,019,740	925,843	8%
2017	5,945,588	6,270,196	324,608	5%
2018	37,903,700	58,265,333	20,361,633	54%
2019	5,174,943	8,337,807	3,162,865	61%
2020	8,745,158	14,311,478	5,566,320	64%
2021	62,509,030	77,871,455	15,362,425	25%
2022	63,732,732	63,977,511	244,779	0%
Total	262,722,720	313,787,196	51,064,476	19%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Esto cambia al ver los proyectos de manera individual. En los años analizados se ejecutaron 124 proyectos de inversión en la función agropecuaria. La Tabla 12 muestra los 10 proyectos con mayor variación. Como se puede apreciar, el de mayor variación tiene una elevación de 216%. Destaca el proyecto CUI 2353323 –de riego tecnificado– que sufre una elevación de 103% que equivale a 3.9 millones de soles adicionales.

Tabla 11

*10 proyectos con mayor incremento de costo entre 2012-2020
(Agropecuaria)*

CUI	Monto viable	Costo actualizado	Variación total	Variación %
2359975	1,225,644	3,867,256	2,641,613	216%
2359972	1,677,241	4,598,977	2,921,736	174%
2335933	2,519,084	6,351,169	3,832,085	152%
2507362	2,389,745	5,654,746	3,265,001	137%
2353323	3,837,181	7,788,141	3,950,960	103%

2334318	3,161,778	6,216,720	3,054,942	97%
2322275	2,594,455	4,932,526	2,338,071	90%
2221251	1,940,790	3,618,422	1,677,632	86%
2509634	1,057,856	1,828,537	770,681	73%
2471007	893,978	1,538,361	644,383	72%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

En relación con la función educación, la Tabla 13 muestra la variación anual agregada, donde se aprecia, en promedio, una variación baja alcanzando un 21%, aunque algunos años, como en 2020 y 2021, registran variaciones superiores al 50%.

Tabla 12

Variación entre monto viable y costo actualizado - Educación (anual)

Años	Monto viable	Costo actualizado	Variación total	Variación %
2011	33,431,711	34,552,450	1,120,739	3%
2012	14,806,630	15,941,907	1,135,277	8%
2013	24,873,642	30,632,288	5,758,646	23%
2014	18,697,201	19,041,129	343,928	2%
2015	3,681,138	4,630,228	949,090	26%
2016	5,746,539	6,232,860	486,321	8%
2018	11,561,008	12,121,667	560,659	5%
2019	6,336,629	7,487,859	1,151,230	18%
2020	5,315,622	8,441,695	3,126,073	59%
2021	33,137,385	50,365,676	17,228,291	52%
2022	25,042,950	31,900,835	6,857,884	27%
Total	182,630,456	221,348,594	38,718,139	21%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Como en los otros casos, si analizamos la variación por proyecto de inversión la variación es diversa. La Tabla 14 muestra los 10 proyectos con mayor variación, donde se evidencia que varios proyectos superan el 100% de incremento. Destaca el proyecto con el CUI 2336573 –la construcción de un centro de educación técnico-

productiva– que sufre una elevación de 128% equivalente a 2,3 millones de soles.

Tabla 13

10 proyectos con mayor incremento de costo entre 2012-2020 Educación

CUI	Monto viable	Costo actualizado	Variación total	Variación %
2467581	197,147	596,084	398,937	202%
2506220	849,748	2,250,307	1,400,559	165%
2500239	745,601	1,875,993	1,130,393	152%
2550811	355,077	834,338	479,261	135%
2517072	540,670	1,256,632	715,962	132%
2336573	1,846,155	4,205,099	2,358,944	128%
2510628	697,401	1,521,353	823,952	118%
2506836	428,914	888,503	459,589	107%
2519422	559,998	1,104,464	544,465	97%
2509873	1,314,019	2,298,085	984,066	75%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Finalmente, en relación con la función saneamiento, la Tabla 15 muestra la variación anual agregada de los proyectos de inversión, donde el promedio general es bastante alto, llegando a 79% en la elevación de los costos. Cabe señalar que, si se revisan de manera desagregada los años, en 2018 presenta la variación más elevada de hasta un 410%, incrementándose los costos de proyectos financiados ese año en 131 millones de soles, una cifra muy superior a todas las observadas previamente. La tabla también presenta una reducción elevada de los costos de los proyectos en 2015, aspecto no visto en otras funciones; esta reducción es de 41% del costo y equivale a 3.2 millones de soles.

Tabla 14

*Variación entre monto viable y costo actualizado –
Saneamiento (anual)*

CUI	Monto viable	Costo actualizado	Variación total	Variación %
2011	15,728,836	15,752,225	23,389	0%
2012	12,930,345	13,481,057	550,713	4%
2013	24,536,603	29,952,636	5,416,033	22%
2014	9,370,146	9,874,263	504,117	5%
2015	7,940,220	4,719,742	- 3,220,478	-41%
2016	8,896,207	10,655,370	1,759,163	20%
2017	1,191,523	1,516,314	324,790	27%
2018	32,145,675	164,000,180	131,854,505	410%
2019	15,308,837	18,003,127	2,694,290	18%
2020	21,889,040	37,534,594	15,645,554	71%
2021	33,715,806	48,643,091	14,927,285	44%
2022	35,743,193	38,866,439	3,123,247	9%
Total	219,396,430	392,999,038	173,602,608	79%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

De la revisión individualizada de los proyectos se obtiene datos interesantes, como, por ejemplo, el proyecto con mayor elevación –tanto en números reales como en proporción– es el que figura con el CIU 2311662: ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado de la zona urbana de San Marcos, que pasa de 16.5 millones a 143.6 millones, lo que representa una variación del 773% de su monto original, equivalente a 127 millones.

Tabla 15

10 proyectos con mayor incremento de costo entre 2012-2020 Saneamiento

CUI	Monto viable	Costo actualizado	Variación total	Variación %
2311662	16,458,173	143,613,384	127,155,211	773%
2397705	2,307,639	12,254,648	9,947,009	431%

2517880	7,883,912	14,191,361	6,307,449	80%
2359396	4,899,246	7,979,932	3,080,686	63%
2531340	1,990,951	3,649,817	1,658,866	83%
2478376	883,349	2,508,740	1,625,392	184%
2505753	1,880,398	3,482,260	1,601,862	85%
2472379	5,079,387	6,612,813	1,533,427	30%
2473954	1,392,966	2,764,474	1,371,508	98%
2519571	4,564,338	5,828,068	1,263,730	28%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Estos incrementos de costos muestran límites en la capacidad de ejecución de la Municipalidad de San Marcos; además que se vuelven también ventanas para la gestación de prácticas corruptas, como ventanas de oportunidad. En la siguiente variable, en la que abordamos la corrupción en la función pública, usamos parte de la información procesada en esta sección, sobre todo para identificar proyectos que merecen una revisión más detallada.

La matriz completa de información que se ha usado como base para el análisis presupuestal realizado hasta ahora se encuentra en el Anexo 1 de la presente tesis.

Por último, llama la atención adicionalmente que dentro de la competencia del municipio de estudio se registren obras que se encuentran paralizadas, constatando que en los años de análisis hubo un total de 28 obras paralizadas, siendo relevante notar que en tres años (2015, 2017 y 2020) no se reporta ninguna obra paralizada; mientras que los años 2013 y 2014 registran el mayor número de obras paralizadas, por un total de 5 obras en cada año. El detalle de las obras está en el anexo 5 y el resumen por años en la siguiente tabla.

Tabla 16

Resumen, por año, de obras paralizadas

Año	Número de obras paralizadas
2011	3 obras
2012	2 obras
2013	5 obras
2014	5 obras
2015	0 obras
2016	2 obras
2017	0 obras
2018	3 obras
2019	1 obra
2020	0 obras
2021	4 obras
2022	3 obras

Nota: Elaboración propia.

Al revisar el detalle de las obras paralizadas, se advierte un dato adicional que resulta relevante para el estudio. Entre 2011 y 2022, de un total de 128 proyectos de inversión aprobados, ninguno registra un nivel de ejecución, siendo que, de estos 12 se encuentran bajo modalidad de «administración directa», es decir, deben ser ejecutadas por la propia municipalidad distrital; y 116 bajo la modalidad de «contratación», a cargo de un tercero ajeno a la municipalidad. El detalle de estas obras también figura en el Anexo 5.

5.1.4. Hallazgos con relación a si el incremento de recursos transferidos por canon minero genera incentivos para la existencia de casos de corrupción política y administrativa

También con información disponible en los portales institucionales de libre acceso del MEF pudimos analizar la dimensión de dependencia fiscal. En relación con esta dimensión hemos observado dos factores: i) la variabilidad entre el presupuesto institucional de apertura (PIA) y el presupuesto institucional modificado (PIM), y ii) la composición del presupuesto municipal de San Marcos.

- Variabilidad presupuestal: nos permite observar el incremento o disminución de los recursos disponibles para la producción de

bienes y servicios. Esta variabilidad, como hemos señalado, cuando es muy grande impide que se pongan en marcha procesos estructurados de planificación presupuestal, así como de vigilancia y de participación ciudadana.

Los mecanismos de participación ciudadana, como el presupuesto participativo, que es un instrumento que permite, por un lado, la democratización de las decisiones en torno al presupuesto, al fomentar la participación, por otro, facilita la vigilancia y la transparencia, pues la ciudadanía tiene acceso a información contable, en especial al flujo de recursos que se esperan recibir en el año. Cuando la variabilidad entre el PIA y el PIM es muy alta, estos beneficios de la participación ciudadana se diluyen.

- Composición del presupuesto municipal: en relación con este factor, hemos constatado el peso de cada una de las partidas presupuestales de la Municipalidad de San Marcos. Este análisis nos permite ver si es que hay alguna partida que por su peso genere un alto nivel de dependencia.

La ausencia de una verdadera descentralización fiscal deja a los gobiernos locales a merced de las variaciones presupuestales, dada la lógica de transferencia de recursos. Una parte importante de los recursos llegan en la segunda mitad del año, con la modificación presupuestal (PIM), complejizando los procesos de planeamiento y debilitando los mecanismos de vigilancia y participación, como el presupuesto participativo. En la Tabla 18, que presentamos a continuación, puede observarse la variabilidad del presupuesto entre 2011 y 2022, tanto en números reales como en porcentaje. Se ha marcado en negro las mayores diferencias. Por ejemplo, en 2022, la variación del PIA y PIM en números reales significó un aumento presupuestal de casi 820 millones de soles, lo que supuso un incremento del 525% más del presupuesto planificado. Se ha colocado en rojo los datos que muestran una disminución

presupuestal. En el caso de San Marcos, en los años observados, solo ocurre en 2015, con una reducción de cerca de 900 mil soles equivalentes al 2% del presupuesto. Queda claro con este análisis que, en los 12 años revisados, la tendencia es al incremento presupuestal, con variaciones que van del 52% del presupuesto a más de 500%.

Tabla 17

Cambios en el Presupuesto Municipal entre PIA y PIM

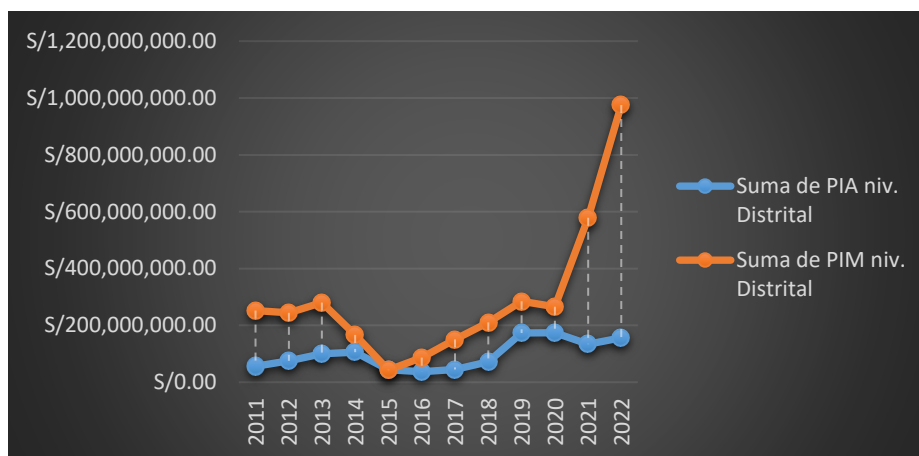
AÑO	PIA (Nivel Distrital)	PIM (Nivel Distrital)	Variación del monto inicial	Variación en %
2011	56,422,489.00	252,458,151.00	196,035,662.00	347%
2012	75,643,806.00	244,262,904.00	168,619,098.00	223%
2013	100,436,711.00	280,239,558.00	179,802,847.00	179%
2014	105,615,432.00	166,135,887.00	60,520,455.00	57%
2015	43,661,488.00	42,765,032.00	- 896,456.00	-2%
2016	36,847,891.00	86,832,120.00	49,984,229.00	136%
2017	45,010,250.00	150,252,568.00	105,242,318.00	234%
2018	72,024,084.00	210,418,030.00	138,393,946.00	192%
2019	173,312,358.00	284,660,740.00	111,348,382.00	64%
2020	174,101,260.00	265,157,763.00	91,056,503.00	52%
2021	134,050,523.00	578,965,261.00	444,914,738.00	332%
2022	156,123,935.00	975,514,445.00	819,390,510.00	525%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica

Nota: Elaboración propia

La Figura 8 permite ver la distancia, en números reales, entre el PIA y el PIM. Si vemos la línea celeste, que representa la evolución del PIA, veremos que su variabilidad es relativamente poca. En general, el PIA de la Municipalidad de San Marcos no llega a superar los 200 millones de soles. Sin embargo, el PIM presenta variaciones por momentos extremas. Entre 2011 y 2013 vemos una distancia elevada. Los picos más elevados los vemos con claridad en 2021 y 2022.

Figura 8. Relación PIA - PIM, según años. Periodo 2011 - 2022



Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Finalmente, podemos ver la variación presupuestal en relación con el número de proyectos y los montos de inversión que se planifican desde el PIA y posteriormente los que entran en ejecución por la modificación del PIM. El equipo seleccionó dos funciones en el diseño metodológico: Transporte y Saneamiento. Al revisar la información presupuestal de la municipalidad, añadimos tres funciones más por su peso relativo: Agropecuaria, Cultura y Educación. La proporción de la distribución del presupuesto por funciones se aprecia en la Tabla 19:

Tabla 18

Distribución del presupuesto por función

FUNCION	SUMA PIM	%
Previsión social	15,000	0.0%
Comunicaciones	24,000	0.0%
Pesca	1,573,375	0.0%
Turismo	12,211,289	0.3%
Industria	22,372,027	0.6%
Protección social	52,097,205	1.5%
Energía	52,778,735	1.5%
Comercio	56,875,019	1.6%
Salud	95,226,615	2.7%
Vivienda y desarrollo urbano	117,573,565	3.3%
Medio ambiente	168,812,075	4.8%
Orden público y seguridad	229,157,550	6.5%
Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	261,699,875	7.4%
Saneamiento	364,344,760	10.3%

Educación	378,637,075	10.7%
Cultura y deporte	515,900,230	14.6%
Agropecuaria	538,738,750	15.2%
Transporte	669,625,314	18.9%
Total	3,537,662,459	100.0%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

La Tabla 20 recopila el número de proyectos financiados por año¹⁷, donde podemos advertir que, respecto a la función transporte, en 2013 se programó ejecutar un proyecto de inversión, pero con la variación del PIM, esta cifra aumenta a 39; así como, en 2022 –año con una planificación más ambiciosa– con el PIA se estimó 19 proyectos de inversión, pero con el PIM se da un salto a 109 proyectos. Esta tendencia al aumento de la cantidad de los proyectos de inversión, producto del PIM, se encuentra presente en las cinco funciones mencionadas.

Tabla 19

Número de proyectos PIA vs PIM por funciones

AÑO	Transporte		Agropecuaria		Cultura		Educación		Saneamiento	
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM
2011	1	32	7	25	2	15	3	30	4	24
2012	10	45	2	25	6	26	8	30	5	35
2013	1	39	0	21	0	29	1	29	0	0
2014	0	24	0	12	0	21	0	30	0	29
2015	0	1	0	20	0	4	0	13	0	8
2016	2	9	2	58	0	5	4	17	3	15
2017	2	15	4	56	1	7	1	16	2	22
2018	3	23	6	59	2	11	0	28	5	43
2019	6	34	3	67	1	20	1	22	3	33
2020	4	48	6	99	2	49	5	30	9	50
2021	4	81	8	189	4	74	5	53	7	59
2022	19	109	5	237	16	78	0	13	2	66
Total	52	460	43	868	34	339	28	311	40	384

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

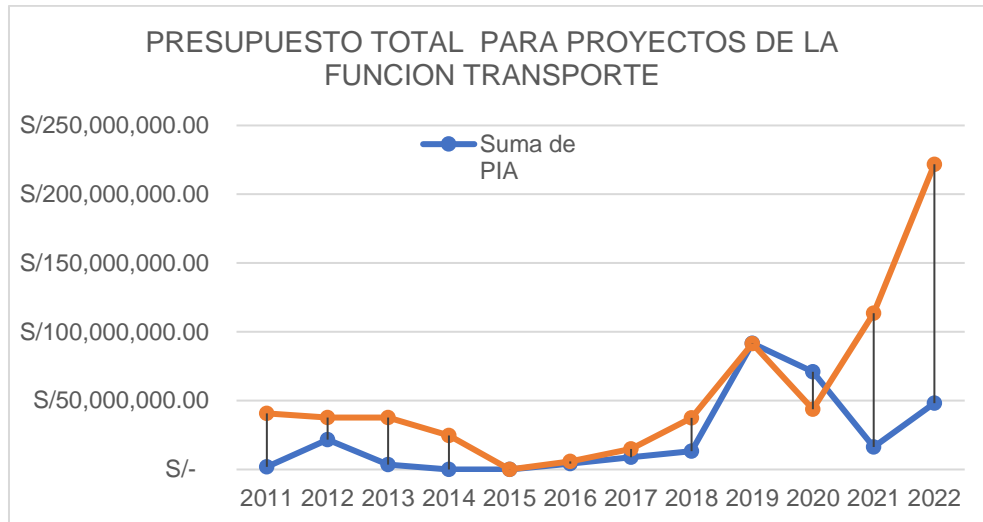
¹⁷ Es importante precisar que hay proyectos que pueden ser financiados por varios años. La aparición de número de proyectos financiados por año no supone que todos sean nuevos ni que todos sean concluidos ese mismo año.

Es importante señalar que, si bien los proyectos pueden ser de montos diferentes y que su ejecución puede suponer más de un año, la complejidad burocrática en los procesos de selección y seguimiento de ejecución es alta por más reducido que sea el monto de inversión, pues requiere poner en marcha para cada uno procesos administrativos. Equipos de funcionarios municipales que habían planificado el trabajo anual alrededor de la ejecución de dos proyectos de saneamiento, deben reestructurar sus recursos humanos –personal y horas de trabajo– para desarrollar 66 proyectos. Como se ve con el cambio en 2022 en la función saneamiento.

Otro aspecto importante para tener en consideración es el relacionado con la variación presupuestal por función, la cual, de acuerdo con la información disponible a través del Portal del MEF, presenta variaciones elevadas. En calidad de ejemplo, analicemos la función transporte, que es la que mayor presupuesto concentra. El gráfico 9 muestra la variación histórica en el presupuesto de esta función, evidenciando que, en 2021 y 2022, las variaciones entre el PIA y el PIM han sido particularmente elevadas. Ello implica que un equipo de trabajo que planificó la administración 50 millones de soles, recibe finalmente 250 millones de soles para su gestión.

A partir de este hecho, los investigadores encuentran ventanas para la posible gestación de prácticas corruptas.

Figura 9. Presupuesto total para proyectos de la función transporte



Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Esta situación de dependencia se agrava en gobiernos locales que no tienen una composición equilibrada de sus fuentes de financiamiento. Hemos sumado los ingresos de 2011 a 2022, para ver la magnitud en estos 12 años de cada uno de los rubros de financiamiento de la Municipalidad de San Marcos. Como se aprecia en la Tabla 21, tiene como principal rubro de financiación la transferencia por canon minero que representa el 97% del total de ingresos de la municipalidad. El Foncomun, segunda fuente de ingreso de la municipalidad, no llega a representar ni el 2% del PIA. Cabe señalar que el Foncomun es el rubro que tiene mayor peso en las municipalidades del país, seguido por el de recursos directamente recaudados e impuestos municipales, cosa contraria a lo que encontramos en San Marcos.

Es decir, las transferencias por canon minero se convierten en las fuentes hegemónicas por excelencia en el presupuesto municipal, tanto en el PIA como en el PIM. Lo que evidencia, de cierta forma, que este tipo de distribución complejiza los procesos de gestión (o de la *buena gestión*) en gobiernos locales, cuando estos no cuentan con una composición equilibrada de sus fuentes de financiamiento. A partir de los anterior, *a priori* se advierte que, desde el inicio de los procesos de planificación presupuestal, los municipios dependen de

los ingresos provenientes del canon, como fuente principal para el financiamiento de sus actividades y proyectos.

Tal como se señalara en la parte teórica, el canon, al no ser un ingreso estable –en tanto este depende, para su valorización, de la volatilidad de los mercados exteriores– y que, además, tiende a una ejecución acelerada, los municipios no llegan a ejecutar procesos de planificación de manera ordenada sobre el uso de sus recursos, añadiendo que el patrimonio neto acumulado del municipio, en la Cuenta General de la República, se usa en escasas circunstancias siendo compleja la autorización para su uso que no es de libre determinación, sino que requiere de aprobación del MEF. Su seguimiento – el monto final acumulado – no es sencillo y no tiene un mecanismo de disposición en base a un plan de desarrollo concertado, el estado del patrimonio neto de la Municipalidad de San Marcos se encuentra en el Anexo 6 y su monto era de 2,075,211,997.38. Sobre esto último, cabe señalar que, hasta la fecha, no se ha creado un fondo de estabilización fiscal –conforme a lo solicitado por ANGR–, el cual les permita a los gobiernos subnacionales generar ahorros sobre la base de montos no ejecutados y planificar el uso futuro de esos fondos.

Tabla 20

Fuentes de financiamiento 2011-2022 (suma)

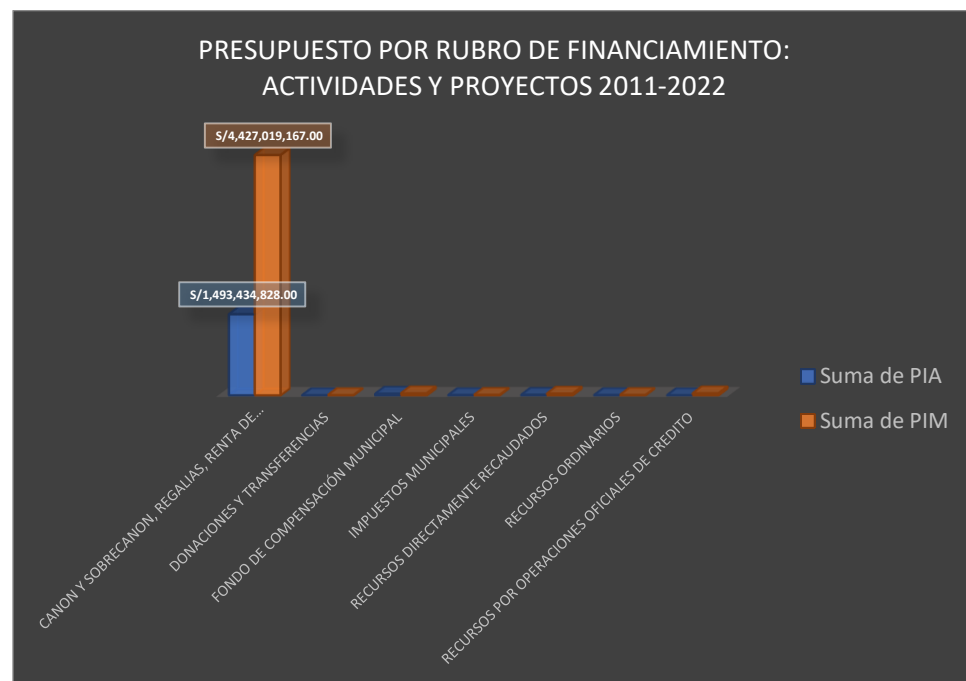
Rubros de financiamiento	PIA	PIM	% PIA	%PIM
Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	1,493,434,828	4,427,019,167	97.3%	97.4%
Donaciones y transferencias	-	2,589,548	0.0%	0.1%
Fondo de compensación municipal	27,794,414	36,118,759	1.8%	0.8%
Impuestos municipales	3,254,227	6,441,625	0.2%	0.1%
Recursos directamente recaudados	7,597,276	30,455,660	0.5%	0.7%
Recursos ordinarios	3,062,63	4,703,475	0.2%	0.1%
Recursos por operaciones oficiales de crédito	-	36,576,341	0.0%	0.8%
Total general	1,535,143,376	4,543,904,575	100%	100.0%

Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

La Figura 10 permite dimensionar la diferencia entre los rubros de financiamiento. Solo las columnas que representan los ingresos por canon sobresalen en la imagen. El resto tiene una presencia prácticamente nominal, mas no real, en el presupuesto total de la municipalidad. Ver de manera gráfica el peso del canon nos lleva también a poner en alerta el bajo nivel de recaudación directa de la municipalidad, así como de cobro de impuestos municipales. Como hemos señalado, el canon debía servir para generar alternativas de desarrollo en los territorios de donde se extrae el mineral, para evitar que en el largo plazo la dependencia exclusiva de la industria extractiva deje en situación precaria al municipio, para impedir que se produzca el fenómeno de enclave. El poco dinamismo en el presupuesto municipal de San Marcos de otros rubros diferentes al canon, en particular los recursos directamente recaudados y los impuestos, muestran que hay muy poca actividad económica más allá de la actividad extractiva en el territorio.

Figura 10. Presupuesto por rubro de financiamiento: actividades y proyectos 2011-2022



Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Comparación de la variabilidad presupuestal y a la capacidad de gasto de la Municipalidad Distrital de San Marcos frente a otras municipalidades.

De manera aleatoria se identificaron seis distritos para ver su variabilidad presupuestal. Cabe señalar que el cambio del PIA al PIM es bastante común en el planeamiento presupuestal peruano, particularmente en lo que se refiere a gobiernos locales. Pero los cambios que se producen en los llamados “distritos productores” son singulares y resulta relevante mostrar la diferencia para que se pueda entender por qué para el equipo de investigadores resulta un elemento central de nuestra evaluación la variabilidad del manejo presupuestal en la Municipalidad de San Marcos y su dependencia del canon.

Tabla 21. Comparativo San Marcos vs Municipalidades con menor Canon 2021-2022

AÑO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	PIA	PIM	VARIACIÓN S/.	VARIACION (%)	% CANON
2021	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	9,703,908	17,239,749	7,535,841	43.7%	3.6%
2021	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	26,081,341	66,896,292	40,814,951	61.0%	3.8%
2021	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	9,269,558	17,339,376	8,069,818	46.5%	4.7%
2021	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	101,358,082	181,143,429	79,785,347	44.0%	8.6%
2021	TUMBES	TUMBES	CORRALES	7,113,428	20,538,952	13,425,524	65.4%	48.5%
2021	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	28,137,737	68,491,867	40,354,130	58.9%	67.6%
2021	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	171,329,648	749,160,870	577,831,222	77.1%	97.2%
2022	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	25,793,326	72,549,239	46,755,913	64.4%	2.8%
2022	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	101,018,609	156,342,875	55,324,266	35.4%	3.0%
2022	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	5,133,918	13,631,174	8,497,256	62.3%	5.6%
2022	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	7,359,395	12,892,679	5,533,284	42.9%	8.3%
2022	TUMBES	TUMBES	CORRALES	7,808,841	14,555,660	6,746,819	46.4%	54.3%
2022	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	32,462,629	115,228,850	82,766,221	71.8%	80.4%
2022	ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	200,754,704	1,182,225,063	981,470,359	83.0%	97.7%

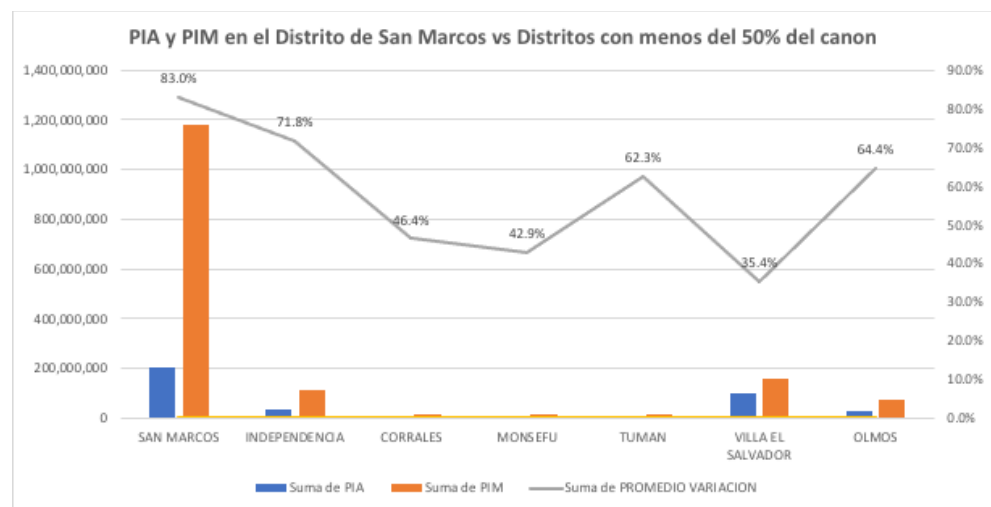
Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Como se puede apreciar, todas las municipalidades presentan una variación porcentual importante, aunque la de San Marcos sigue

siendo mayor esos dos años. Pero lo que se quiere resaltar sobremanera es que detrás de los porcentajes se puede ocultar la magnitud de la variación en relación al monto presupuestal. En los dos años analizados el monto mayor incorporado en el PIM, después de San Marcos, es el correspondiente a la Municipalidad de Villa el Salvador, en Lima Metropolitana, el 2021 con casi 80 millones de soles adicionales y la Municipalidad de Independencia, en Huaraz, con un poco más de 80 millones. En el caso de la Municipalidad Distrital de San Marcos estamos hablando de una elevación de más de 570 millones el 2021 y casi mil millones el 2022. Para graficar esta distancia entre el monto real y el porcentaje de variación presupuestal colocamos las diferencias en la figura 11.

Figura 11. Cambios en el PIM en porcentaje y números reales 2022



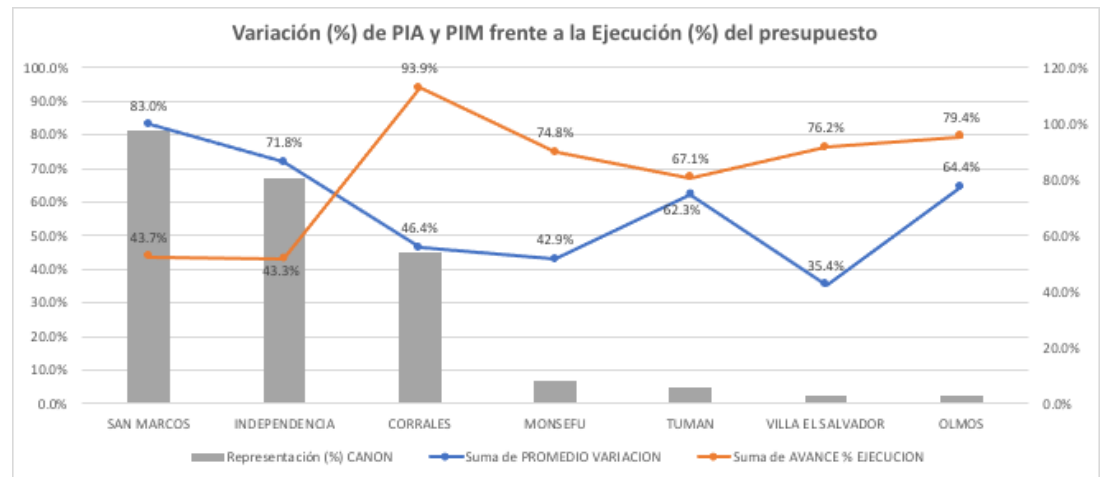
Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Un siguiente elemento observado por el equipo de investigadores fue el nivel de dependencia del canon de estas municipalidades. Si revisamos la tabla anterior (Tabla 22) se puede observar en la última columna cuánto representa la transferencia de Canon en el presupuesto total de la municipalidad. Claramente la de mayor dependencia es San Marcos, seguida de Independencia, también en la región Ancash. Si cruzamos estos datos, nivel de dependencia del

canon, con el nivel de ejecución de la municipalidad el resultado, para el 2022, resulta interesante. Las dos que menor ejecución tuvieron fueron las dos más dependientes del canon, como se puede ver en la figura 12.

Figura 12. Variación y ejecución presupuestal - dependencia del canon



Fuente: Portal del MEF - Transparencia Económica.

Nota: Elaboración propia.

Finalmente, queremos poner en evidencia que esta variación presupuestal es ejecutada por un grupo humano reducido. Si vemos la tabla 23 veremos que las dos municipalidades que tenían un mayor monto de elevación presupuestal, Villa el Salvador e Independencia, tienen 584 personas registradas como personal del municipio, en el caso de la primera, y 294 en el caso de la segunda. La Municipalidad de San Marcos, pese a manejar más de mil millones adicionales al promedio de las otras dos (en el año 2022) tiene un personal que sólo llega a 46 personas, según datos del RENAMU 2023.

Tabla 21. Distritos seleccionados, población y personal

REGION	PROVINCIA	DISTRITO	POBLACIÓN	Cant TotPersonal
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	381,790	584
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	76,008	294
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	25,541	135
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	22,165	110
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	50,251	109
TUMBES	TUMBES	CORRALES	25,679	90

ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	19,945	46
--------	-------	------------	--------	----

Fuente: RENAMU 2023

Nota: Elaboración propia

La información usada para la elaboración de los cuadros y tablas de este acápite se encuentra en el Anexo 7.

5.1.5. Indicios de corrupción hallados en la presente investigación

Una vez revisada la información contable de libre acceso que tiene el MEF –en relación con los proyectos de inversión por cada una de las cinco funciones: Transporte, Agropecuaria, Cultura, Educación y Saneamiento, que concentran la mayor cantidad de recursos municipales provenientes del canon minero–, pasamos a una revisión más detallada de algunos de los proyectos. Para ello, se seleccionaron los cinco proyectos de inversión que tuvieron la mayor variación entre el monto viable del proyecto y el costo actualizado del mismo. En total se revisaron un total de 25 proyectos de inversión, cuyos datos esenciales están en el Anexo 3.

De la revisión del portal del Sistema de Seguimiento de Inversiones, el buscador de Proveedores del Estado - OSCE, el buscador público de SEACE, el buscador de Informes de Servicio de Control de la CGR y los reportes periodísticos que dieran cuenta de procesos de investigación o vacancia en la Municipalidad de San Marcos, permite dar cuenta de las siguientes dimensiones de la variable:

- **Corrupción administrativa:** que se refiere a la corrupción presente en el equipo de servidores y servidoras públicas encargadas de la ejecución de políticas, programas y proyectos. Estamos en el mundo de la corrupción instalada sobre las prácticas, códigos y normas ya establecidas en la administración. Para poder dar cuenta de indicios de corrupción administrativa, revisamos dos indicadores:

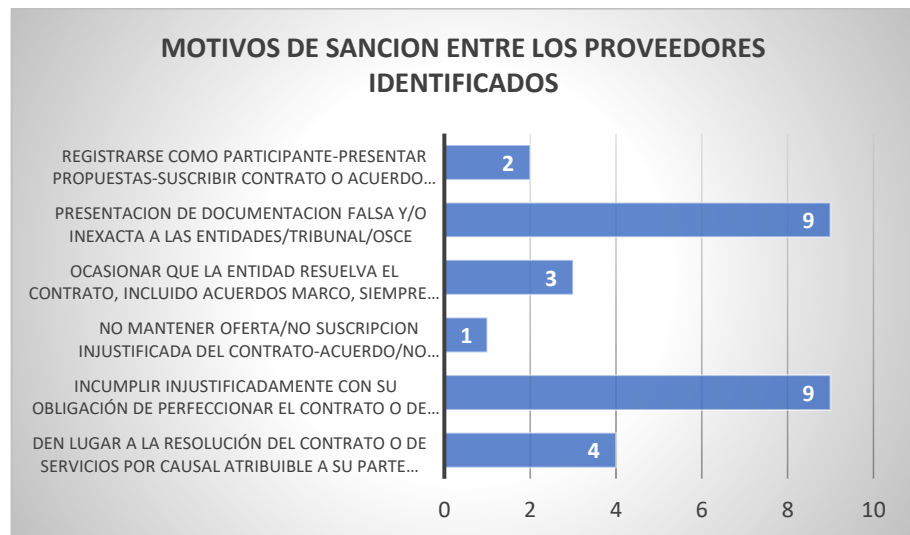
- Selección de proveedores con sanciones previas. Una manera de identificar posibles grietas de corrupción tiene que ver con el resultado de los procesos de selección de proveedores. En este caso revisamos cuáles han tenido observaciones previas y de qué tipo.
- Identificación de funcionarios con procesos administrativos o penales por conducta funcional o delitos de corrupción. Así podemos ver qué funcionarios, a cargo de los procesos de diseño, selección y ejecución de proyectos de inversión han tenido sanciones previas o están inmersos en procesos de investigación.
- **Corrupción política:** está asociada, como hemos señalado, a la acción de las principales autoridades electas y designadas en altos cargos funcionales, que tienen mando y capacidad de decisión en las administraciones públicas. En relación con esta dimensión de la variable, revisamos dos indicadores:
 - Procesos de investigación administrativos o penales contra alcaldes y/o regidores de la Municipalidad de San Marcos. Esto incluye procesos de vacancia.
 - Gastos de campaña: se hizo la búsqueda de información, que se colocará como parte de los anexos, pero resultó infructuosa para los alcances de esta tesis. La información disponible en el portal de ONPE agrega la información por regiones, no hay datos públicos de los gastos de la campaña distrital por listas.

A. *Corrupción administrativa*

Para identificar las sanciones a proveedores que fueron contratados por la Municipalidad de San Marcos para la ejecución de los 25 proyectos identificados, seleccionados por su mayor incremento en los costos, se debió primero revisar los contratos, pues muchos proveedores participan en modalidad de

consorcios. Esto dificultó una revisión rápida de proveedores sancionados; sin embargo, se encontró que en los 25 proyectos seleccionados participaron 49 proveedores, varios participando en más de un proyecto de inversión. Entre ellos 9 presentan algún tipo de sanción y representan al 22.5% de los proveedores seleccionados. Entre los 9 proveedores presentan, de manera conjunta, 28 sanciones, 12 de ellas son una sanción por multa y 16 son de suspensión temporal. En la Figura 12 se presenta de manera detallada los motivos de sanción de los proveedores identificados.

Figura 13. Motivos de sanción entre los proveedores identificados

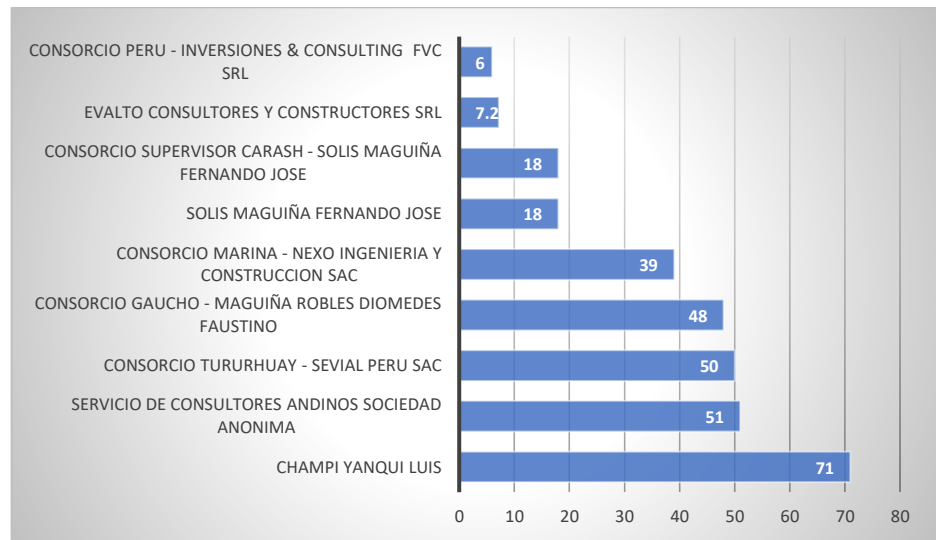


Fuente: Buscador de proveedores del Estado.

Nota: Elaboración propia.

Al hacer la revisión de proveedores sancionados identificamos cuáles de ellos recibieron inhabilitaciones temporales. La Figura 13 presenta el número de meses que cada proveedor acumuló como sanción.

Figura 14. Total de meses acumulados de inhabilitación de proveedores



Fuente: Buscador de proveedores del Estado.

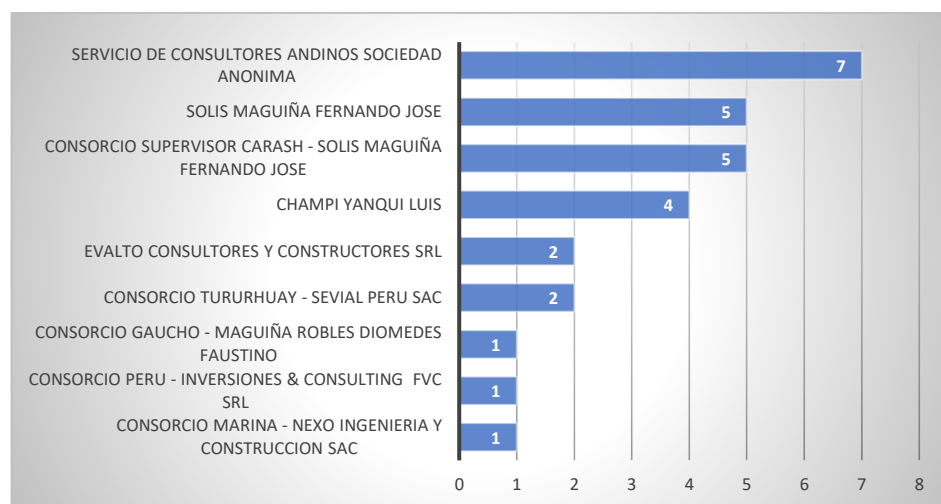
Nota: Elaboración propia.

Como se aprecia de la figura anterior, el proveedor Champi Yanqui acumuló 71 meses de inhabilitación temporal, seguido de Servicio de Consultores Andinos SA con 51 meses y el consorcio Tuteurhuay-Servial Perú con 50 meses. Al hacer esta revisión de sanciones y de inhabilitaciones temporales, encontramos que estos mismos tres proveedores tenían una sanción temporal vigente, es decir, estaban inhabilitados al momento de la contratación con la Municipalidad de San Marcos. Esta constatación nos parece relevante para el estudio, pues demuestra que 25 proyectos se encontraron concentrados en el 6% de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado al momento de la suscripción del contrato, lo que es un indicador de las grietas del modelo existente y la aparición de otras posibles ventanas para la corrupción.

Finalmente, revisamos el número de veces que estos proveedores contrataron con la Municipalidad de San Marcos y que recibieron sanciones, dando como resultado los que se representan en la Figura 14, donde se muestra que dos de los proveedores antes identificados –por ser los que acumularon la

mayor cantidad de meses de inhabilitación y se encontraban inhabilitados al momento de la contratación–, tienen el número más alto de sanciones: Servicio de Consultores Andinos SA (7) y Champi Yanqui (4).

Figura 15. Total de veces que un proveedor ha sido sancionado



Fuente: Buscador de proveedores del Estado.

Nota: Elaboración propia.

Para poder identificar a funcionarios con procesos administrativos o penales por inconducta funcional o delitos de corrupción hicimos dos tipos de búsqueda: i) revisión de informes de Contraloría de acceso público, en el buscador de Informes de Servicio de Control; y ii) revisión de denuncias individuales de principales funcionarios responsables de los procesos de selección de los 25 proyectos priorizados.

En relación con los informes de Contraloría, el buscador solo otorga información desde 2020, por lo que no se ha podido revisar por esta vía la información de 2011 a 2019. De la información obtenida de 2020, 2021 y 2022, se encontró responsabilidad en 11 funcionarios vinculados a tres proyectos de la función transporte, vivienda y educación. El detalle de los funcionarios y de los proyectos están en el Anexo 4. Para efectos del análisis hemos hecho una síntesis de información

omitiendo los nombres de las y los funcionarios. Nos parece relevante señalar que en 5 funcionarios se encontró responsabilidad penal y en 3, responsabilidad civil; en 2, exclusivamente responsabilidad administrativa; y en 6, responsabilidad mixta, administrativa y penal o administrativa y civil.

Tabla 22. Presuntas irregularidades en proyectos - CGR (2020-2022)

Proyecto	Sumilla del hecho específico irregular	Responsabilidad	Cargo
Mejoramiento de los servicios de agua potable y desagüe en la localidad de Ocopampa, Pichiu Quenhuara - distrito de San Marcos - provincia de Huari - departamento de Áncash	Funcionarios tramitaron y otorgaron conformidad al expediente técnico, en el cual se modificaron los parámetros definidos en el perfil sin contar con sustento técnico, ocasionando perjuicio económico a la entidad por S/. 67,846.18 y falta de suministro de agua potable para la población beneficiaria. Asimismo, no se cobró penalidades por S/. 6225.00 por incumplimiento contractual del proyectista	Funcionario 1: Administrativa - Civil	Subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión pública
		Funcionario 2: Administrativa - Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
		Funcionario 3: Administrativa - Civil	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
Plan de emergencia para la limpieza de derrumbes y deslizamientos en las vías de comunicación del distrito de San Marcos - Huari - Áncash	Funcionarios de la entidad elaboraron un plan para la atención de emergencia que no contó con todos los componentes que garanticen el cumplimiento del objetivo previsto; asimismo, efectuaron requerimientos sin realizar las modificaciones del presupuesto aprobado para un periodo mayor de ejecución. Además, otorgaron conformidad por la adquisición de bienes y servicios, pese a que no cumplieron las estipulaciones contractuales y que fueron ejecutados parcialmente, ocasionando un perjuicio económico por S/. 132,248.09	Funcionario 4: Administrativa	Subgerente de Abastecimiento
		Funcionario 5: Administrativa - Penal	Segundo miembro del Comité de selección
		Funcionario 6: Administrativa - Penal	Jefe de la unidad de GRD y Primer miembro del Comité de selección
		Funcionario 7: Administrativa	Presidente del Comité de selección

		- Penal	
Construcción de losa deportiva y obras exteriores en la IE 86833 San Marcos en la localidad de Santa Cruz de Mosna, distrito de San Marcos- Huari- Áncash CUI: 2483571	Miembros del Comité de selección no admitieron las ofertas de postores que cumplieron con los requisitos obligatorios establecidos en las bases favoreciendo al postor que presentó la mayor oferta económica.	Funcionario 8: Penal	Presidente del Comité de selección
		Funcionario 9: Administrativa	Subgerente de Abastecimiento
	Asimismo, funcionarios de la entidad no observaron el cumplimiento de requisitos obligatorios para el perfeccionamiento del contrato, vulnerando los principios de igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia, limitando con ello a la entidad de contratar en mejores condiciones económicas por S/. 142,413.43	Funcionario 10: Penal	Segundo miembro del Comité de selección
	Funcionario 11: Penal	Primer miembro del Comité de selección	

Fuente: Buscador de Informes de Servicio de Control - Contraloría General de la República.

Nota: Elaboración propia.

La siguiente búsqueda fue proyecto por proyecto, tratando de encontrar información sobre funcionarios con algún proceso o investigación en curso, así como alguna sanción previa. En esta búsqueda no intentamos hallar responsabilidades sobre los proyectos analizados, sino antecedentes de los funcionarios vinculados. Los hallazgos están en el Anexo 4.

Esta búsqueda nos reportó resultados alarmantes. De los 25 proyectos seleccionados, solo dos de ellos no tienen ningún funcionario vinculado que tenga algún tipo de sanción o de investigación o proceso en curso. En la Tabla 25 figuran ambos proyectos.

Tabla 23. Proyectos seleccionados en los que no se halló investigación, proceso o sanción a funcionarios vinculados

CUI	Denominación del proyecto	Detalle
2335933	Mejoramiento del servicio de agua a través del sistema de riego tecnificado en el caserío de Quishu, sectores Mullipampa, Huarcon y Quishu Centro	No se encontró inconveniente con ningún funcionario

2336573	Creación de los servicios e implementación del Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO) en el Centro Poblado de Pichiu San Pedro y Anexos	No se encontró inconveniente con ningún funcionario

Nota: Elaboración propia.

En los 23 proyectos restantes se encontraron funcionarios con denuncias de corrupción, procesos abiertos e incluso sentencias en primera instancia que fueron observadas en segunda instancia, pero que no han declarado archivo del proceso, sino reinicio de la acusación fiscal, es decir, vuelven a fase oral. Hemos encontrado funcionarios responsables de la unidad formuladora del proyecto, responsables de la viabilidad del proyecto y responsables de la unidad ejecutora. El detalle de los proyectos está en el Anexo 4. En la siguiente tabla presentamos la síntesis, con el nombre de los proyectos y los cargos de los funcionarios que fueron observados con anterioridad.

Tabla 24. Proyectos con participación de funcionarios observados

CUI	Proyecto	Cargo funcionario observado
2311662	Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de la zona urbana de la localidad de San Marcos	Responsable de aprobación de viabilidad
2361777	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal del caserío de Lucma en el Centro Poblado de La Merced de Gaucho	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2397705	Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de las localidades de Carhuayoc y Gotosh	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2359975	Mejoramiento del servicio de agua para el sistema de riego tecnificado en el caserío de Lucma, en el Centro Poblado de La Merced de Gaucho	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2467581	Construcción de cobertura en la IE 659 - San Marcos en el Caserío de Carmen Rosa del Centro Poblado de La Merced de Gaucho	Responsable de unidad ejecutora de inversiones

CUI	Proyecto	Cargo funcionario observado
2359972	Creación de los servicios de agua para riego tecnificado en los sectores Pucto, Callcash y Cashua del Centro Poblado de Carash	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2412343	Creación de un complejo deportivo recreacional en el Centro Poblado de Challhuayaco	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2335861	Mejoramiento de las calles Salvia-Tururhuay y puente Trancayaco en el Centro Poblado de Pichu Quinhuaragra	Persona responsable unidad formuladora
2506220	Mejoramiento del servicio educativo de la IE integrada N° 86383 Centro Poblado de Challhuayaco, distrito de San Marcos - provincia de Huari - departamento de Áncash	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2513836	Creación de la trocha carrozable Pucto - cruce Tupec del Centro Poblado San Andrés de Runtu	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2500239	Mejoramiento del servicio educativo de la IE integrada N° 111 Caserío de Lucma, Centro Poblado de La Merced de Gaucho	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2361491	Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular tramos: San Marcos - Chuquin - Rucus - Huayopampa - Runtu y Tupec	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2509583	Mejoramiento de los servicios deportivos del minicomplejo del Caserío de Chucchupampa del Centro Poblado de Carhuayoc	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2498735	Mejoramiento de los servicios de transitabilidad de la vía vecinal cruce de Chacuayonga - Rancas - Millhuish, del Centro Poblado de Rancas	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones

CUI	Proyecto	Cargo funcionario observado
2507362	Creación del servicio de agua a través del sistema de riego tecnificado en el Caserío de Orcosh	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2550811	Construcción de cobertura; reparación de aula de educación primaria, ambiente complementario y obras exteriores en la IE 86467	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2517072	Mejoramiento de los servicios educativos del PRONOEI - Carita de Ángel en el Centro Poblado de Huaripampa Alto	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2502766	Creación del minicomplejo deportivo en el Caserío de Casacancha del Centro Poblado Pujun	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2510400	Mejoramiento de la losa deportiva en el Caserío de Gotush del Centro Poblado de Carhuayoc	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2353323	Mejoramiento y ampliación del servicio de agua a través del sistema de riego tecnificado en los sectores de Uruspuquio, Quisuar, Yuncan, Patsaqui, Puquiopampa, Ichigpuquio, Calvario y Mariash en el Centro Poblado de Gaucho	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2413390	Creación de los servicios del local para la promoción y desarrollo de la cultura del Centro Poblado Huaripampa Bajo	Responsable de formuladora de proyecto de inversión
2531340	Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico en el Caserío de Pacash del Centro Poblado de Carhuayoc	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones

CUI	Proyecto	Cargo funcionario observado
2517880	Creación del sistema de conducción de agua potable de la laguna Uchpajanca hasta el Centro Poblado de Huaripampa	Responsable de formuladora de proyecto de inversión Responsable de unidad ejecutora de inversiones
2359396	Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y desagüe en el Centro Poblado de Runtu	Responsable de formuladora de proyecto de inversión

Nota: Elaboración propia.

Es importante recordar que los proyectos son una selección hecha sobre 12 años de gestión municipal, es decir, tres períodos de gobierno y procedentes de cinco funciones municipales diferentes. Pese a esta diversidad de años y sectores, encontramos nombres reiterados de funcionarios al revisar los expedientes, dando como resultado que son 5 los funcionarios que presentan algún tipo de observación y que tienen responsabilidad en los 25 proyectos analizados. En el Anexo 4 figuran los nombres y las fuentes. Para el análisis solo colocaremos referencias generales, según lo descrito en la siguiente tabla.

Tabla 25. Funcionarios observados y número de proyectos en los que participan

Funcionarios con observaciones	Número de proyectos
Funcionario A	11
Funcionario B	9
Funcionario C	1
Funcionario D	1
Funcionario E	10

Nota: Elaboración propia.

Nos parece un indicio relevante para el estudio que funcionarios involucrados en presuntas irregularidades al contratar, delitos de malversación de fondos, denuncias por abuso de autoridad,

acusaciones de peculados, entre otros, estén presentes en 9, 10 y 11 proyectos solo entre los que han sido escogidos para el análisis dada su alta elevación de costos de ejecución.

Cabe señalar que estas acusaciones, incluso las que han derivado en procesos penales por acusación fiscal, no son prueba firme de corrupción. Sin embargo, sí son indicios y dada la intensidad de los casos de corrupción en los gobiernos subnacionales y el descrédito de estos ante la opinión pública, es cuanto menos inapropiado tener funcionarios con un grado alto de responsabilidad sobre la ejecución de proyectos de inversión con serios cuestionamientos. De ahí que advertimos de nuevas ventanas para la corrupción en la administración pública.

B. *Corrupción política*

En relación con los procesos de investigación administrativos o penales contra alcaldes, incluidas las vacancias, hemos encontrado varios datos relevantes para el análisis.

Para empezar, el período de análisis incluye tres gestiones 2011-2014, 2015-2018 y 2019-2022. En una dinámica política regular, esto supondría evaluar el desempeño de tres alcaldes o alcaldesas. En el caso de la Municipalidad de San Marcos no es así. Durante el período analizado hubo seis alcaldes en ejercicio. Tres de ellos fueron vacados en el cargo, la mayoría por presuntos actos de corrupción, que tenían ya investigaciones en curso.

De los seis alcaldes en ejercicio, solo uno no tiene investigación en curso o sentencia: Rubén Humberto Briosó Melgarejo. Cabe señalar que Briosó no fue en estricto elegido alcalde. Él asume la función luego de que su predecesor, Leonardo Félix Chávez Alfaro, fuera vacado del cargo en 2017 por un proceso de investigación en curso que, dada la complejidad de este,

requería prisión preventiva. Chávez estuvo prófugo de la justicia por dos años. Actualmente se encuentra sentenciado por delito contra la Administración Pública, específicamente por Cohecho Pasivo Propio por aceptar o solicitar, mientras era alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos, dinero para otorgar beneficios a un tercero, lo que supone una violación a los principios de integridad, transparencia, neutralidad e igualdad para todos.

El predecesor de Chávez, Javier Orlandiny Medina Melgarejo, quien asume el cargo a finales de 2013 y culmina el período en 2014, termina su mandato con un suceso cuanto menos extraño. La Policía Nacional le encontró en la mochila 47 mil soles sin explicación clara de su origen. El Ministerio Público pidió la extinción de dominio, solicitud concedida por el Poder Judicial, para que el dinero pase a poder el Estado. Orlandiny asumió el cargo porque su predecesor, Julio Blas Rímac, fue vacado por nepotismo. Luego de la vacancia fue arrestado portando 300 mil soles en efectivo. Lo que añade un grado de mayor dramatismo a la situación es que Blas Rímac también asumió el cargo porque su predecesor, el alcalde electo para el período 2011-2014, también fue vacado en el cargo por nepotismo.

El nepotismo es un tipo de práctica muy corrosiva en la administración pública. Se produce cuando algún funcionario o servidor público, en este caso el alcalde en ejercicio, utiliza su capacidad de nombramiento o contratación, o usa su cargo para presionar a quienes tienen la capacidad de contratar o nombrar para favorecer a familiares directos. Es una de las maneras más habituales de usar la función pública para beneficio directo del entorno familiar.

Blas Rímac tiene, además, una sentencia por usurpación y violencia contra la autoridad, pues intentó seguir ejerciendo su cargo de alcalde pese a la vacancia por nepotismo.

Finalmente, el último alcalde analizado para este estudio, Christian John Palacios Laguna, electo para el período 2019-2022, sí culmina su gestión sin proceso de vacancia de por medio. Sin embargo, el ahora exalcalde se encuentra en prisión preventiva –con un proceso en curso– por el delito de colusión agravada, es decir, una de las formas de corrupción en donde existe un fraude patrimonial al Estado, ya sea por desembolso de dinero, pérdida de bienes, firma indebida de contratos, entre otros¹⁸. Este caso se gatilla por una presión a un testigo del acto de corrupción, quien habría sido amedrentado para no realizar la denuncia. El caso está relacionado con el otorgamiento de una buena pro a la empresa Multiservicios RC & F SAC. En la Tabla 29 se presenta una síntesis de los principales elementos de este caso.

Tabla 26. Resumen caso: Christian Palacios Laguna y Consorcio Tishgu

Procedimiento de selección cuestionado	Descripción del procedimiento de selección	Contratista	Monto adjudicado	Contratista cuestionado
AS-SM-12-2019-MDSM/CS-1 Fecha convocatoria: 12/04/2019	Ejecución de la obra construcción de captación superficial de agua, línea de conducción y reservorio, en el sector Tishgu en la localidad de Pichiu San Pedro, distrito de San	Consorcio - Consorcio Tishgu (Constructora Covirca SRL y Multiservicios Rc & F SAC)	s/ 854,681.15	Cruz Salazar Roli Molina DNI 46199136 Cargo: Gerente General de Multiservicios RC & F SAC

¹⁸ <https://www.gob.pe/27150-delitos-contra-la-administracion-publica-delitos-de-corrupcion-colusion>

	Marcos-Huari- Áncash			Fecha de inscripción: 08/02/2019
Se le acusa de haberse coludido con el exalcalde Christian Palacios Laguna para la adjudicación del proceso de selección, anterior a su convocatoria. Fiscalía indica que: " <i>por intermedio de su padre Gregorio Cruz, envió un sobre conteniendo S/. 5,000.00 a David Sotomayor Maguiña, presidente del Frente de Defensa de los Intereses de San Marcos, con el fin de evitar que denuncie los supuestos actos de corrupción en la ejecución de una obra</i> ". ¹⁹				

Nota: Elaboración propia.

En la tabla a continuación, se ha elaborado, de manera resumida, un análisis de los casos que se les imputan a los alcaldes en ejercicio en la Municipalidad Distrital de San Marcos desde 2011 hasta 2022:

Tabla 27. Alcaldes y sus supuestos casos de corrupción (periodo 2011-2022

Alcaldes	Período	Cuestionamiento
Christian John Palacios Laguna	2019-2022	Acusado por colusión agravada, se encuentra en prisión preventiva. Influenció al Comité de selección de la entidad para que un procedimiento de selección se le otorgara la buena pro al consorcio TISHGU, representado por Roli Cruz Salazar, ocasionando un perjuicio económico a la municipalidad por S/ 85,468.11
Rubén Humberto Brioso Melgarejo	2017-2018	Ninguno
Leonardo Félix Chávez Alfaro	2015-2017	Tiene prisión preventiva y es suspendido en su calidad de alcalde. Ha sido sentenciado a cinco años de pena privativa de la libertad efectiva - autor de la comisión del delito contra la administración pública - delitos cometidos por funcionarios públicos - cohecho pasivo propio
Javier Orlandiny Medina Melgarejo	2013-2014	Se le encontró en la mochila, cuando viajaba a

¹⁹

<https://noticierolibre.com/130123/audios-bomba-contra-exalcalde-de-san-marcos-christian-palacios-complican-su-situacion/>

Alcaldes	Período	Cuestionamiento
		Huaraz, el monto de S/. 47,304.30 sin explicación de origen. Sentencia declarando fundada la demanda de extinción de dominio planteada por el Ministerio Público.
Julio Blas Rímac	2013	Vacado por nepotismo. Le encontraron cantidad de dinero (S/. 300,000.00) y varios documentos de la entidad cuando intentaba ir a Lima. Fue arrestado
Óscar Nemesio Ugarte Salazar	2011-2013	Vacado por nepotismo y luego sentenciado por los delitos de usurpación y violencia contra la autoridad (intento ingresar y permanecer en la entidad a la fuerza, posterior a su vacancia)

Fuente: Informes periodísticos.

Nota: Elaboración propia.

Discusión y Conclusiones

La presente investigación busca establecer nexos entre la descentralización y la corrupción. En esa línea de reflexión, en relación al diseño de la descentralización encontramos tres elementos que nos parece se desprenden del estudio realizado, tanto de la revisión teórica como de los hallazgos de la investigación:

- Los criterios que guiaron el proceso de descentralización de funciones y competencias entran en contradicción entre sí al romperse la lógica de gradualidad del proceso, dejándose de lado el criterio de selectividad y proporcionalidad.

El análisis de estos criterios ha sido desarrollado a profundidad en las páginas 32-40, así como 73 - 76. En esta sección queremos remarcar que, al haberse eliminado las fases del sistema de acreditación, que suponía la transferencia ordenada de funciones conforme se comprobara la existencia de capacidades en los equipos de los gobiernos descentralizados, el ejercicio autónomo y responsable de competencias no se logra, impidiéndose un desarrollo real del criterio de subsidiariedad, es decir que la prestación de servicios se realice desde la entidad más cercana a la población, para facilitar así la vigilancia y participación ciudadana sobre la gestión pública, limitando la duplicidad y superposición de competencias. La poca capacidad instalada llevó a desarrollar distintos mecanismos de acompañamiento, incluso de ejecución directa de bienes y servicios por parte de niveles jerárquicamente superiores, incluyendo el gobierno nacional que debiera tener principalmente un rol rector y no ejecutor. Bajo esta lógica del criterio de concurrencia, que habilita la intervención de otros niveles de gobierno se aplica de manera permanente.

El diseño de la descentralización facultó la convivencia de competencias exclusivas y competencias compartidas. Estas segundas han sido un factor de distorsión del proceso, pues no se ha concluido el proceso de elaboración de matrices de competencias compartidas, como lo preveían diversas resoluciones y directivas ministeriales citadas en este estudio. La inexistencia de estas matrices no permite que se desarrollen especializaciones en los diversos equipos técnicos locales, regionales y el nacional, generándose superposiciones y lógicas de control/autorización que van en contra de la

lógica de autonomía administrativa y política que buscaba generarse en el marco del proceso de descentralización.

La transferencia de competencias tomará en cuenta la capacidad de gestión efectiva, que será determinada por un procedimiento con criterios técnicos y objetivos. Será gradual y progresiva, empezando con las relativas a inversión pública a nivel regional y la ejecución del gasto social a nivel local

- El diseño de descentralización planteaba una lógica de armonización de recursos, funciones y competencias, con capacidades instaladas como mecanismo para lograr un desarrollo sostenible de los territorios. Así la idea era asegurar que se generen rentas o se transfieran recursos que permitan financiar los servicios y producir los bienes necesarios tomando en consideración las necesidades de la población. Como se ha mostrado en el estudio, un municipio pequeño, con alrededor de 20 mil habitantes, intenta ejecutar anualmente un conjunto de proyectos que parecen responder más a la cantidad de recursos que tiene, superando los mil millones de soles el año 2022 que a las necesidades de la población. Contando, además, con sólo 46 funcionarios registrados en el RENAMU para ello. Aunque escapa a los alcances de la investigación desarrollada, nos parece relevante colocar las cifras de pobreza y desarrollo. Al 2020, San Marcos tenía un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.546, por debajo del promedio nacional que estaba en 0.762. Al 2019, la pobreza monetaria en el distrito llegaba a 24.8%, cuando el promedio nacional era 20.2%, reportándose según datos de ENAO un total de 5,504 personas en situación de pobreza (CEPLAN 2020).
- El diseño de descentralización que se viene implementando buscaba crear autonomía política, administrativa y económica. En relación a esta última, la LBD señala que la autonomía económica de un gobierno descentralizado supone la posibilidad de “*crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales*”, así como “*reconocer el derecho a percibir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones*”. Esta dimensión de las autonomías es quizá la menos alcanzada en lo que va del proceso en curso y en el caso estudiado se agrava por la dependencia generada en la Municipalidad Distrital de San Marcos de la transferencia del Canon Minero. Se encuentra estrechamente vinculada a

la descentralización fiscal, regulada por el DL 955, y cuyos límites hemos planteado en el estudio teórico en las páginas 28-30 y en los hallazgos en las páginas 72 a 74.

El hallazgo más relevante encontrado se vincula al diseño de transferencia de recursos, que en el caso estudiado está asociado al manejo del canon minero. Desde la perspectiva de los investigadores, la ausencia de una verdadera descentralización fiscal ha generado, por un lado, una dependencia muy grande de los recursos transferidos, pero, a la vez, una carrera por el “gasto” y no un esfuerzo por la calidad. En este sentido, comprobamos lo que plantea Arikan (2004), que alerta sobre la necesidad de realizar procesos de descentralización fiscal y no únicamente descentralización de recursos, ya que no son asumidos como propios por los gobiernos descentralizados, en todo el sentido del término, es decir, que son de disposición permanente, sino que son vistos como temporales y, por tanto, el nivel de responsabilidad en su uso es menor, abriéndose puertas a la corrupción. En esta misma línea encontramos a Molina (2016), quien plantea que uno de los límites más serios de la descentralización es haber dejado de lado la descentralización fiscal. Dado que el modelo peruano ataba este aspecto a la formación de regiones, proceso que no se llegó a concluir, simplemente fue dejado de lado. Los límites señalados por el autor están relacionados a la falta de predictibilidad de recursos por parte de los gobiernos subnacionales y la consecuente afectación al proceso de planificación. La presente investigación muestra con claridad cómo el PIA, que incluye los proyectos planificados a ser realizados al año para el municipio, sufre alteraciones sustanciales en el PIM, haciendo que áreas municipales que habían planeado realizar 10 proyectos en el año terminen ejecutando más de 100. Situación que se agrava cuando el personal de la municipalidad es reducido, en el caso estudiado, según lo reportado en RENAMU, el número asciende a 46 personas.

En relación con la implementación del proceso de descentralización, en una línea similar a la nuestra, la OCDE (2016) planteó un conjunto de recomendaciones para la mejora de la gobernanza pública que hemos recogido en la parte teórica del documento. Para este acápite de discusión nos quedamos con tres de ellas: i)

Fortalecer la autonomía fiscal de los gobiernos subnacionales e implementar subsidios de compensación; ii) Fortalecer las herramientas de supervisión, evaluación y rendición de cuentas en los gobiernos subnacionales; y iii) Fortalecer la democracia local, el desarrollo de capacidades y los recursos humanos a nivel subnacional.

En relación con el primer aspecto, como hemos señalado líneas arriba, la autonomía fiscal no se logrará si se mantiene el sistema de transferencias hoy existente que por el contrario genera dependencia. En relación con el segundo aspecto, el aumento exponencial de proyectos a ser financiados en el año vuelve prácticamente imposible implementar herramientas de supervisión y también de rendición de cuentas dada la poca previsibilidad. Se requiere resolver de manera previa los mecanismos de financiación de los gobiernos descentralizados y potenciar los procesos de planificación. Esto nos lleva al tercer aspecto, vinculado al desarrollo de capacidades y recursos humanos en los gobiernos locales. La actual superposición de competencias entre los tres niveles de gobierno y la ausencia de matrices claras de prestación de servicios que ubiquen las responsabilidades de cada entidad del Estado en todos sus niveles de gobierno complica los procesos de especialización y capacitación, situación que se ve agravada por un aspecto exógeno a esta tesis, pero que es relevante señalar: la ausencia de una carrera de servicio civil y la alta rotación de los funcionarios municipales.

En relación a la corrupción como fenómeno identificado en la Municipalidad Distrital de San Marcos, podemos señalar que, como plantea Arvind (2001), los dos principales tipos de corrupción, la política y la burocrática o administrativa, se suelen encontrar juntas en una misma entidad pública. Como hemos podido constatar en este caso de estudio, hay indicios de corrupción en procedimientos administrativos tomando en consideración la contratación de proveedores sancionados, incluso inhabilitados al momento de otorgar la buena pro, así como funcionarios responsables de distintas fases de los proyectos de inversión que han tenido o tienen procesos de investigación por denuncias de corrupción. Así mismo, hemos podido constatar, en relación a la corrupción política, cinco de los seis

alcaldes, la máxima autoridad dentro de la municipalidad, están siendo investigados o ya tienen sentencias firmes por casos de corrupción. Siguiendo a Kitgaard (2000) la corrupción tiende a estar presente cuando hay mayor monopolio sobre un bien o servicio público, junto con discrecionalidad funcional y poca transparencia ($C=M+D-T$). Hemos podido comprobar en el estudio que, de los 25 proyectos priorizados para el análisis a profundidad, sólo en 2 no hay ningún funcionario vinculado que tenga algún tipo de sanción o investigación en curso por posibles delitos de corrupción. En un municipio donde se reporta formalmente que sólo hay 46 funcionarios responsables de acompañar²⁰ la ejecución de centenas de proyectos de inversión al año, manejando un presupuesto de centenas de millones de soles (uno de los años estudiados supera los mil millones) y con un débil sistema de control interno, además de pocos mecanismos de participación y vigilancia ciudadana ya que la mayor cantidad de recursos e incorporación de proyectos al presupuesto municipal se dan en la segunda mitad del año como parte del presupuesto modificado (PIM).

En relación a las “ventanas de oportunidad” para la corrupción, identificadas por Vega (2018), podemos señalar que hay coincidencia con las fases señaladas por este autor y los roles que cumplen los funcionarios vinculados a los 25 proyectos analizados en esta investigación. Son prioritariamente los responsables de la unidad formuladora de proyectos, responsables de la viabilidad de los proyectos y responsables de la unidad ejecutora de los proyectos.

1. Conclusiones en relación con el objetivo general de la investigación vinculado al diseño de la descentralización y su relación con la corrupción.

Hemos confirmado que la existencia de prácticas corruptas en la Municipalidad Distrital de San Marcos, tanto por parte de funcionarios públicos, autoridades ediles y proveedores, está asociada al desarrollo de una descentralización con competencias compartidas –superpuestas– que limitan

²⁰ Señalamos acompañar pues resulta evidente que 46 personas son incapaces de llevar adelante todos los proyectos que tiene la Municipalidad Distrital de San Marcos en los PIM analizados. Tenemos conocimiento de una práctica en municipios similares de contratar “gerentes de proyectos”, cargando el salario de estas personas al presupuesto de inversión. Esta modalidad permite pagos superiores a los que se contemplan en la escala de remuneración formal por ley. Sin embargo su utilización o no en San Marcos excede los alcances de esta investigación.

los procesos de planificación territorial, impidiendo proyectos integrales articulados entre diferentes municipalidades distritales, provinciales y el gobierno regional, impidiendo así que los recursos se destinen razonablemente a mejorar las condiciones de vida y de desarrollo productivo de la población, lo que limita, a su vez, la capacidad de vigilancia ciudadana y rendición de cuentas.

Esta situación base se agudiza por el sistema vigente de distribución de recursos que, en el caso de municipalidades como San Marcos, generan dependencia fiscal a niveles exorbitantes. Como hemos mostrado, la principal fuente de financiamiento de esta municipalidad son los recursos provenientes del canon minero. La sobreabundancia de recursos premia una falta de responsabilidad en la generación de recursos y facilita un gasto sin control.

La elevación sistemática en los recursos presupuestales transferidos impide la planificación, presiona al personal municipal y genera una carrera por el gasto sin dar cabida ni a las prioridades, ni a la eficiencia. Equipos humanos que debían ejecutar 5 proyectos de inversión un año, súbitamente deben ejecutar 43, como ocurrió en 2018 en la función saneamiento de la Municipalidad de San Marcos. La imprevisibilidad y la improvisación son ventanas para la corrupción.

Igualmente, encontramos que sistemáticamente los proyectos en ejecución requieren incrementos adicionales presupuestales. En los casos extremos encontramos elevaciones superiores al 100% del monto original, algunos proyectos superan el 700%.

Siguiendo la pista de los proyectos que tuvieron mayor elevación de costos de ejecución encontramos proveedores con sanciones de multa o tiempo de inhabilitación entre los que prestaron servicios para ejecutar estos proyectos. Asimismo, el análisis de los proyectos nos permitió identificar funcionarios con observaciones en su comportamiento profesional. De los 25 casos revisados detalladamente, 23 tienen algún funcionario con observaciones, incluso penales, varios de ellos con procesos en curso.

Finalmente, durante el periodo bajo estudio revisamos las hojas de vida de los alcaldes en ejercicio. Debiendo ser tres alcaldes, terminaron ejerciendo el cargo seis, ya que entre 2011 y 2022 se produjeron dos vacancias por

irregularidades en la gestión edil. De los seis alcaldes, cinco tienen procesos judiciales, dos de ellos con sentencia firme. Solo uno no presenta, hasta donde logramos investigar, algún proceso penal en curso.

2. Conclusiones en relación con los objetivos específicos

2.1 Conclusiones vinculadas a la superposición de competencias y la corrupción

En las matrices analizadas en el capítulo anterior, en relación con las funciones de saneamiento y educación, se halla que, en la fase de planeamiento, en la que se inician los proyectos de inversión, no hay diálogo ni articulación entre los planes elaborados por los gobiernos distritales, provinciales, regionales y nacionales. Al ser así, cada nivel de gobierno busca “sus” recursos y los ejecuta, poniendo en evidencia la ausencia de un proceso de priorización claro dando amplio margen a la discrecionalidad.

En relación con la fase de ejecución, al tener superposición de competencias entre los tres niveles de gobierno, también afecta la calidad de los estudios técnicos, los que son deficientes y sufren modificaciones constantes, generándose elevaciones presupuestales importantes. Esto ocurre en parte por no respetar el criterio de subsidiariedad y no permitir la especialización.

Como plantea Klitgaard, la corrupción aparece cuando hay márgenes para la discrecionalidad, como en los casos descritos, así como opacidad o falta de transparencia, como ocurre con las serias limitaciones a la planificación por la ausencia de coordinación intergubernamental.

2.2 Conclusiones vinculadas a la dependencia fiscal y la corrupción

La revisión de la composición del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos entre 2011 y 2022 nos permite afirmar que tiene una elevada dependencia fiscal de los recursos provenientes del canon minero: 97% de los recursos disponibles provienen de esta fuente. El Foncomun, una de las fuentes de ingresos más importantes

para los gobiernos locales no representa ni el 2% de los ingresos de San Marcos. Y lo más grave es que entre los impuestos municipales y los recursos directamente recaudados, en conjunto, no representan ni el 1% del presupuesto general.

El peso hegemónico del canon en las finanzas municipales tiene un segundo efecto negativo; además de la dependencia, están la imprevisibilidad y la volatilidad. Hemos constatado en el análisis de la variación del PIA frente al PIM entre 2011 y 2022, que la variación en promedio es superior al 100%, con años como 2022, que reportaron un incremento de más del 500%. Hemos comparado la variación presupuestal de otras municipalidades, elegidas de manera aleatoria, que muestran también variaciones importantes porcentualmente, aunque menores que la de San Marcos, pero que, al ver el monto real elevado, no superan los 100 millones de soles, mientras que en el caso de San Marcos las elevaciones pueden ser superiores a los 600 millones de soles.

Esta variación en el presupuesto general altera considerablemente el número de proyectos a ser financiados por año. Como se puede ver en el análisis hecho en cinco funciones: transporte, agropecuario, cultura, educación y saneamiento, el número de proyectos financiados por año incrementan abruptamente. La suma de proyectos planificados en el PIA a los financiados en el PIM pasa en la función agropecuaria de 43 a 868. En estas condiciones no es posible una planificación seria con priorización de necesidades insatisfechas y menos aún mecanismos de participación ciudadana y vigilancia.

Asimismo, los saldos de balance buscan ser ejecutados siempre al año siguiente de su generación pues, una vez ingresados como patrimonio neto su disposición es engorrosa. Estos fondos, que en el caso de San Marcos superan los dos mil millones de soles, no son objeto de planificación concertada en el distrito quedando fuera del debate sobre el desarrollo a largo plazo. Así, no se logra la autonomía económica que buscaba el proceso de descentralización, dejándose

de lado la posibilidad real de decisión sobre el uso de recursos. Cabe señalar que estos fondos no están generando intereses que puedan ser usados por el municipio.

- 2.3 Conclusiones vinculadas a la capacidad de gestión y la corrupción
- El análisis de la capacidad de gasto de los gobiernos locales se mide, de manera habitual, en relación con el porcentaje del devengado sobre el PIM. Con este criterio vemos que, en promedio, la ejecución de la municipalidad no llega al 40% del PIM, con años mínimos de menos del 20%; aunque con un caso, el año en que menos recursos reciben, por arriba del 80%.
- Junto con la poca capacidad de ejecución del presupuesto, analizamos las elevaciones de los costos de los proyectos. Pudimos identificar una proporción alta de proyectos que incrementan sus costos de manera elevada. Algunos de ellos tienen incrementos superiores al 700%. Estas variaciones se producen por la falta de capacidad de las unidades de formulación y/o por acuerdos opacos con proveedores. En cualquier caso, el exceso de recursos hace que estas elevaciones no sean problemas reales, pues los recursos abundan y los proyectos pueden seguir ejecutándose a cualquier costo.
- Como parte de la investigación identificamos los 25 proyectos con mayor elevación de costos en las 5 funciones que concentran más del 60% del presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos: transporte, saneamiento, agropecuaria, cultura y educación. Estos proyectos presentan en su gran mayoría elevaciones por encima del 100% del monto viable. Encontramos en el análisis que el 22.5% de los proveedores que participaron en algún componente tenían algún tipo de sanción. Encontramos también que el 6% de los proveedores se encontraban inhabilitados al momento de la suscripción del contrato. Estos hallazgos son para nosotros muestra de las grietas que hay en el sistema público y que permiten la corrupción.

Por otro lado, en los 25 proyectos seleccionados se revisó posibles sanciones o investigaciones en curso contra funcionarios vinculados a cualquiera de las fases de los mismos. Encontramos que en 23 de los 25 había la menos un funcionario sancionado o en proceso de investigación por posibles delitos de corrupción. En muchos casos son dos funcionarios observados por proyecto, siendo predominante el o la responsable de la unidad formuladora y el de la unidad ejecutora de inversión.

Recomendaciones

Hemos organizado las recomendaciones en relación a las conclusiones alcanzadas, que están estrechamente vinculadas con las hipótesis planteadas en el estudio. Partimos por una recomendación general en relación al diseño mismo de la descentralización, para luego ir a recomendaciones específicas.

1. Recomendación en relación al diseño de la descentralización:

Es fundamental unificar y armonizar los marcos regulatorios (estructuras) que inciden directamente en el proceso de descentralización. La LBD, la LOGR y la LOM funcionan hasta cierto sentido con lógicas autónomas y no generan una sinergia estratégica entre los lineamientos generales del proceso (LBD) y los marcos específicos por nivel de gobierno. Asimismo, la Ley de Descentralización fiscal y la Ley de Canon, que impactan directamente en una de las dimensiones de autonomía que persigue la descentralización, la económica, deberían reestructurarse bajo la lógica de responsabilidad fiscal, así como incorporar criterios de solidaridad interterritorial. Para poder hacerlo de manera adecuada, el DL 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto, debiera tener una modificación para incorporar la especificidad de los gobiernos locales “productores” que tienen tendencia a altas transferencias por canon minero.

Entender los principios que definen el proceso de descentralización como “permanente” e “irreversible” no como equivalentes a *inmutable*, sino por el contrario como *perfectible*. Esto quiere decir por ejemplo que, reconociendo los efectos negativos de la transferencia de funciones sin un proceso previo de acreditación de capacidades, se requiere una reconcentración parcial de competencias (proceso) entre niveles local-provincial, regional y nacional, hasta la acreditación de capacidades (personas), teniendo una fase intermedia de delegación de competencias como mecanismo de prueba de eficiencia antes de la transferencia definitiva. Esto supone conciliar el criterio de subsidiariedad con el de selectividad y proporcionalidad en la transferencia de competencias.

La descentralización debía promover un desarrollo integral, armónico y sostenible del país desde sus diversos territorios. Coincidimos con el profesor Carlos Torres cuando señala que debiera ser, además, solidario. Para lograrlo consideramos que si bien el modelo consideraba los planes de desarrollo como herramienta (tecnología) para vincular la participación ciudadana con la determinación del uso del presupuesto público, la manera en que se implementa esta línea del proceso ha desconectado totalmente los planes de desarrollo concertados del manejo presupuestal propiamente dicho, impidiendo que se vincule la lógica de la ejecución del gasto con objetivos definidos participativamente de mediano y largo plazo.

Si bien los planes multianuales de inversiones han buscado llenar este vacío, no responden a procesos de concertación y su modificación se ha vuelto un trámite administrativo burocrático para asegurar presupuesto público.

En la LBD se enuncia la fiscalización, poniendo énfasis en tres actores: los consejeros regionales y regidores municipales; los órganos vinculados al Sistema Nacional de Control; y la ciudadanía a través de mecanismos de vigilancia ciudadana. Ninguno de estos ha funcionado cabalmente y requieren replantearse.

Las y los concejeros y regidores tienen función de fiscalización más no cuentan con herramientas para implementar este rol de manera eficiente. Los mecanismos de acceso a información no están plenamente garantizados y esto debe modificarse para generar responsabilidad funcional en los servidores responsables de dar respuesta a los pedidos de información hechos. Para el caso de las y los regidores la situación es aún más compleja dado el “premio de mayoría” que contempla el sistema de elección, dejando a quienes dormán parte de la opción política sin posibilidad de usar herramientas como las comisiones investigadoras pues se requiere de un voto mayoritario del Concejo Municipal para su creación.

En relación al Sistema Nacional de Control, cabe señalar que recién el 2022, cuando acaba nuestro período de evaluación, la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Distrital de San Marcos fue absorbida por la CGR. No podemos valorar los efectos de este cambio con el estudio realizado, cabría hacer uno

posterior para observar patrones de funcionamiento dentro de la municipalidad. Sin embargo, sí creemos que modelos como el finlandés podrían adoptarse, incorporando en el sistema formal de control a la ciudadanía, generando canales regulares de denuncia, promocionándolos y capacitando a organizaciones de sociedad civil y a ciudadanas y ciudadanos que quieran ejercer su derecho a la transparencia y vigilar el buen uso de recursos públicos. En relación al control concurrente que la CGR realiza a proyectos de inversión, en el caso de San Marcos son pocos los que entraron bajo esta modalidad en el tiempo estudiado. Sin perjuicio de lo señalado, el equipo de investigadores creemos que el control concurrente no ha llegado a instalarse plenamente y depende mucho de la voluntad del ente fiscalizado, pues debe otorgar los recursos a la CGR para que pueda instalarse los equipos. Este mecanismo debería ser obligatorio para proyectos de inversión que superen los 5 millones en municipalidades pequeñas, con equipos de funcionarios limitado, pero con gran cantidad de recursos por Canon Minero.

Finalmente, la vigilancia ciudadana se limita cuando hay, como en el caso que hemos estudiado, un número muy grande de proyectos que se incorporan en el presupuesto municipal modificado. Se podría exigir que los proyectos a ser incorporados sean conocidos por los Consejos de Coordinación Regional y Local (CCR-CCL), especialmente por quienes formen parte de los comités de vigilancia del presupuesto participativo. Asimismo, debieran extenderse las competencias de estos comités más allá de los proyectos que hayan sido priorizados en el presupuesto participativo, a todos los proyectos a ser ejecutados por el gobierno local o regional.

2. Recomendaciones específicas:

2.1 En relación a la superposición de competencias y a la generación de áreas de discrecionalidad que inciden en prácticas corruptas.

Como hemos señalado, la superposición de competencias termina siendo una aplicación extrema del criterio de concurrencia, así como una pobre definición de competencias compartidas y exclusivas. La recomendación que hacemos, para una solución integral del proceso, es la restitución de

un Sistema de Acreditación, pasando por una reconcentración temporal de competencias como hemos señalado en la recomendación general.

Pero en términos específicos, tomando en consideración que se pueden también aplicar soluciones progresivas y parciales, se recomienda, en primera instancia y de manera urgente culminar las “matrices de competencias compartidas” por cada sector, se requiere una evaluación del alcance del Decreto Supremo N°029-2018-PCM y emitir una directiva que precise la tarea pendiente dando un plazo máximo para su implementación.

La definición de los servicios y bienes públicos esenciales como cadenas de procedimientos permite identificar (y responsabilizar) a los actores involucrados en cada eslabón. De esta manera se puede ver cuándo hay más de una entidad pública interviniendo y determinar explícitamente quién tiene la responsabilidad principal y en qué momento se interviene supletoriamente.

Finalmente, parte del problema de la superposición de competencias tiene que ver con los pobres mecanismos existentes de coordinación intergubernamental, tanto horizontal como vertical. Oficinas desconcentradas de ministerios no coordinan entre sí para su intervención en los territorios, menos aún lo hacen con las autoridades locales presentes. Asimismo, tampoco encontramos mecanismos cotidianos (menos aún vinculantes) de coordinación entre gobiernos distritales, provinciales y regionales. Un buen ejemplo, de un mecanismo virtuoso de articulación, son las instancias de concertación de lucha contra la violencia, que permiten el trabajo coordinado y la interacción permanente entre los diversos titulares de responsabilidades que intervienen en la protección de la mujer cuando sufre algún tipo de violencia. Participan representantes del Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Servicio de Salud Física (médico legista), Servicio de Salud Mental (centros comunitarios), Sector Educación (UGEL), Defensores Legales del MINJUS, DEMUNA municipal, gerencias municipales vinculadas (social, mujer, etc) y es presidida por el o la alcaldesa. La norma exige que estas

instancias definan una hoja de ruta de atención, identificando la responsabilidad de intervención de cada actor en el proceso.

Estas medidas permiten también un mayor control por parte de organismos públicos de contraloría como por parte de la ciudadanía que, identificando con claridad a las entidades responsables, puede desarrollar una mejor vigilancia ciudadana.

2.2 En relación a la dependencia fiscal y la “carrera de gasto” que genera espacio para la corrupción.

La idea de transferir una porción de los impuestos que pagan las industrias extractivas de recursos no renovables, en particular minerales, estuvo asociada a la necesidad, por un lado, de crear condiciones de desarrollo diversificado en la zona de extracción para que, una vez concluida la operación minera, la población que vive ahí tenga alternativas productivas y no se generen economías de enclave. Como se puede ver en el caso de San Marcos esto no se ha cumplido y puede deducirse de la poca recaudación municipal que no representa ni el 1% de los recursos del presupuesto que manejan. Es fundamental entonces implementar con más eficiencia y decisión mecanismos como el PROCOMPITE, creado por la Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva (Ley N° 29337), que permite invertir recursos como los provenientes del canon en activos productivos de cadenas de valor priorizadas localmente, a través de fondos concursables. Este mecanismo es aún poco usado y se requiere una mayor implementación, sobre todo en zonas que requieren diversificarse productivamente como San Marcos, pensando en el largo plazo y también en romper la dependencia fiscal del Canon Minero.

Por otro lado, la manera en que se elabora y perfecciona el presupuesto público, en el marco del DL1440, no permite que se asuman los recursos provenientes del canon como “propios”, sino que se tratan como “transferidos”. Si bien los saldos de balance no ejecutados pueden volver al presupuesto municipal, la ventana para hacerlo – como los lineamientos del MEF lo definen hoy – está asociado al saldo generado el año anterior.

Si se quiere usar los fondos de años anteriores, que hayan pasado a contabilizarse como patrimonio neto, el trámite es más complejo y depende de la aprobación del MEF que define criterios y topes para su uso. Este sistema no es equivalente a los fondos de estabilización existentes en otros países, como el de Noruega.

Este tipo de fondos tiene varios objetivos, uno es evitar que la inestabilidad o variabilidad de los ingresos – dependientes de los precios internacionales de los minerales – afecte el proceso interno de gestión fiscal. Esta alta volatilidad genera, como hemos visto en el estudio, límites a la planificación del gasto público y promueve, hasta cierto punto, una carrera por el gasto, sobre todo en países como el nuestro donde se valora la capacidad de gestión en relación al porcentaje de ejecución del gasto y no a la calidad del mismo.

En el caso noruego, el fondo se genera obligatoriamente, una porción de los ingresos por la renta de recursos no renovables va directamente, no entra al presupuesto. Sólo se usa, con un tope inferior al 25%, cuando los ingresos son considerablemente menores por caída de los precios. El capital está sujeto a fines específicos, pensando en asegurar recursos suficientes para las generaciones futuras que no tendrán acceso a la explotación de los recursos no renovables ya extraídos. Pero quizá la clave es el uso del fondo como sistema de inversión y generación de ganancias. Se compran acciones en empresas que cotizan en bolsas internacionales, se hacen inversiones en bienes raíces o se deposita a plazo fijo en el sistema bancario para la generación de intereses. Con esto, no sólo se garantiza el mantenimiento del capital original, sino el incremento sostenido de recursos que luego son utilizados para gastos sociales.

En el Perú no usa así los remanentes del canon no utilizado, por el contrario, al ingresar a la Cuenta General del Estado, es usado como instrumento de la política macroeconómica para moderar el déficit fiscal (mostrando un superávit importante).

En el caso de San Marcos, como figura en el Anexo 6, el monto bordea los 2 mil millones de soles, sin crecer por ganancias generadas. Sugerimos

que esta lógica debería cambiar y adoptarse un sistema que se nutra de experiencias como la Noruega.

2.3 En relación a la capacidad de gestión y la propensión a la corrupción.

Las recomendaciones hechas no servirán de mucho si es que no se desarrolla en paralelo y de manera prioritaria una inversión en el fortalecimiento de capacidades de las y los funcionarios públicos. Debiera estar centrado tanto en herramientas técnicas, como en valores éticos. Una o un servidor público debe ser alguien que use con eficiencia y eficacia los recursos públicos, pero que lo haga también con ética y responsabilidad social.

Para que esta inversión no sea en balde, se requiere fortalecer la carrera pública y reflotar SERVIR para poder garantizar mínimos de estabilidad en la administración pública, cuidando a las y los funcionarios de la remoción de sus plazas por voluntad política que responda a necesidad de contratación de allegados o clientela política.

En el caso de “municipalidades distritales productoras” que reciben una importante suma de recursos provenientes del Canon Minero, como el caso estudiado, se recomienda tener una escala salarial diferente, que no responda únicamente al criterio poblacional, sino al nivel de responsabilidad que se asume por la magnitud de recursos que se administra.

Finalmente, para municipalidades distritales, rurales y urbanas, con 20 mil o menos habitantes, debería existir un sistema de rotación de funcionarios a tiempo parcial, adscritos a SERVIR, que puedan dar servicios especializados sin necesariamente cargar a tiempo completo la planilla municipal, tomando en cuenta que la demanda ciudadana es menor dado el número de habitantes.

Junto con desarrollar capacidades del funcionariado, mejorar la capacidad de gestión requiere cambiar el enfoque con el que esta es valorada. Hoy se premia el mayor porcentaje de ejecución del gasto, existiendo diversos instrumentos, incluida la consulta amigable, que ponen el foco en el monto gastado. No tenemos de manera generalizada un sistema de medición de

la calidad del gasto y es fundamental construirlo, difundirlo e instalarlo como criterio de valoración.

Sugerimos, como criterios de construcción de indicadores de resultados vinculados directamente a los procesos, los productos, los resultados y finalmente los impactos que se generan en la calidad de vida de las personas. Por ejemplo, en el caso de la anemia, más que el porcentaje de recursos gastados, habría que medir:

- Procesos: acciones de capacitación a padres y madres de familia; acciones de reparto de multimicronutrientes para la alimentación de las y los niños.
- Productos: número de familias capacitadas y número de niños que reciben los multimicronutrientes.
- Resultados: reducción de número de niños con anemia crónica.
- Impactos: capacidad cognitiva escolar.

Referencias Bibliográficas

- Andvig, J. C., Fjeldstad, O.-H., Amundsen, I., Sissener, T., & Søreide, T. (2001). *Corruption A Review of Contemporary Research*. Chr. Michelsen Institute.
- Angelucci, C., & Russo, A. (2022). Petty corruption and citizen reports. *International Economic Review*, Vol. 63 (2).
- Antamina. (s.f.). *20 años junto al Perú*. Obtenido de Antamina: <https://20masjuntoalperu.antamina.com/contribucion-economica/>
- Antamina. (s.f.). *Quiénes somos*. Obtenido de Antamina: <https://www.antamina.com/quienes-somos/>
- Arévalo León, R. E. (2015). La dinámica política a nivel subnacional: la estabilidad en la gestión de César Álvarez (2006-2013). [Tesis para optar por el Título de Licenciada en Ciencia Política y Gobierno, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/10273>
- Arikan, G. G. (2004). Fiscal Decentralization: A remedy for corruption? *International Tax and Public Finance*, 175-195.
- Arvind, K. J. (2001). Corruption: A review. *Journal of economic surveys*. Vol. 15 (1), 71-121.
- Banerjee, A., Mullainathan, S., & Hanna, R. (2012). *Corruption (No. w17968)*. Obtenido de National Bureau of Economic Research: https://www.nber.org/system/files/working_papers/w17968/w17968.pdf
- Blanco Cossio, F., Martínez-Vásquez, J., Porras Mendoza, L. J., Lothrop, M., & Lothrop, S. (2017). *Peru: Building a more efficient and equitable fiscal decentralization system*. Banco Mundial.
- Bloom, B. (2014). Criminalizing kleptocracy? The ICC as a viable tool in the fight against Grand Corruption. *American University International Law Review*, 627-671.
- Consejo Nacional de Descentralización (2006). *El Modelo Peruano de Descentralización*.
- Constitución Política del Perú (1993).
- Contraloría General de la República (22 de agosto de 2022). *Contraloría General de la República*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/643238->

contraloria-existen-2346-obras-publicas-paralizadas-por-mas-de-s-29-mil-
millones

Diario Gestión (15 de mayo de 2022). San Marcos, el distrito más rico del Perú por la minería, solo usó el 36% de estos recursos el 2021. *Gestión*.

Doig, A., & Theobald, R. (2000). *Corruption and Democratisation*. Frank Cass.

Durand, F. (2019). La captura corporativa del Estado en América Latina. *Working Paper Series (8)*.

Fan, C. S., Lin, C., & Treisman, D. (2009). Political decentralization and corruption: Evidence from around the world. *Journal of Public Economics*, 14-34.

Finot, P. I. (2001). *Descentralización en América Latina: teoría y práctica*. Naciones Unidas, CEPAL.

Fisman, R. & Gatti, R. (2002). Decentralization and corruption: evidence across countries. *Journal of Public Economics*, 83 (3), 325-345.

Glave, M. (2021). *Gestionar el riesgo sin planificar el crecimiento de las ciudades: Una revisión de los entornos urbanos de la cuenca del río Piura de la quebrada de San Idelfonso en Trujillo*. Grupo Propuesta Ciudadana. https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2021/05/Gestionar-el-riesgo-sin-planificar-el-crecimiento-de-las-ciudades.-Una-revisión-de-los-entornos-urbanos.pdf?fbclid=IwAR2cigWOqclzAjGjGY-_XVm5sx6ngWNAUGXTfNbgDR3MvgehEsbag9Alaeo

Grupo Propuesta Ciudadana (enero de 2015). *Áncash, Minería. Informe de transparencia: Conciliación entre ingresos y gastos por canon y regalías mineras*.

<http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Ancash%20%20Informe%20de%20ingresos%20y%20gastos%20por%20cano n%20minero%20y%20regal%C3%ADas%20mineras%20%2026%20Enero%202015.pdf>

Grupo Propuesta Ciudadana (22 de julio de 2022). *Transferencias por canon minero a gobiernos regionales y locales alcanzan valores récord en 2022*.

<https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2022/07/Transferencias-por-canon-minero-a-gobiernos-regionales-y-locales-alcanzan-valores-r%C3%A9cord.pdf>

- Henostroza, G. (24 de febrero de 2020). Escándalo: Denuncian presunta sobrevaloración por cerca de 10 millones en Municipalidad de San Marcos-Huari. <https://noticierolibre.com/240220/escandalo-denuncian-presunta-sobrevaloracion-por-cerca-de-10-millones-en-municipalidad-de-san-marcos-huari/>.
- Huamán Osorio, A. (2020). Distribución del canon minero en la región Áncash: el caso de los distritos de Quillo y San Marcos, ¿convergencia o divergencia del desarrollo humano entre 2005-2015. *Saber Discursivo*, 1 (1), 23-36.
- Instituto de Ciencias Hegel (11 de enero de 2021). *Gestión pública en Perú: Concepto e importancia*. Obtenido de Instituto de Ciencias Hegel: <https://hegel.edu.pe/blog/gestion-publica-en-peru-que-es-como-se-compone-importancia-etc>
- Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2012). *Estudios críticos sobre los delitos de corrupción de funcionarios en Perú*.
- Instituto de Estudios Peruanos (2022). *Descentralización: El fracaso de la única gran reforma institucional del Estado en el Perú del siglo XXI*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Instituto Peruano de Economía (2 de agosto de 2021). *Áncash presentó la mejor tasa de ejecución de inversión pública al primer semestre de los últimos 5 años*. <https://www.ipe.org.pe/portal/ancash-presento-la-mejor-tasa-de-ejecucion-de-inversion-publica-al-primer-semester-de-los-ultimos-5-anos/>
- Jurado Nacional de Elecciones (30 de mayo de 2023). *Procesos Electorales*. <https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/604/MENU-LATERAL-CENTRAL/Procesos-Electorales>
- Klitgaard, R. (2000). Contra la corrupción. *Finanzas y desarrollo: publicación trimestral del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial*, 37(2), 2-5.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización (17 de julio de 2002). *Diario Oficial El Peruano*.
- MacLean Abaroa, R. K. (1999). *Corrupt Cities: A practical Guide to cure and prevention*. ICS Press.

- Manco Zaconetti, J. E. (2022). Canon minero: Problemas y posibilidades con la descentralización. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM*, 8 (21), 23-46.
- Martínez-Vazquez, J. (2013). *Fiscal decentralization in Peru: A perspective on recent developments and future challenges*. Georgia State University.
- Médard, J. F. (1998). Postface. En F. S. Jean-Louis Briquet, *Le clientélisme politique dans les sociétés contemporaines* (pp. 307-316). Presses Universitaires de France.
- Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (21 de octubre de 2022). Áncash: Intervienen Municipalidad de San Marcos por presunta sobrevaloración de 6 obras. <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/663039-ancash-intervienen-municipalidad-de-san-marcos-por-presunta-sobrevaloracion-de-6-obras>.
- Molina, R. M. (2016). *Análisis comparativo de balances sobre el proceso de descentralización*. Acuerdo Nacional.
- Moya Díaz, E., & Paillama Raimán, D. (2017). Clientelismo y corrupción en contextos de baja estatalidad, una relación mutualista. *Revista de Sociología e Política vol. 25 (64)*, 73-98.
- Municipalidad Distrital San Marcos (30 de mayo de 2023). *Información General*. <https://www.munidesanmarcos.gob.pe/informacion-general-distrito-san-marcos>
- OECD (2016). Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública: Perú: Gobernanza integrada para un crecimiento inclusivo. *Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública*. OECD Publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/9789264265226-es>
- OECD (2016). Territorial Reviews: Peru 2016. *OECD Territorial Reviews*. OECD Publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/9789264262904-en>
- Organización de las Naciones Unidas (2003). *Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción*.
- PCM (2020). *Informe Anual de Descentralización 2019*. Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (2018). *La corrupción en los gobiernos regionales y locales*.

- Quiroz, A. W. (2014). *Historia de la corrupción en el Perú*. Instituto de Estudios Peruanos.
- Radio Santo Domingo (27 de octubre de 2020). Áncash: sentencian a cinco años de cárcel a exalcalde de San Marcos. <https://radiorsd.pe/noticias/ancash-sentencian-cinco-anos-de-carcel-exalcalde-de-san-marcos>.
- RPP (2 de febrero de 2017). Huari: alcalde de San Marcos fue detenido por presunta coima. <https://rpp.pe/peru/ancash/huari-alcalde-de-san-marcos-fue-detenido-por-presunta-coima-noticia-1028171?ref=rpp>.
- Shack, N., Pérez, J., & Portugal, L. (2021). *Incidencia de la Corrupción y la Inconducta Funcional en el Perú 2020*. Contraloría General de la República.
- Tanaka, M. (2005). La estructura de oportunidad política de la corrupción en el Perú; algunas hipótesis de trabajo. En F. Portocarrero. *El Pacto Infame: estudios sobre la corrupción en el Perú* (pp. 355-375). Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú.
- Tarazona, L. (20 de abril de 2021). Canon minero no se ejecuta por limitaciones de autoridad. *Tiempo Minero*. <https://camiper.com/tiempominero-noticias-en-mineria-para-el-peru-y-el-mundo/canon-minero-no-se-ejecuta-por-limitaciones-de-autoridad/>.
- Torres, P. (2007). *De políticos, punteros y clientes. Reflexiones sobre el clientelismo político*. Espacio Editorial.
- Transparency International (26 de noviembre de 2022). *What is corruption?* www.transparency.org/en/what-is-corruption
- Ugaz, J. (2020). *La gran corrupción*. Planeta.
- Valcárcer Bustos, M. T. (2015). Descentralización y autonomía Local. Reforma de las competencias municipales en España y Perú. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica* (3), 247-263.
- Vásquez Santamaría, J. E. (2016). Aproximaciones a la descentralización como fortaleza en la transición normativa de los POT y los gobiernos municipales. *Revista Temas Socio Jurídicos Vol. 35 (70)*, 39 - 62.
- Vega Luna, E. E., Rojas Medrano, J. C., Elías Ayay, L. Y., Koechlin Costa, J. G., & Solórzano Salleres, X. (2018). *El círculo de la corrupción en los gobiernos regionales: los casos de Cusco, Ayacucho, Moquegua, Piura y Madre de Dios*. Konrad-Adenauer-Stiftung e.V. et Universidad Antonio Ruiz de Montoya.

ANEXOS

ANEXO 1: ANÁLISIS PRESUPUESTAL

ANEXO 1.1: PRESUPUESTO TOTAL. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS 2011-2022 SEGÚN RUBROS DE FINANCIAMIENTO

A. ACTIVIDADES Y PROYECTOS

AÑO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	PIA		PIM	
		S/.	%	S/.	%
2011	RECURSOS ORDINARIOS	288,393	0.4%	288,393	0.1%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,476,973	1.9%	1,956,164	0.6%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	200,000	0.3%	206,272	0.1%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800,000	1.0%	2,920,803	0.8%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	170,893	0.0%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	75,734,884	96.5%	341,833,864	98.4%
	TOTAL	78,500,250	100.0%	347,376,389	100.0%
2012	RECURSOS ORDINARIOS	288,395	0.3%	288,395	0.1%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	1,881,885	1.8%	3,322,863	1.0%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	200,000	0.2%	442,873	0.1%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	800,000	0.8%	3,374,086	1.0%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	201,052	0.1%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	100,585,407	96.9%	320,162,486	97.7%
	TOTAL	103,755,687	100.0%	327,791,755	100.0%
2013	RECURSOS ORDINARIOS	288,395	0.2%	288,395	0.1%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,216,563	1.6%	2,498,920	0.8%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	170,000	0.1%	208,230	0.1%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	458,000	0.3%	1,682,534	0.5%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	1,050,805	0.3%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	135,012,933	97.7%	316,793,478	98.2%
	TOTAL	138,145,891	100.0%	322,522,362	100.0%
2014	RECURSOS ORDINARIOS	288,395	0.2%	288,395	0.1%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,110,282	1.6%	2,620,982	1.2%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	170,000	0.1%	910,403	0.4%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	481,570	0.4%	1,540,635	0.7%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	111,449	0.1%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	133,048,027	97.8%	209,775,455	97.5%
	TOTAL	136,098,274	100.0%	215,247,319	100.0%
2015	RECURSOS ORDINARIOS	226,597	0.4%	226,597	0.3%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,263,383	3.6%	3,022,710	4.1%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	121,584	0.2%	121,584	0.2%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200,000	0.3%	2,843,631	3.8%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	59,858,662	95.5%	68,271,911	91.7%
	TOTAL	2,812,524	100.0%	6,215,433	100.0%

AÑO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	PIA		PIM	
		S/.	%	S/.	%
	TOTAL	62,670,226	100.0%	74,486,433	100.0%
2016	RECURSOS ORDINARIOS	226,597	0.5%	226,597	0.2%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,262,126	4.6%	2,643,459	2.4%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	250,000	0.5%	686,834	0.6%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	250,000	0.5%	3,539,000	3.3%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	42,168	0.0%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	46,059,863	93.9%	100,832,323	93.4%
	TOTAL	49,048,586	100.0%	107,970,381	100.0%
2017	RECURSOS ORDINARIOS	226,597	0.4%	330,397	0.2%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,420,404	4.0%	2,554,256	1.4%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	111,135	0.2%	490,425	0.3%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,118,212	1.9%	1,860,853	1.0%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	333,791	0.2%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	56,262,812	93.6%	177,333,406	97.0%
	TOTAL	60,139,160	100.0%	182,903,128	100.0%
2018	RECURSOS ORDINARIOS	226,597	0.2%	226,597	0.1%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,314,110	2.5%	2,893,755	1.0%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	150,000	0.2%	546,984	0.2%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	895,422	1.0%	1,645,086	0.6%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	96,950	0.0%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	90,172,305	96.2%	285,314,039	98.1%
	TOTAL	93,758,434	100.0%	290,723,411	100.0%
2019	RECURSOS ORDINARIOS	226,597	0.1%	363,167	0.1%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,410,807	1.1%	3,263,254	0.9%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	409,497	0.2%	435,540	0.1%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	200,348	0.1%	2,163,007	0.6%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	88,279	0.0%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	216,640,447	98.5%	354,673,345	98.3%
	TOTAL	219,887,696	100.0%	360,986,592	100.0%
2020	RECURSOS ORDINARIOS	226,597	0.1%	1,363,733	0.4%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,806,962	1.3%	3,108,044	0.8%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	409,497	0.2%	954,911	0.2%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	270,348	0.1%	2,292,749	0.6%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	217,341,416	98.3%	369,827,972	96.5%
	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.0%	5,755,465	1.5%
	TOTAL	221,054,820	100.0%	383,302,874	100.0%
2021	RECURSOS ORDINARIOS	278,048	0.2%	475,896	0.1%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2,405,696	1.4%	3,793,353	0.5%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	409,497	0.2%	684,552	0.1%

AÑO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	PIA		PIM	
		S/.	%	S/.	%
2022	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	673,254	0.4%	1,655,016	0.2%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	494,161	0.1%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	167,563,153	97.8%	728,213,695	97.2%
	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.0%	13,844,197	1.8%
	TOTAL	171,329,648	100.0%	749,160,870	100.0%
	RECURSOS ORDINARIOS	271,423	0.1%	336,913	0.0%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	3,225,223	1.6%	4,440,999	0.4%
2022	IMPUESTOS MUNICIPALES	653,017	0.3%	753,017	0.1%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,450,122	0.7%	4,938,260	0.4%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	195,154,919	97.2%	1,153,987,193	97.7%
	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.0%	16,976,679	1.4%
	TOTAL	200,754,704	100.0%	1,181,433,061	100.0%
	TOTAL 2011 - 2022				
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1493,434,828	97.3%	4,427,019,167	97.4%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	2,589,548	0.1%
	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	27,794,414	1.8%	36,118,759	0.8%
	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,254,227	0.2%	6,441,625	0.1%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,597,276	0.5%	30,455,660	0.7%
	RECURSOS ORDINARIOS	3062631	0.2%	4,703,475	0.1%
	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.0%	36,576,341	0.8%
	TOTAL GENERAL	1,535,143,376	100%	4,543,904,575	100.0%

Fuente: MEF – Consulta Amigable Mensual. Elaboración nuestra

B. Solo Proyectos.

AÑO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	PIA		PIM	
		S/.	%	S/.	%
2011	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	288,393	0.5%	288,393	0.1%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	132,379	0.1%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	56,422,489	99.5%	252,458,151	99.8%
	TOTAL	56,710,882	100.0%	252,878,923	100.0%
2012	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	132,379	0.1%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	75,643,806	100.0%	244,262,904	99.9%
	TOTAL	75,643,806	100.0%	244,395,283	100.0%
2013	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	73,994	0.0%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	100,436,711	100.0%	280,239,558	100.0%

AÑO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	PIA		PIM	
		S/.	%	S/.	%
	TOTAL	100,436,711	100.0%	280,313,552	100.0%
2014	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	0.0%	857,853	0.5%
		105,615,432	100.0%	166,135,887	99.5%
	TOTAL	105,615,432	100.0%	166,993,740	100.0%
2015	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	0.0%	1,110,731	2.5%
		43,661,488	100.0%	42,765,032	97.5%
	TOTAL	43,661,488	100.0%	43,875,763	100.0%
2016	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	0.0%	717,883	0.8%
		36,847,891	100.0%	86,832,120	99.2%
	TOTAL	36,847,891	100.0%	87,550,003	100.0%
2017	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	936,987	2.0%	537,111	0.4%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	40,000	0.0%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	45,010,250	98.0%	150,252,568	99.6%
	TOTAL	45,947,237	100.0%	150,829,679	100.0%
2018	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	72,024,084	100.0%	210,418,030	100.0%
	TOTAL	72,024,084	100.0%	210,418,030	100.0%
2019	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	173,312,358	100.0%	284,660,740	100.0%
	TOTAL	173,312,358	100.0%	284,660,740	100.0%
2020	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	174,101,260	100.0%	265,157,763	98.1%
	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.0%	5,167,492	1.9%
	TOTAL	174,101,260	100.0%	270,325,255	100.0%
2021	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	134,050,523	100.0%	578,965,261	97.7%
	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.0%	13,844,197	2.3%
	TOTAL	134,050,523	100.0%	592,809,458	100.0%
2022	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0.0%	3,488,138	0.4%
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	156,123,935	100.0%	975,514,445	97.9%
	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.0%	16,976,679	1.7%
	TOTAL	156,123,935	100.0%	995,979,262	100.0%
TOTAL 2011 - 2022					
	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,173,250,227	99.9%	3,537,662,459	98.8%
	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0.0%	378,752	0.0%
	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,225,380	0.1%	7,000,109	0.2%

AÑO	RUBROS DE FINANCIAMIENTO	PIA		PIM	
		S/.	%	S/.	%
	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	0.0%	35,988,368	1.0%
	TOTAL GENERAL	1,174,475,607	100.0%	3,581,029,688	100.0%

Fuente: MEF – Consulta Amigable Mensual. Elaboración nuestra

Anexo 1.2: TRANSFERENCIAS DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA: CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS (2010-2022), POR NIVELES DE GOBIERNO En millones de soles. Solo Proyectos

AÑO	PIM niv. Departamental	PIM niv. Provincial	PIA niv. Distrital	PIM niv. Distrital	% dep. / dist.	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN (%)
2011	908,392,865	428,583,570	56,422,489	252,458,151	28%	87,481,214	35%
2012	1,123,469,454	480,674,910	75,643,806	244,262,904	22%	77,823,475	32%
2013	1,223,885,945	533,990,002	100,436,711	280,239,558	23%	215,580,830	77%
2014	931,108,126	388,562,307	105,615,432	166,135,887	18%	146,624,017	88%
2015	402,482,982	140,832,389	43,661,488	42,765,032	11%	7,632,794	18%
2016	454,661,697	186,814,115	36,847,891	86,832,120	19%	29,810,339	34%
2017	667,934,450	298,052,904	45,010,250	150,252,568	22%	26,439,474	18%
2018	1,279,567,332	547,671,424	72,024,084	210,418,030	16%	55,056,819	26%
2019	1,306,346,559	598,261,675	173,312,358	284,660,740	22%	85,259,484	30%
2020	1,278,534,441	613,972,614	174,101,260	265,157,763	21%	51,105,786	19%
2021	1,662,558,744	918,102,289	134,050,523	578,965,261	35%	163,109,907	28%
2022	3,132,765,723	1,677,712,342	156,123,935	975,514,445	31%	356,728,023	37%
TOTAL	14,371,708,318	6,813,230,541	1,173,250,227	3,537,662,459	25%	1,302,652,162	37%

Fuente: MEF – Consulta Amigable Mensual. Elaboración nuestra

Anexo 1.3: DIFERENCIA ENTRE EL PIA Y PIM POR CONCEPTO DE CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS (2011-2022) solo proyectos

AÑO	PIA niv. Distrital	PIM niv. Distrital	Incremento del monto inicial	% Incremento con respecto a PIA
2011	56,422,489	252,458,151	196,035,662	347.4%
2012	75,643,806	244,262,904	168,619,098	222.9%
2013	100,436,711	280,239,558	179,802,847	179.0%
2014	105,615,432	166,135,887	60,520,455	57.3%
2015	43,661,488	42,765,032	-896,456	-2.1%
2016	36,847,891	86,832,120	49,984,229	135.7%
2017	45,010,250	150,252,568	105,242,318	233.8%
2018	72,024,084	210,418,030	138,393,946	192.1%
2019	173,312,358	284,660,740	111,348,382	64.2%
2020	174,101,260	265,157,763	91,056,503	52.3%
2021	134,050,523	578,965,261	444,914,738	331.9%
2022	156,123,935	975,514,445	819,390,510	524.8%

Fuente: MEF – Consulta Amigable Mensual. Elaboración nuestra

Anexo 1.4 TRANSFERENCIA Y EJECUCION (%) POR CONCEPTO DE **CANON**, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS (2011-2022) solo proyectos

A. TRANSFERENCIA Y % DE EJECUCIÓN POR AÑOS

AÑO	Suma de PIM Distrital	% EJECUCIÓN
2011	252,458,151	34.7%
2012	244,262,904	31.9%
2013	280,239,558	76.9%
2014	166,135,887	88.3%
2015	42,765,032	17.8%
2016	86,832,120	34.3%
2017	150,252,568	17.6%
2018	210,418,030	26.2%
2019	284,660,740	30.0%
2020	265,157,763	19.3%
2021	578,965,261	28.2%
2022	975,514,445	36.6%
TOTAL GENERAL	3,537,662,459	

Fuente: MEF – Consulta Amigable Mensual. Elaboración nuestra

B. TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN POR FUNCIÓN EN EL PERIODO

FUNCION	SUMA PIM	%
TRANSPORTE	669,625,314	18.9%
AGROPECUARIA	538,738,750	15.2%
CULTURA Y DEPORTE	515,900,230	14.6%
EDUCACION	378,637,075	10.7%
SANEAMIENTO	364,344,760	10.3%
PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	261,699,875	7.4%
ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	229,157,550	6.5%
MEDIO AMBIENTE	168,812,075	4.8%
VIVIENDAY DESARROLLO URBANO	117,573,565	3.3%
SALUD	95,226,615	2.7%
COMERCIO	56,875,019	1.6%
ENERGIA	52,778,735	1.5%
PROTECCION SOCIAL	52,097,205	1.5%
INDUSTRIA	22,372,027	0.6%
TURISMO	12,211,289	0.3%
PESCA	1,573,375	0.0%
COMUNICACIONES	24,000	0.0%
PREVISION SOCIAL	15,000	0.0%
TOTAL	3,537,662,459	100.0%

Fuente: MEF – Consulta Amigable Mensual. Elaboración nuestra

Anexo 1.5 MONTO TOTAL DE PROYECTOS POR PIA Y POR PIM Y VARIACIÓN ANUAL, POR FUNCIONES. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS 2011-2022

A. FUNCIÓN TRANSPORTE

AÑO	Suma de PIA	Suma de PIM	VARIACION
2011	1,808,000	40,746,652	38,938,652
2012	21,603,508	37,626,623	16,023,115
2013	3,530,044	37,759,866	34,229,822
2014	0	24,597,921	24,597,921
2015	0	38,500	38,500
2016	4,200,000	5,873,250	1,673,250
2017	9,000,000	14,924,776	5,924,776
2018	13,353,432	37,466,484	24,113,052
2019	91,639,987	91,459,243	-180,744
2020	71,102,723	43,780,675	-27,322,048
2021	16,382,316	113,554,754	97,172,438
2022	48,102,408	221,796,570	173,694,162
Total general	280,722,418	669,625,314	388,902,896

B. FUNCIÓN AGROPECUARIA

AÑO	Suma de PIA	Suma de PIM	VARIACION
2011	14,235,000	29,715,391	15,480,391
2012	10,079,695	12,164,306	2,084,611
2013	16,008,435	17,178,223	1,169,788
2014	0	7,743,061	7,743,061
2015	0	7,473,798	7,473,798
2016	5,150,000	18,034,313	12,884,313
2017	14,750,000	27,529,008	12,779,008
2018	24,175,813	54,964,235	30,788,422
2019	7,629,598	63,548,472	55,918,874
2020	22,978,746	63,664,117	40,685,371
2021	3,090,465	102,328,264	99,237,799
2022	10,527,055	134,395,562	123,868,507
Total general	128,624,807	538,738,750	410,113,943

C. FUNCIÓN CULTURA Y DEPORTE

AÑO	Suma de PIA	Suma de PIM	VARIACION
2011	1,000,000	16,284,487	15,284,487
2012	5,911,716	32,167,032	26,255,316
2013	0	32,491,420	32,491,420
2014	0	24,597,439	24,597,439
2015	0	4,032,054	4,032,054

AÑO	Suma de PIA	Suma de PIM	VARIACION
2016	0	5,566,985	5,566,985
2017	300,000	4,235,874	3,935,874
2018	6,350,000	18,003,014	11,653,014
2019	2,777,418	17,166,642	14,389,224
2020	5,667,257	35,689,787	30,022,530
2021	5,363,676	132,714,171	127,350,495
2022	34,696,017	192,951,325	158,255,308
Total general	62,066,084	515,900,230	453,834,146

D. FUNCIÓN EDUCACIÓN

AÑO	Suma de PIA	Suma de PIM	VARIACION
2011	6,831,051	46,111,985	39,280,934
2012	5,770,119	53,332,908	47,562,789
2013	7,060,089	41,199,998	34,139,909
2014	0	32,760,297	32,760,297
2015	0	14,697,773	14,697,773
2016	3,361,506	15,791,107	12,429,601
2017	1,000,000	12,686,394	11,686,394
2018	0	18,871,434	18,871,434
2019	5,331,585	14,879,426	9,547,841
2020	4,649,000	13,773,529	9,124,529
2021	5,382,279	43,156,527	37,774,248
2022	6,816,363	71,375,697	64,559,334
Total general	46,201,992	378,637,075	332,435,083

E. FUNCIÓN SANEAMIENTO

AÑO	Suma de PIA	Suma de PIM	VARIACION
2011	16,003,474	19,127,853	3,124,379
2012	4,441,263	24,000,537	19,559,274
2013	8,237,711	33,621,494	25,383,783
2014	0	18,436,479	18,436,479
2015	0	6,251,727	6,251,727
2016	7,751,659	20,326,156	12,574,497
2017	13,747,109	24,902,298	11,155,189
2018	10,304,327	25,556,207	15,251,880
2019	15,794,728	32,733,940	16,939,212
2020	17,548,562	35,669,130	18,120,568
2021	31,385,666	62,558,264	31,172,598
2022	5,826,401	61,160,675	55,334,274
Total general	131,040,900	364,344,760	233,303,860

ANEXO 2: MATRICES DE DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES ENTRE NIVELES DE GOBIERNO SEGÚN FASES DE PROCESOS Y PRODUCTOS
Presentado por PCM en V GORE-Ejecutivo. Agosto 2017

Sector Saneamiento
Proceso: Construcción de Infraestructura

Fase: Planeamiento				
Responsabilidades Específicas	Distribución Formal Nivel de Gobierno Entidad o Dependencia	Instrumentos	Normas	Puntos Críticos Identificados
Planeamiento local, financiamiento hasta capacidad presupuestal y gestión del financiamiento ante GR y GN.	Local Municipalidades Distritales y supletoriamente Municipalidades Provinciales	Plan de Desarrollo Concertado. Programa Multianual de Inversiones GL.	LOM, art. 80 Reglamento Ley Marco ²¹ , art. 10. numeral 10.1.3 Decreto Supremo N° 027-2017-EF	GL ejercen competencia hasta el límite de sus recursos.
Planeamiento Regional y financiamiento o cofinanciamiento.	Regional GORES – DRVCS Nacional PNSR (ATGT)	Planes Regionales. Programa Multianual de Inversiones GR.	LOGR, art. 58. Ley Marco, art. 9. Decreto Supremo N° 027-2017-EF	Planes Regionales aislados. Financian y gestionan directamente financiamiento de proyectos.
Planeamiento Nacional (metas, plan financiero).	Nacional -MVCS	Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021. Programa Multianual de Inversiones GR.	Decreto Supremo N° 027-2017-EF	Falta procedimiento para Programación Multianual consistente, de los tres niveles de Gobierno. MVCS tiene planteamiento.
Criterios para Priorización y financiamiento de proyectos	Nacional MVCS-PNSR	Criterios de Admisibilidad y Priorización	Ley Marco, art. 6, numeral 2. R.M. 155-2017-VIVIENDA.	Falta concluir implantación a todo nivel.

²¹ Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento. Aprobada por Decreto Legislativo 11280 del 24 de abril de 2017

Fase: Ejecución				
Responsabilidades Específicas	Distribución Formal Nivel de Gobierno Entidad o Dependencia	Instrumentos	Normas	Puntos Críticos Identificados
Financiamiento	Nacional / PNSR incluye transf. A FONCODES para programa Agua+ MEF-FONIPREL	Presupuesto PNSR (Donaciones y Transferencias e Inversión.) Transferencias a GR y GL para preinv, inv.	LOF MVCS art. 9 numeral 5 Ley Marco art. 108 Reglamento Ley Marco, art. 5, numeral es 3,4 Ley 27783 art.24, numeral 24.1-a FONIPREL: Reglamento D.S N° 204-2007-EF, art. 3, art. 12, numeral 12.8	MVCS centraliza para tener puntos de control. Fondos han generado desorden. Programación Multianual Sectorial debe ser vinculante para todo tipo de financiamiento.
	MIDIS-FONIE	Transferencias preinv., inv. a PNSR (que a su vez pueden transferir a GL y GL).	FONIE: Reglamento D.S. N° 004-2013-MIDIS, art. 22	
	Regional	Presupuesto Regional	LOGR art. 58, literales f ,h. Reglamento Ley Marco, art. 9, numerales 2,3	
	Local	Presupuesto Gobiernos Locales	LOM art. 80 numeral 4.2. Reglamento Ley Marco, art. 10, numeral 10.2-4	
Estudios	Local /Municipalidades Provinciales y Distritales.	Estudios	Ley Marco art. 10, numeral 2 Reglamento Ley Marco art.	Problemas en desarrollo de estudios que generan paralización e

	<p>Regional (Ejecución por convenio, asistencia técnica)</p> <p>Nacional PNSR (Ejecución por Convenio o en proyectos Cooperación Internacional, Admisibilidad, Evaluación, Aprobación de estudios de terceros, Fortalecimiento Capacidades).</p>	<p>Estudios. Asistencia Técnica.</p> <p>Ejecución Estudios Capacitación en Pre-inversión y Expedientes técnicos. PRESET</p>	<p>10 inciso 10.2, numeral 4. Ley Marco art. 9, numerales 2,3 Reglamento Ley Marco art. 9, numeral 1. M.O. PNSR art.8 literal a; art. 13. M01.1, M02.1 Ley Marco art. 43. R.M. 155-2017-VIVIENDA R.M. 263-2017-VIVIENDA (reciente). R.M. 265-2017-VIVIENDA (reciente).</p>	<p>inoperatividad de sistemas. Déficit de capacidades. Falta de protocolos, normas técnicas y procedimientos de priorización. Revisión de los expedientes en Lima lenta y complicada por falta de proximidad a las regiones y provincias. Todo esto se empieza a corregir con emisión de normas y guías, CAC, PRESET.</p>
Obras	<p>Local (con recursos propios y transferencias).</p> <p>Regional (con recursos propios y transferencias).</p> <p>Nacional (Ejecución para proyectos por convenio y cooperación internacional, Fortalecimiento de Capacidades).</p>	<p>Obras</p> <p>Obras.</p> <p>Capacitación en administración de contratos, ejecución obras.</p>	<p>LOM Art. 79, numeral 4.1.</p> <p>Reglamento Ley Marco art. 10, numeral 10.1.3.</p> <p>Reglamento Ley Marco art. 9, numeral 4.</p> <p>M.O. PNSR art. 8, literal b, art. 13, M01.2, M01.3, M02.1.</p>	<p>Los niveles nacional y regional continúan ejecutando obras.</p>

Fase: Monitoreo y Evaluación				
Responsabilidades Específicas	Distribución Formal Nivel de Gobierno Entidad o Dependencia	Instrumentos	Normas	Puntos Críticos Identificados
Supervisión de Obras	Local (para obras que construyen) Regional (para obras que construyen)	Contratos de inspección y supervisión.	Convenios. Normas de contratación pública.	

	Nacional – PNSR –ATGT (fortalecimiento de capacidades para administración de contratos y supervisión de obras)			
Monitoreo transferencias	Nacional (para obras ejecutadas con transferencias de recursos). PNSR	Previsiones en convenios para remisión de información.	Art. 9 Reglamento Ley Marco.	No hay una función clara de supervisión
Supervisión de Obras	Local (para obras que construyen) Regional (para obras que construyen) Nacional – PNSR –ATGT (fortalecimiento de capacidades para administración de contratos y supervisión de obras)	Contratos de inspección y supervisión.	Convenios. Normas de contratación pública.	

Sector Educación
Proceso: Construcción de Infraestructura

Fase Planeamiento			
Responsabilidades Específicas	Distribución Formal Nivel de Gobierno Entidad o Dependencia	Instrumentos	Normas
Plan Nacional Multianual de Infraestructura	Ministerio de Educación	Plan Nacional de Infraestructura al 2025 Invierte.pe	RM 153-2017-MINEDU
Plan Regional multianual de infraestructura	Gobierno Regional	Plan Nacional de Infraestructura al 2025 Invierte.pe	RM 153-2017-MINEDU
Plan Local multianual de Infraestructura	Gobierno Local	Plan Nacional de Infraestructura al 2025 Invierte.pe	RM 153-2017-MINEDU

Puntos críticos de toda la fase	<p>Solo las obras que estén en un plan multianual de infraestructura pueden ser financiadas.</p> <p>No existe procedimiento de articulación de los planes, con lo que para un mismo territorio podría haber tres planes, duplicándose las obras a financiarse.</p> <p>No existe mecanismo que articule los planes con el presupuesto. No existen lineamientos rectores para la formulación de los planes regionales y locales de infraestructura.</p> <p>No existe meta sectorial de cierre de brechas en infraestructura</p>
--	---

Fase Ejecución			
Responsabilidades Específicas	Distribución Formal Nivel de Gobierno Entidad o Dependencia	Instrumentos	Normas
Construcción en Lima o por convenio de delegación autorizado por	Ministerio de Educación-PRONIED	Creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.	D.S 014-2014-MINEDU
Fase de preinversión Fase de inversión Construcción	Gobierno Regional	Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Invierte.pe Criterios de priorización de PIP para transferencia de recursos	RVM 013-2017-MINEDU MODIFICADA POR RVM 020-2017-MINEDU
Fase de preinversión Fase de inversión Construcción	Gobierno Local	Ley Orgánica de Municipalidades Invierte.pe Criterios de priorización de PIP para transferencia de recursos	RVM 013-2017-MINEDU MODIFICADA POR RVM 020-2017-MINEDU
Puntos críticos de toda la fase	<p>La priorización de obras se realiza sobre la base de PIP ya elaborados indistintamente por un GL o un GR sin haber verificado si responde a una necesidad priorizada de acuerdo a necesidades sectoriales y territoriales</p> <p>El saneamiento físico legal se realiza sobre proyectos declarados viables. Si es necesario realizar subsanaciones se posterga la ejecución</p> <p>No existe mecanismo para detectar necesidades de construcción que no son atendidas por ningún nivel de gobierno.</p> <p>No existe mecanismo vinculante de articulación regional-local para definir que proyectos se elabora</p>		

Fase Monitoreo y Evaluación

Responsabilidades Específicas	Distribución Formal Nivel de Gobierno Entidad o Dependencia	Instrumentos	Normas
Monitorear y supervisar las obras que ejecuta en Lima o por convenio Brindar asistencia técnica GR y GI	Ministerio de Educación	Creación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa Creación de la Dirección General de Infraestructura Educativa	Monitorear y supervisar las obras que ejecuta en Lima o por convenio Brindar asistencia técnica GR y GI
Monitorear y supervisar las obras que ejecuta	Gobierno Regional	Invierte.pe	Monitorear y supervisar las obras que ejecuta
Monitorear y supervisar las obras que ejecuta	Gobierno Local	Invierte.pe	Monitorear y supervisar las obras que ejecuta
Puntos críticos de toda la fase	<p>No existe mecanismo de asistencia técnica o monitoreo de las normas de calidad de infraestructura educativa</p> <p>MINEDU solo hace seguimiento a las obras transferidas en cuanto al cumplimiento de metas con capacidades institucionales limitadas. De las 1600 obras transferidas ninguna se ha cerrado legalmente.</p> <p>De otro lado, MINEDU sigue aún construyendo colegios que inició en el período 2006-2011</p> <p>MINEDU tiene la función de brindar asistencia técnica a GR y GL pero no cuenta con capacidad institucional. Solo responde consultas telefónicas o por demanda.</p> <p>GR tienen un especialista en infraestructura en la DRE y cada UGEL, sin perfil adecuado y dedicado sobre todo al mantenimiento preventivo.</p>		

Fuente: PCM, V GORE Ejecutivo. Revisión y sistematización de una propuesta de delimitación de funciones y competencias de los tres niveles de gobierno en los procesos clave de los sectores Educación, Saneamiento y Salud. Documento técnico. Agosto 2017

ANEXO 3: LISTA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, DE PROVEEDORES IDENTIFICADOS Y PROVEEDORES SANCIONADOS

PROYECTOS SELECCIONADOS POR ELEVACIÓN DE COSTOS

CUI	ESTADO	SITUACION	BENEFICIARIOS	MONTO VIABLE	PRIMER DEVENGADO	ULTIMO DEVENGADO	DEVENGADO ACUMULADO	COSTO ACTUALIZADO	VARIACION DEL COSTO	VARIACIÓN %	FUNCION
2311662	ACTIVO	VIABLE	3116	S/ 16,458,173.00	2018	2023-02	S/ 18,131,965.86	S/ 143,613,384.32	S/ 127,155,211.32	773%	SANEAMIENTO
2361777	ACTIVO	VIABLE	2050	S/ 1,731,581.52	2019	2022-04	S/ 2,482,293.21	S/ 10,632,438.08	S/ 8,900,856.56	514%	TRANSPORTE
2397705	ACTIVO	VIABLE	2086	S/ 2,307,639.42	2020	2022-12	S/ 9,874,208.05	S/ 12,254,648.33	S/ 9,947,008.91	431%	SANEAMIENTO
2359975	ACTIVO	VIABLE	43	S/ 1,225,643.53	2020	2022-12	S/ 3,774,415.88	S/ 3,867,256.10	S/ 2,641,612.57	216%	AGROPECUARIA
2467581	ACTIVO	APROBADO		S/ 197,147.46	2021	2022-11	S/ 531,000.41	S/ 596,084.09	S/ 398,936.63	202%	EDUCACION
2359972	ACTIVO	VIABLE	683	S/ 1,677,241.48	2021	2022-05	S/ 4,545,133.70	S/ 4,598,976.99	S/ 2,921,735.51	174%	AGROPECUARIA
2412343	ACTIVO	VIABLE	129	S/ 1,498,470.59	2018	2022-08	S/ 3,961,604.95	S/ 3,984,545.88	S/ 2,486,075.29	166%	CULTURA Y DEPORTE
2335861	ACTIVO	VIABLE	480	S/ 1,103,631.79	2017	2020-02	S/ 2,841,007.59	S/ 2,928,207.59	S/ 1,824,575.80	165%	TRANSPORTE
2506220	ACTIVO	VIABLE	314	S/ 849,747.92	2021	2022-12	S/ 1,952,217.85	S/ 2,250,307.28	S/ 1,400,559.36	165%	EDUCACION
2513836	ACTIVO	VIABLE	109	S/ 1,952,768.32	2021	2022-11	S/ 123,315.60	S/ 5,094,040.83	S/ 3,141,272.51	161%	TRANSPORTE
2335933	ACTIVO	VIABLE	535	S/ 2,519,084.00	2018	2022-12	S/ 6,242,100.92	S/ 6,351,168.65	S/ 3,832,084.65	152%	AGROPECUARIA
2500239	ACTIVO	VIABLE	11	S/ 745,600.57	2021	2022-12	S/ 1,644,441.24	S/ 1,875,993.15	S/ 1,130,392.58	152%	EDUCACION
2361491	ACTIVO	VIABLE	333	S/ 2,551,270.71	2021	2022-12	S/ 224,358.68	S/ 6,363,697.21	S/ 3,812,426.50	149%	TRANSPORTE
2509583	ACTIVO	VIABLE	149	S/ 730,598.59	2021	2022-12	S/ 1,717,015.41	S/ 1,793,571.79	S/ 1,062,973.20	145%	CULTURA Y DEPORTE
2498735	ACTIVO	VIABLE	665	S/ 5,339,116.76	2021	2022-10	S/ 181,749.88	S/ 12,789,362.77	S/ 7,450,246.01	140%	TRANSPORTE
2507362	ACTIVO	VIABLE	196	S/ 2,389,744.65	2021	2022-12	S/ 139,040.15	S/ 5,654,745.56	S/ 3,265,000.91	137%	AGROPECUARIA
2550811	ACTIVO	APROBADO		S/ 355,076.59	2022	2022-10	S/ 35,200.00	S/ 834,338.01	S/ 479,261.42	135%	EDUCACION
2517072	ACTIVO	VIABLE	2031	S/ 540,669.58	2021	2022-12	S/ 1,196,152.43	S/ 1,256,631.59	S/ 715,962.01	132%	EDUCACION
2336573	ACTIVO	VIABLE	407	S/ 1,846,155.00	2020	2022-09	S/ 4,159,549.10	S/ 4,205,098.67	S/ 2,358,943.67	128%	EDUCACION
2502766	ACTIVO	VIABLE	218	S/ 1,163,354.15	2021	2022-12	S/ 2,447,238.46	S/ 2,462,537.77	S/ 1,299,183.62	112%	CULTURA Y DEPORTE
2510400	ACTIVO	VIABLE	164	S/ 1,300,928.14	2021	2021-12	S/ 43,700.00	S/ 2,725,408.09	S/ 1,424,479.95	109%	CULTURA Y DEPORTE
2353323	ACTIVO	VIABLE	882	S/ 3,837,180.75	2018	2021-06	S/ 7,632,662.92	S/ 7,788,140.73	S/ 3,950,959.98	103%	AGROPECUARIA
2413390	ACTIVO	VIABLE	257	S/ 1,710,552.76	2018	2021-05	S/ 3,379,779.48	S/ 3,388,121.02	S/ 1,677,568.26	98%	CULTURA Y DEPORTE
2531340	ACTIVO	VIABLE	625	S/ 1,990,951.30	2022	2022-12	S/ 49,100.00	S/ 3,649,816.90	S/ 1,658,865.60	83%	SANEAMIENTO

2517880	ACTIVO	VIABLE	1786	S/ 7,883,912.35	2021	2022-07	S/ 112,324.46	S/ 14,191,361.17	S/ 6,307,448.82	80%	SANEAMIENTO
2359396	ACTIVO	VIABLE	201	S/ 4,899,246.40	2020	2022-12	S/ 7,578,826.99	S/ 7,979,932.38	S/ 3,080,685.98	63%	SANEAMIENTO

PROVEEDORES IDENTIFICADOS

CUI	DENOMINACION DEL PROYECTO	FUNCION	DESCRIPCION DEL ítem	PROVEEDOR	RUC	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	
2311662	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	SANEAMIENTO	ADQUISICION DE TERRENO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	LAGUNA TRUJILLO JUDITH LEONARDA	10061758190	16/07/2018	S/ 50,000.00	
			SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, CODIGO SNIP 348862 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE S	SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA	20137114705	30/07/2018	S/ 959,863.00	
2361777	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE LUCMA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE LUCMA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO LUCMA	20603866267	4/01/2021	S/ 5,889,870.00	
			SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE LUCMA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ¿NCASH	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	15/01/2021	S/ 202,075.00	
2397705	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - REGIÓN ANCASH	SANEAMIENTO	NO HAY INFORMACION DE CONTRATACIONES, PERO SI HAY EJECUCION					
2359975	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE LUCMA, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE LUCMA, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO GALILEA - CORPORACION KAMIL EIRL	20533693327	9/07/2021	S/ 3,600,587.00	
				CONSORCIO DADEMA CONSTRUCTORA SAC	20600403207			
			SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE LUCMA, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO SUPERVISOR LUCMA - MATOS CAMPOS JOSE ALBERTO	20608269062	27/07/2021	S/ 95,651.00	
				CONSORCIO SUPERVISOR LUCMA - AVOG CONTRATISTAS GENERALES SAC	20542254158			

2467581	CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACION	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL(LA) I.E. 659-SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	CONSORCIO GUSTAVO - CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GUSTAVO SRL	20408069468	12/10/2021	S/	501,396.00
				CONSORCIO GUSTAVO - SERVICIOS GENERALES HAO SAC	20542158868			
		EDUCACION	SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL(LA) I.E. 659-SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	CONSORCIO GAUCHO - GRUPO PALACIOS INGENIERIA & CONSTRUCCION SAC	20407759355	24/11/2021	S/	57,157.00
				CONSORCIO GAUCHO - MAGUIÑA ROBLES DIOMEDES FAUSTINO	10084742801			
2359972	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES PUCTO, CALLCASH Y CASHUA DEL CENTRO POBLADO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGROPECUARIA	EJECUCION DE LA OBRA CREACIÒN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES PUCTO, CALLCASH Y CASHUA DEL CENTRO POBLADO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO PERU - INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL	20571420067	30/04/2021	S/	4,210,698.00
				CONSORCIO PERU - INVERSIONES & EVZA SRL	20571395283			
		AGROPECUARIA	SUPERVISION DE LA OBRA CREACIÒN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES PUCTO, CALLCASH Y CASHUA DEL CENTRO POBLADO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO SUPERVISOR CARASH - MONTE ALTO CONSULTORIA Y EDIFICACIONES SRL	20571235910	8/06/2021	S/	216,435.00
				CONSORCIO SUPERVISOR CARASH - SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335			
2412343	CREACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	EJECUCIÒN DE LA OBRA CREACIÒN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	CONSORCIO CHALLHUAYACO	NO SE VISUALIZA EL CONTRATO	27/02/2020	S/	3,297,229.00
			SUPERVISIÒN DE LA OBRA EJECUCIÒN DE LA OBRA CREACIÒN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	13/03/2020	S/	102,010.00
2335861	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIA-TURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	TRANSPORTE	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES SALVIA TURURHUAY Y PUENTES TRANCAYACO EN EL C.P. PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH	CONSORCIO TURURHUAY - SEVIAL PERU SAC	20534142227	1/10/2018	S/	2,608,712.00
				CONSORCIO TURURHUAY - JANDELI INVERSIONES SAC	20601852650			
				CONSORCIO TURURHUAY - PEGASUS COMPAÑIA SAC	20533607854			
2506220	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN	EDUCACION	EJECUCIÒN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N 86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO CHALLHUAYACO - MEGA CONSTRUCCION Y SUPERVISION SRL	20530585078	23/02/2022	S/	1,989,629.00

	MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH			CONSORCIO CHALLHUAYACO - LIDERES ANCASHUNOS TRABAJANDO JRL SAC - LIANTRA JRL SAC	20533670629			
			CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE INTEGRADO N 86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II - ANGIE ROXANA QUIÑONES HINOSTROZA	10411639610	5/04/2022	S/	116,028.00
				CONSORCIO SUPERVISOR SAN MARCOS II - MANUEL ADALBERTO SARMIENTO IGNACIO	10400263928			
2513836	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PUCTO - CRUCE TUPEC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PUCTO-CRUCE TUPEC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH	COLONIA LLIUYA RAUL JULIO	10410819975	2/08/2021	S/	69,329.00
2335933	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE QISHU, SECTORES MULLIPAMPA, HUARCON Y QISHU CENTRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	SANEAMIENTO	EJECUCI2N DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A TRAV2S DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASER2O DE QISHU, SECTORES MULLIPAMPA, HUARCON Y QISHU CENTRO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	CONSORCIO JV RIEGO - C&M CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20407769407	30/10/2020	S/	5,509,430.00
				CONSORCIO JV RIEGO - JV SOLUCIONES INTEGRALES EIRL	20603302703			
			SUPERVISI2N DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A TRAV2S DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASER2O DE QISHU, SECTORES MULLIPAMPA, HUARCON Y QISHU CENTRO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	CONSORCIO RIEGO QISHU - VILLACORTA DIAZ ALDO VITERBO	10435858592	16/11/2020	S/	274,620.00
	CONSORCIO RIEGO QISHU - SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335						
			CONTRATACI2N DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE QISHU, SECTORES MULLIPAMPA, HUARCON Y QISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	20571241723	12/07/2018	S/	111,038.00
2500239	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N2 111 CASER2O DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACION	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI N 111 CASER2O DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO SUPERVISOR LUCMA	NO SE VISUALIZA EL CONTRATO	11/04/2022	S/	110,999.00
2361491	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS - CHUQUIN - RUCUS -	TRANSPORTE	EJECUCI2N DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS- CHUQUIN-RUCUS-HUAYOPAMPA-RUNTU Y TUPEC, DISTRITO	CONSORCIO TUPEC - VENTRAMACO INGENIERIA SRL	20530959253	13/10/2021	S/	4,249,569.00

	HUAYOPAMPA - RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH		DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ¿NCASH	CONSORCIO TUPEC - ODISEA PERUS SAC	20477530665			
			SUPERVISI¿N DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS- CHUQUIN-RUCUS-HUAYOPAMPA-RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ¿NCASH	CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819	21/01/2022	S/	171,283.00
			CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACI¿N DEL EXPEDIENTE T¿CNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS CHUQUIN-RUCUS-HUAYOPAMPA-RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO RUCUS	NO SE VISUALIZA EL CONTRATO	5/03/2020	S/	133,253.00
			ELABORACI¿N DEL EXPEDIENTE T¿CNICO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS ¿ CHUQUIN ¿ RUCUS ¿ HUAYOPAMPA ¿ RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ¿NCASH¿	CONSORCIO INGENIERIA VIAL TUPEC - MEJIA OBREGON DAVID EDWIN	10410886265	11/07/2019	S/	46,593.00
	CONSORCIO INGENIERIA VIAL TUPEC - INGENIERIA EXACTA SAC	20530954022						
2509583	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL MINICOMPLEJO DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL MINICOMPLEJO DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO J¿ CHUCCHUPAMPA - MULTISERVICIOS J¿ DOMINGUEZ SRL	20533686380	9/02/2022	S/	1,581,606.00
				CONSORCIO J¿ CHUCCHUPAMPA - CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO SAC	20407863250			
			CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL MINICOMPLEJO DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO SUPERVISION MC - VEGA MILLA EDWAR EDWIN	10803066341	25/04/2022	S/	86,529.00
	CONSORCIO SUPERVISION MC - ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER	10404677832						
2498735	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA VECINAL CRUCE DE CHACUAYONGA - RANCAS - MILLHUISH, DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE	ELABORACI¿N DEL EXPEDIENTE T¿CNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA V¿A VECINAL CRUCE DE CHACUAYONGA-RANCAS- MILLHUISH, DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ¿NCASH	CONSORCIO CONSULTOR SAN MARCOS -	NO SE VISUALIZA EL CONTRATO	11/05/2021	S/	118,075.00

2507362	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE ORCOSH- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	JM ENGINEERING E.I.R.L.	20542124459	10/06/2021	S/	87,685.00
2550811	CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 86467 - SAN MARCOS , DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCACION	NO HAY INFORMACION DE CONTRATACIONES PERO SI HAY EJECUCION					
2517072	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACION	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO SUPERVISOR HUARIPAMPA	NO SE VISUALIZA EL CONTRATO	22/06/2022	S/	63,000.00
2336573	CREACION DE LOS SERVICIOS E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO (CETPRO) EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO Y ANEXOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	EDUCACION	SUPERVISIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE LOS SERVICIOS E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO (CETPRO) EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO Y ANEXOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	CONSORCIO SAN PEDRO	NO SE VISUALIZA EL CONTRATO	13/05/2021	S/	137,572.00
2502766	CREACION DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CONSORCIO PUJUN	NO SE VISUALIZA EL CONTRATO	23/02/2022	S/	2,207,266.00
2510400	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	NO HAY INFORMACION DE CONTRATACIONES PERO SI HAY EJECUCION					
2353323	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL CENTRO POBLADO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	CONSORCIO GAUCHO - ALFET CONTRATISTAS GENERALES SAC	20408018804	11/07/2019	S/	7,171,601.00
				CONSORCIO GAUCHO - PALMA INGENIERIA CONTRATISTAS GENERALES EIRL	20531065019			

2413390	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL LOCAL PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DEL LOCAL PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA BAJO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ÁNCASH.	CONSORCIO MARINA - EMPRESA CONSTRUCTORA PRIGRAM EIRL	20534070994	10/12/2018	S/	3,023,217.00
				CONSORCIO MARINA - NEXO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20407772025			
				CONSORCIO MARINA - CONSTRUCTORA GRG EIRL	20602229816			
				CONSORCIO MARINA - DADEMA CONSTRUCTORA SAC	20600403207			
2531340	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	NO HAY INFORMACION DE CONTRATACIONES PERO SI HAY EJECUCION					
2517880	CREACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA UCHPAJANCA HASTA EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CREACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA UCHPAJANCA HASTA EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	CONSORCIO HUARIPAMPA	NO SE VISUALIZA EL CONTRATO	12/07/2021	S/	216,561.00
2359396	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU-DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	T & T INGENIEROS CONSTRUCTORES S.R.L.	20534086211	20/11/2020	S/	6,873,001.00
			UPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU-DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	20542191059	26/11/2020	S/	261,865.00
			CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL C.P. DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"	CONSORCIO RYD - VICTORIO JOHNY GUERRERO DEXTRE	10316657643	3/08/2018	S/	119,880.00
	CONSORCIO RYD - DAVID CALIXTO RODRIGUEZ MINAYA	10326131348						

PROVEEDORES SANCIONADOS

PROVEEDOR	RUC	TIPO	MOTIVO	PERIODO DE INHABILITACION (MESES)	DESDE	HASTA
-----------	-----	------	--------	-----------------------------------	-------	-------

SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA	20137114705	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	5	17/08/2021	17/01/2022
SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA	20137114705	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	10	9/12/2021	9/10/2022
SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA	20137114705	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	12	28/06/2022	28/06/2023
SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA	20137114705	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	11	28/06/2022	28/05/2023
SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA	20137114705	SANCION TEMPORAL	Presentación de documentación falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	7	2/09/2021	2/04/2022
SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA	20137114705	SANCION TEMPORAL	Den lugar a la resolución del contrato o de servicios por causal atribuible a su parte (literal b) numeral 51.1 art. 51).	5	30/07/2021	30/12/2021
SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANONIMA	20137114705	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	1	28/06/2022	28/05/2023
SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION POR MULTA	Registrarse como participante-presentar propuestas-suscribir contrato o acuerdo sin contar con RNP vigente	3	15/09/2016	20/12/2016
SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	5	27/05/2022	27/10/2022
SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION TEMPORAL	Ocasionar que la entidad resuelva el contrato, incluido Acuerdos Marco, siempre que dicha resolución haya quedado consentida o firme en vía conciliatoria o arbitral.	5	4/05/2022	4/10/2022
SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION TEMPORAL	Den lugar a la resolución del contrato o de servicios por causal atribuible a su parte (literal b) numeral 51.1 art. 51).	3	22/07/2013	22/10/2014
SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION TEMPORAL	Presentación de documentación falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	2	27/03/2013	27/05/2014
CONSORCIO GAUCHO - MAGUIÑA ROBLES DIOMEDES FAUSTINO	10084742801	SANCION TEMPORAL	Presentación de documentación falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	48	3/11/2014	3/05/2018
CONSORCIO PERU - INVERSIONES & CONSULTING FVC SRL	20571420067	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	6	31/08/2021	28/02/2022
CONSORCIO SUPERVISOR CARASH - SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION POR MULTA	Registrarse como participante-presentar propuestas-suscribir contrato o acuerdo sin contar con RNP vigente	3	15/09/2016	20/12/2016
CONSORCIO SUPERVISOR CARASH - SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	5	27/05/2022	27/10/2022

CONSORCIO SUPERVISOR CARASH - SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION TEMPORAL	Ocasionar que la entidad resuelva el contrato, incluido Acuerdos Marco, siempre que dicha resolucio n haya quedado consentida o firme en via conciliatoria o arbitral.	5	4/05/2022	4/10/2022
CONSORCIO SUPERVISOR CARASH - SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION TEMPORAL	Den lugar a la resolución del contrato o de servicios por causal atribuible a su parte (literal b) numeral 51.1 art. 51).	3	22/07/2013	22/10/2014
CONSORCIO SUPERVISOR CARASH - SOLIS MAGUIÑA FERNANDO JOSE	10316732335	SANCION TEMPORAL	Den lugar a la resolución del contrato o de servicios por causal atribuible a su parte (literal b) numeral 51.1 art. 51).	2	27/03/2013	27/05/2014
CONSORCIO TURURHUAY - SEVIAL PERU SAC	20534142227	SANCION POR MULTA	No mantener oferta/no suscripcion injustificada del contrato-acuerdo/no recepcion de orden de compra-servicios (literal a) numeral 51.1 art.51)	2	6/04/2016	28/06/2016
CONSORCIO TURURHUAY - SEVIAL PERU SAC	20534142227	SANCION TEMPORAL	Presentacion de documentacion falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	48	30/11/2021	28/02/2025
EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	20571241723	SANCION POR MULTA	Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	0.2	6/08/2021	13/08/2021
EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	20571241723	SANCION TEMPORAL	Ocasionar que la entidad resuelva el contrato, incluido Acuerdos Marco, siempre que dicha resolucio n haya quedado consentida o firme en via conciliatoria o arbitral.	7	14/02/2022	14/09/2022
CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819	SANCION TEMPORAL	Presentacion de documentacion falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	12	14/10/2022	14/07/2023
CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819	SANCION TEMPORAL	Presentacion de documentacion falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	10	23/02/2009	17/12/2009
CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819	SANCION TEMPORAL	Presentacion de documentacion falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	1	29/01/2009	2/02/2009
CHAMPI YANQUI LUIS	10246727819	SANCION TEMPORAL	Presentacion de documentacion falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	48	30/10/2014	30/01/2018
CONSORCIO MARINA - NEXO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	20407772025	SANCION TEMPORAL	Presentacion de documentacion falsa y/o inexacta a las entidades/Tribunal/OSCE	39	31/01/2020	31/03/2023

ANEXO 4: HALLAZGOS SOBRE FUNCIONARIOS VINCULADOS A EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS.

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD - CONTRALORIA											
N°	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	OCI/VO QUE EMITE EL INFORME	CARGO DESEMPEÑADO	N° INFORME	NOMBRE DEL PROYECTO	SUMILLA DEL HECHO ESPECÍFICO IRREGULAR	TIPO DE RESPONSABILIDAD	AÑO	
1	GONZALES ALVAREZ	KALER AUGUSTO	40431806	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	SUBGERENTE DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	201996-2021-CG/GRAN-SCE	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN LA LOCALIDAD DE OCOPAMPA, PICHU QUENHUARAGRA - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	FUNCIONARIOS TRAMITARON Y OTORGARON CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE TECNICO, EN EL CUAL SE MODIFICARON LOS PARAMETROS DEFINIFOS EN EL PERFIL SIN CONTAR CON SUSTENTO TECNICO, OCACIONANDO PERJUICIO ECONOMICO A LA ENTIDAD POR S/67 846,18 Y FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, ASIMISMO, NO SE COBRÓ PENALIDADES POR S/6225,00 POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL PROYECTISTA	ADMINISTRATIVA CIVIL	2021	
2	MILLAN CALDERON	MIGUEL ANGEL	06761485	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL				ADMINISTRATIVA CIVIL	2021	
3	RAMIREZ MEJIA	RUFINO REYNALDO	31632783	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ANCASH	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL				ADMINISTRATIVA CIVIL	2021	
4	APONTE MEZA	CHRISTIAN MARTIN	42460298	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO	024-2022-2-1146	PLAN DE EMERGENCIA PARA LA LIMPIEZA DE DERRUMBES Y DESLIZAMIENTOS EN LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD ELABORARON UN PLAN PARA LA ATENCION DE ENMERGENCIA QUE NO CONTÓ CON TODOS LOS COMPONENTES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO PREVISTO; ASIMISMO EFECTUARON REQUERIMIENTOS SIN REALIZAR LAS MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA UN PERIODO MAYOR DE EJECUCIÓN; ADEMÁS, OTORGARON CONFORMIDAD POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PESE A QUE NO CUMPLIERON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y QUE FUERON EJECUTADOS PARCIALMENTE, OCACIONANDO UN PERJUICIO ECONOMICO POR S/132 248,09	ADMINISTRATIVA	2022	
5	CERNA QUIROZ	JULIO CESAR	32961340	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				ADMINISTRATIVA PENAL	2022	
11	TARAZONA MENDOZA	JHONIOR PEDRO	71869694	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI	JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				ADMINISTRATIVA PENAL	2022	
9	SANCHEZ ARONE	AUGUSTO	09326129	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			ADMINISTRATIVA PENAL	2022		

6	FERNANDEZ GOMEZ	ISRAEL SATURNINO	31672791	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	024-2022-2-1146	CONSTRUCCION DE LOSA DEPORTIVA Y OBRAS EXTERIORES EN LA IE 86833 SAN MARCOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ADMITIERON LAS OFERTAS DE POSTORES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES FAVORECIENDO AL POSTOR QUE PRESENTÓ LA MAYOR OFERTA ECONOMICA; ASIMISMO, FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD NO OBSERVARON EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD DE TRATO, TRANSPARENCIA, COMPETENCIA , EFICACIA Y EFICIENCIA, LIMITANDO CON ELLO A LA ENTIDAD DE CONTRATAR EN MEJORES CONDICIONES ECONOMICAS POR S/142 413,43	PENAL	2022
7	HERRERA HUAYTA	PERCY AMERICO	40987454	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI	SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO				ADMINISTRATIVA	2022
8	MEJIA PALACIOS	LORGIO EVARISTO	46147028	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				PENAL	2022
10	SANDOVAL BAZAN	ROBERT PABLO	70523676	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS-HUARI	PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				PENAL	2022

Identificación de funcionarios vinculados a los 25 proyectos de inversión

CUI	DENOMINACION DEL PROYECTO	FUNCION	DESCRIPCION DEL ítem	MONTO CONTRATADO	FUNCIONARIO	DETALLE	UNIDAD EJECUTORA	PTO MODIFICADO	FUENTES
2311662	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	SANEAMIENTO	ADQUISICION DE TERRENO EN LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	S/ 50,000.00	RESPONSABLE DE APROBACION DE VIABILIDAD: ALEKSEI JOVER LEON ANTUNEZ	2007. MUNICIPALIDAD DIST. CHAVIN DE HUANTAR Acusacion de Peculado (Antes de aprobacion del proyecto)	MDSM Posterior, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano	Monto de la inversión: S/ 16,458,173.00 Monto actualizado: S/ 143,613,384.32	https://www.antamina.com/noticias/expediente-tecnico-proyecto-agua-saneamiento-san-marcos-estara-listo-fin-ano-obras-por-impuestos/
			SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO, CODIGO SNIP 348862 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE S	S/ 959,863.00					

2361777	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE LUCMA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE LUCMA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 5,889,870.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios	MDSM - Administracion Indirecta - Por Contrata	Monto de la inversiónS/. 1,731,581.52 Monto actualizadoS/ .10,632,438.08	https://diario.correo.pe/edicion/chimbot/e/ancash-tres-funcionarios-contratan-a-postor-que-ofrecio-oferta-mas-cara-noticia/
			SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CASERIO DE LUCMA EN EL C.P. LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ¿NCASH	S/ 202,075.00					
2397705	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - REGIÓN ANCASH	SANEAMIENTO	NO HAY INFORMACION DE CONTRATACIONES PERO SI HAY EJECUCION		RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios	MDSM	Monto de la inversión S/. 2,307,639.42 Monto actualizado S/. 12,254,648.33	https://diario.correo.pe/edicion/chimbot/e/ancash-tres-funcionarios-contratan-a-postor-que-ofrecio-oferta-mas-cara-noticia/
2359975	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE LUCMA, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA	SANEAMIENTO	EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE LUCMA, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 3,600,587.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER AUGUSTO	2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios	MDSM	Monto de la inversión S/. 1,225,643.53 Monto actualizado S/. 3,867,256.10	https://diario.correo.pe/edicion/chimbot/e/ancash-tres-funcionarios-contratan-a-postor-que-ofrecio-

	DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH		SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE LUCMA, EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 95,651.00	GONZALES ALVAREZ				oferta-mas- cara-noticia/
2467581	CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	EDUCAC ION	EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL(LA) I.E. 659-SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	S/ 501,396.00	RESPONSABL E DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI): CESAR HAIDY LUERA VEGA	2022. Exsubgerente de ejecución de inversión pública y presidente del comité de contratación de la municipalidad de San Marcos, es investigado por corrupcion y con pedido de prision preventiva de 18 meses. AS-SM-12-2019- MDSM/CS-1	MDSM	Monto de la inversión S/. 197,147.46 Monto actualizado S/. 593,084.09	<a href="https://noticie
rolibre.com/2
90123/escand
alo-gerente-
municipal-
de-chavin-
de-huantar-
con-
requerimient
o-de-prision-
preventiva-
por-18-
meses/">https://noticie rolibre.com/2 90123/escand alo-gerente- municipal- de-chavin- de-huantar- con- requerimient o-de-prision- preventiva- por-18- meses/
			SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL(LA) I.E. 659-SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	S/ 57,157.00					
2359972	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES PUCTO, CALLCASH Y CASHUA DEL CENTRO POBLADO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	AGROPE CUARIA	EJECUCION DE LA OBRA CREACI;N DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES PUCTO, CALLCASH Y CASHUA DEL CENTRO POBLADO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 4,210,698.00	RESPONSABL E DE FORMULADO RA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios	MDSM - Administracion Indirecta - Por Contrata	Monto de la inversión S/. 1,677,241.48 Monto actualizado S/. 4,598,976.99	<a href="https://diario
correo.pe/edi
cion/chimbot
e/ancash-
tres-
funcionarios-
contratan-a-
postor-que-
ofrecio-
oferta-mas-
cara-noticia/">https://diario correo.pe/edi cion/chimbot e/ancash- tres- funcionarios- contratan-a- postor-que- ofrecio- oferta-mas- cara-noticia/
			SUPERVISION DE LA OBRA CREACI;N DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES PUCTO, CALLCASH Y CASHUA DEL CENTRO POBLADO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-	S/ 216,435.00					

			PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH						
2412343	CREACION DE UN COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH SUPERVISIÓN DE LA OBRA EJECUCIÓN DE LA OBRA CREACIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	S/ 3,297,229.00 S/ 102,010.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios	MDSM - Administracion Indirecta - Por Contrata	Monto de la inversión S/. 1,498,470.59 Monto actualizado S/. 3,984,545.88	https://diario.correo.pe/edicion/chimbot/ancash-tres-funcionarios-contratan-a-postor-que-ofrecio-oferta-mas-cara-noticia/
2335861	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES SALVIATURURHUAY Y PUENTE TRANCAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	TRANSPORTE	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE CALLES SALVIA TURURHUAY Y PUENTES TRANCAYACO EN EL C.P. PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH	S/ 2,608,712.00	PERSONA RESPONSABLE Y UNIDAD FORMULADORA: RAMIREZ MURO JUAN CARLOS	2014. Denuncia por Abuso de Autoridad	MDSM - Administracion Indirecta - Por Contrata	Monto de la inversión S/. 1,103,631.79 Monto actualizado S/. 2,928,207.59	https://huaraznoticias.com/san-marcos-nueva-denuncia-contra-el-alcalde/
2506220	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N°86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACION	EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E INTEGRADO N 86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,989,629.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO	IVAN NILS ACUÑA PEÑA 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de	MDSM - Administracion Indirecta - Por Contrata	Monto de la inversión S/. 849,747.92 Monto actualizado S/. 2,250,307.28	https://ancashaldia.com/huaraz-armey-cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidades-penales-en-obra-de-ccc-que-ejecuto-mp/https://chimbotenlinea.com/anticorrupcio

					CESAR CERNA QUIROZ	Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2		n/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo	
			CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IE INTEGRADO N 86383 CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 116,028.00				-	
2513836	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PUCTO - CRUCE TUPEC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PUCTO-CRUCE TUPEC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 69,329.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO CESAR CERNA QUIROZ	<u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino	MDSM	Monto de la inversión S/. 1,952,768.32 Monto actualizado S/. 5,094,040.83	https://www.ancashaldia.com/huarমেয়- cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidades-penales-en-obra-de-rcc-que-ejecuto-mp/ http://chimbo.tenlinea.com/ anticorrupcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-

					únicamente una actividad administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2			corrupcion-de-funcionarios-formulo	
2500239 2361491	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS - CHUQUIN - RUCUS - HUAYOPAMPA - RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACION TRANSPORTE	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEI N 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 110,999.00	RESPONSABLE DE FORMULADO RA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO CESAR CERNA QUIROZ RESPONSABLE DE FORMULADO RA DE PROYECTO DE <u>JULIO CESAR CERNA</u>	<u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se le acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA</u>	MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	Monto de la inversión S/. 745,600.57 Monto actualizado S/. 1,875,993.15 Monto de la inversión S/. 2,551,270.71 Monto actualizado S/. 6,363,697.21	https://ancashaldia.com/huarমেয়- cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidades-penales-en-obra-de-rcc-que-ejecuto-mph/http://chimbotenlinea.com/anticorruptcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo

			<p>EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS-CHUQUIN-RUCUS-HUAYOPAMPA-RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ¿NCASH</p>	S/ 4,249,569.00	<p>INVERSION: KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ</p>	<p><u>QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2 2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios</p>		<p>https://diario.correo.pe/edicion/chimbot/e/ancash-tres-funcionarios-contratan-a-postor-que-ofrecio-oferta-mas-cara-noticia/</p>	
			<p>SUPERVISIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS-CHUQUIN-RUCUS-HUAYOPAMPA-RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ¿NCASH</p>	S/ 171,283.00				-	
2500239	<p>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH</p>	EDUCACION	<p>CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS CHUQUIN-RUCUS-HUAYOPAMPA-RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH</p>	S/ 133,253.00	<p>RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO CESAR CERNA QUIROZ</p>	<p><u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad</p>	<p>MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA</p>	<p>Monto de la inversión S/. 745,600.57 Monto actualizado S/. 1,875,993.15</p>	-

						administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2			
2361491 2509583 2498735	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS - CHUQUIN - RUCUS - HUAYOPAMPA - RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	TRANSPORTE CULTURA Y DEPORTE	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS ¿ CHUQUIN ¿ RUCUS ¿ HUAYOPAMPA ¿ RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ÁNCASH¿	S/ 46,593.00	RESPONSABLE DE FORMULADO RA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios <u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u>	MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR	Monto de la inversiónS/. 2,551,270.71 Monto actualizadoS/ . 6,363,697.21	-
	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL MINICOMPLEJO DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE		CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL MINICOMPLEJO DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,581,606.00	RESPONSABLE DE FORMULADO RA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO	2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho	MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	Monto de la inversiónS/. 730,598.59 Monto actualizado S/. 1,793,571.79 Monto de la inversiónS/. 5,339,116.76 Monto actualizadoS/ . 12,789,362.77	https://ancashaldia.com/huaramey-cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidades-penales-en-obra-de-ejecuto-mp/ http://chimbotenlinea.com/anticorrupcion/10/10/2017

TRANSITABILIDAD DE LA VÍA VECINAL CRUCE DE CHACUAYONGA - RANCAS - MILLHUISH, DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH				CESAR CERNA QUIROZ RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO CESAR CERNA QUIROZ	proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa.	/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo		
	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL MINICOMPLEJO DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 86,529.00						-
	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA VECINAL CRUCE DE CHACUAYONGA-RANCAS-MILLHUISH, DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 118,075.00						https://ancash.aldia.com/huarmey-cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidades-penales-en-obra-de-rcc-que-ejecuto-mp/https://chimbotenlinea.com/anticorrupcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo

						<u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2			
2507362 2550811	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE ORCOSH- DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 86467 - SAN MARCOS , DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI,	SANEA MIENTO EDUCAC ION	ELABORACIÒN DEL EXPEDIENTE TÈCNICO DEL PROYECTO CREACIÒN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÈS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE ANCASH	S/ 87,685.00	RESPONSABLE DE FORMULADO DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO CESAR CERNA QUIROZ 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de	<u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA</u>	MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA Monto de la inversión S/. 355,076.59 Monto actualizado S/. 834,338.01	Monto de la inversión S/. 2,389,744.65 Monto actualizado S/. 5,654,745.56 https://huaraznoticias.com/funcionarios-de-la-region-ancash-acusados-por-malversacion-de-fondos/	https://ancashaldia.com/huararmey-cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidad-en-obra-de-rcc-que-ejecuto-mp/hhttp://chimbotenlinea.com/anticorrupcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo

	DEPARTAMENTO ANCASH		NO HAY INFORMACION DE CONTRATACIONES PERO SI HAY EJECUCION	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA	fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa.	<u>QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2 MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA			
2517072	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EDUCACION	CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - CARITA DE ANGEL EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 63,000.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO CESAR	<u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del	MDSM - ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	Monto de la inversión S/. 540,669.58 Monto actualizado S/. 1,256,631.59	https://ancash.aldia.com/huarmeycuatrofuncionariosmunicipalesconresponsabilidadadespenalesenobra-de-ejecuto-mphttp://chimbotenlinea.com/anticorruptcion/10/10/2017

						PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2			
2353323	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL C.P. DE GAUCHO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEA MIENTO	EJECUCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE URUSPUQUIO, QUISUAR, YUNCAN, PATSAQUI, PUQUIOPAMPA, ICHIGPUQUIO, CALVARIO Y MARIASH EN EL CENTRO POBLADO DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	S/ 7,171,601.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	Monto de la inversión S/. 3,837,180.75 Monto actualizado S/. 7,788,140.73	https://diario.correo.pe/edicion/chimbot/ancash-tres-funcionarios-contratan-a-postor-que-ofrecio-oferta-mas-cara-noticia/
2502766	CREACION DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	EJECUCIÓN DE OBRA CREACIÓN DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,207,266.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	<u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	Monto de la inversión S/. 1,163,354.15 Monto actualizado S/. 2,462,537.77	-

					<p>: JULIO CESAR CERNA QUIROZ</p> <p>Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa.</p> <p><u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2</p>		
--	--	--	--	--	---	--	--

2413390	CREACION DE LOS SERVICIOS DEL LOCAL PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	CULTURA Y DEPORTE	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA CREACION DE LOS SERVICIOS DEL LOCAL PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA CULTURA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA BAJO DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ÁNCASH.	S/ 3,023,217.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY. Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios	MDSM	Monto de la inversión S/. 1,710,552.76 Monto actualizado S/. 3,388,121.02	https://diariocorreo.pe/edicion/chimbotres-funcionarios-contratan-a-postor-que-ofrecio-oferta-mas-cara-noticia/
2531340 2517880	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CREACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA UCHPAJANCA HASTA EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -	SANEAMIENTO	NO HAY INFORMACION DE CONTRATACIONES PERO SI HAY EJECUCION ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CREACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA UCHPAJANCA HASTA EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO CESAR CERNA QUIROZ S/ 216,561.00	<u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa.	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA <u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto:	Monto de la inversión S/. 1,990,951.30 Monto actualizado S/. 3,649,816.90 MDSM	https://ancashaldia.com/huararmey-cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidad-penales-en-obra-de-ejecuto-mp/h/tenlinea.com/anticorrupcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-	

	DEPARTAMENTO DE ANCASH				<p><u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2 RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: JULIO CESAR CERNA QUIROZ</p>	<p>"Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2</p>	<p>funcionarios-formulo Monto de la inversión S/. 7,883,912.35 Monto actualizado S/. 14,191,361.17</p>
--	------------------------	--	--	--	---	---	--

<p>2531340 2517880 2359396</p>	<p>MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH CREACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA UCHPAJANCA HASTA EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH</p>	<p>SANEA MIENTO SANEA MIENTO SANEA MIENTO</p>	<p>NO HAY INFORMACION DE CONTRATACIONES PERO SI HAY EJECUCION ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA UCHPAJANCA HASTA EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ¿NCASH EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU- DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ¿NCASH</p>	<p>RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: JULIO CESAR CERNA QUIROZ S/ 216,561.00 S/ 6,873,001.00</p>	<p><u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL</p>	<p>ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA <u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2 2021. MUNICIPALIDAD HUARMEY.</p>	<p>Monto de la inversión S/. 1,990,951.30 Monto actualizado S/. 3,649,816.90 MDSM ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA</p>	<p>https://ancashaldia.com/huarmedy-cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidades-penales-en-obra-de-ccc-que-ejecuto-mp/https://chimbotenlinea.com/anticorrupcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo Monto de la inversión S/. 7,883,912.35 Monto actualizado S/. 14,191,361.17 Monto de la inversión S/. 4,899,246.40 Monto actualizado S/. 7,979,932.38</p>	<p>http://chimbotenlinea.com/anticorrupcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo https://diariocorreo.pe/edicion/chimbot/ancash-tres-funcionarios-contratan-a-postor-que-ofrecio-oferta-mas-cara-noticia/</p>
--	---	---	---	--	--	---	---	--	---

				<p>DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2- 2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11- 2018-MPH/CS-2</p> <p>RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES : JULIO CESAR CERNA QUIROZ RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: KALER</p>	<p>Se les imputa responsabilidad penal y administrativa por presuntas irregularidades en la contratación de servicios</p>			
--	--	--	--	---	---	--	--	--

					AUGUSTO GONZALES ALVAREZ			
2531340	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	UPERVISI;N DE LA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACI;N DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGUE EN EL CENTRO POBLADO DE RUNTU- DISTRITO DE SAN MARCOS- PROVINCIA DE HUARI- DEPARTAMENTO DE ¿NCASH	S/ 261,865.00	<u>IVAN NILS ACUÑA PEÑA</u> 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa. <u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021.	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	Monto de la inversión S/. 1,990,951.30 Monto actualizado S/. 3,649,816.90	https://ancashaldia.com/huarmey-cuatro-funcionarios-municipales-con-responsabilidades-penales-en-obra-de-rcc-que-ejecuto-mph/http://chimbotenlinea.com/anticorrupcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo

				MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2				
2517880	CREACION DEL SISTEMA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNA UCHPAJANCA HASTA EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	SANEAMIENTO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN EL C.P. DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"	S/ 119,880.00	RESPONSABLE DE FORMULADORA DE PROYECTO DE INVERSION: IVAN NILS ACUÑA PEÑA RESPONSABLE DE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES: JULIO CESAR CERNA QUIROZ	IVAN NILS ACUÑA PEÑA 2017 GOBIERNO REG DE ANCASH - delito de malversación de fondos Se les acusa de haber destinado fondos del Canon y sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones para financiar proyecto: "Mejoramiento e Implementación de la Capacidad Operativa de la Gerencia	Monto de la inversión S/. 7,883,912.35 Monto actualizado S/. 14,191,361.17	http://chimbotenlinea.com/anticorrupcion/10/10/2017/ancash-fiscalia-especializada-en-corrupcion-de-funcionarios-formulo

					<p>Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash", cuando dicho proyecto, no es proyecto de inversión pública, sino únicamente una actividad administrativa.</p> <p><u>JULIO CESAR CERNA QUIROZ</u> 2021. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY Informe de Control Especifico N° 023-2021-2-2911-SCE. Fue miembro de comité. Presuntas irregularidades. Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios PECPROC11-2018-MPH/CS-2</p>
--	--	--	--	--	---

Fuentes: Se incluyen en columna de la derecha. Elaboración propia

RESUMEN DE INFORMACION

FUNCIONARIOS CUESTIONADOS

Cantidad de proyectos involucrados

IVAN NILS ACUÑA PEÑA	11 proyectos
KALER AUGUSTO GONZALES ALVAREZ	9 proyectos
CESAR HAIDY LUERA VEGA	1 proyecto
ALEKSEI JOVER LEON ANTUNEZ	1 proyecto
JULIO CESAR CERNA QUIROZ	10 proyectos

***2 proyectos en donde no se encontró ninguna función que de alguna aprobación que haya sido o este cuestionado actualmente**

ANEXO 5: OBRAS PARALIZADAS Y OBRAS SIN EJECUCION EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI, ANCASH

Obras Paralizadas

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Fecha de Inicio	Monto Expediente Técnico
1013	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CAMAL MUNICIPAL DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	19/11/2011	S/ 3,055,971.00
1019	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION INTEGRAL SECTOR TARUSCANCHA, HUALLACANCHA, NINACOCCHA, HUANQUIN Y TUPAC AMARU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	26/11/2011	S/ 1,834,682.00
1028	INSTALACION DE DEFENSA RIBEREÑA Y ENCAUSAMIENTO DEL RIO CARASH, SECTOR CARASH Y HUANCHÁ, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	5/10/2013	S/ 3,503,883.50
1561	AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE LA LOCALIDAD DE ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	18/11/2013	S/ 297,592.87
3126	MEJORAMIENTO DEL CANAL Y RESERVORIO DE IRRIGACION PUKANANI - CHACAHUAYONGA EN EL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Administración directa	Paralizado	14/05/2012	S/ 1,279,709.74
4206	CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL PUEBLO DE PILLUYACU, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	10/02/2014	S/ 5,720,598.00
4359	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN MARCOS - CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	26/10/2012	S/ 4,518,956.08
14454	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	6/01/2014	S/ 9,129,496.00

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Fecha de Inicio	Monto Expediente Técnico
14461	INSTALACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA MEDIO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	27/09/2013	S/ 2,060,346.29
14470	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, CONIN - TANTAHUARCO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	16/11/2013	S/ 25,861,296.00
21061	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	1/04/2014	S/ 2,568,377.00
21546	INSTALACION DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR DE CHUQUIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	11/04/2014	S/ 3,897,799.00
49129	SALDO DE CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL BARRIO SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	Contrata	Paralizado	2/02/2016	S/ 747,049.91
51134	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	Contrata	Paralizado	13/10/2014	S/ 9,980,180.82
62758	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL SECTOR CHIHUANGA A URURUPA EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Administración directa	Paralizado	29/09/2016	S/ 334,174.67
74939	CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LOS SECTORES DE ICHIC POTRERO Y PUTAGA DEL C.P. DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	23/01/2018	S/ 425,836.90

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Fecha de Inicio	Monto Expediente Técnico
78704	CREACION DE UN PARQUE RECREATIVO INFANTIL EN EL SECTOR DE PICHU QUINHUARAGRA EN EL C.P. DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI-ANCASH	Contrata	Paralizado	23/03/2018	S/ 1,423,477.55
90642	AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE MILLUISH EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS-HUARI ANCASH	Contrata	Paralizado	1/06/2018	S/ 904,984.70
91078	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE DE LA LOCALIDAD DE CARMEN ROSA CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS PROVINCIA DE HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Paralizado	6/08/2019	S/ 1,541,440.33
120233	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO CARHUAYOC EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Paralizado	8/06/2011	S/ 2,317,823.57
120730	RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE SUELOS EN EL ÁMBITO DEL, DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI ANCASH	Administración directa	Paralizado	4/02/2013	S/ 49,277,895.92
126710	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO DEL CASERÍO DE SALVIA, CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Paralizado	24/11/2021	S/ 1,663,632.29

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Fecha de Inicio	Monto Expediente Técnico
142056	CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION A TRAVES DE LA CANALIZACION DEL RIO CARASH Y RIACHUELO AJTOGOCHANGA DEL CASERIO DE HUANCHA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Paralizado	10/11/2021	S/ 1,127,652.50
145169	CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 659 - SAN MARCOS EN EL CASERIO DE CARMEN ROSA DEL C.P. LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Paralizado	9/11/2021	S/ 593,084.09
148846	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR AYASH CENTRO Y EL CASERIO DE AYASH HUAMANIN DEL CENTRO POBLADO DE AYASH HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Paralizado	28/11/2022	S/ -
149016	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL BARRIO DE GARAPATAC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Paralizado	20/12/2021	S/ 457,685.74
500653	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR SHIQUIP DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Paralizado	28/12/2022	S/ -
501044	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI RICARDO PALMA EN EL CASERÍO DE CASACANCHA DEL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Paralizado	23/12/2022	S/ -

Resumen de las obras paralizadas

2011	3 obras
2012	2 obras
2013	5 obras
2014	5 obras
2015	0 obras
2016	2 obras
2017	0 obras
2018	3 obras
2019	1 obra
2020	0 obras
2021	4 obras
2022	3 obras

Fuente: SISTEMA DE INFORMACION DE OBRAS PUBLICAS - INFO OBRAS - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Fecha de búsqueda: 29/05/2023 22:00 pm. Nº Registros: 28. Periodo Seleccionado: 2011 al 2022

OBRAS SIN EJECUCION DEL DISTRITO DE SAN MARCOS

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
88256	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN Y EN EL (LA) Y SISTEMA DE CLORACION DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 282,096.79
106727	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR TRAMOS: SAN MARCOS - CHUQUIN - RUCUS - HUAYOPAMPA - RUNTU Y TUPEC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 6,363,697.21
106728	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE HUARIPAMPA BAJO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 84,287.00
108520	CREACION DEL SERVICIO DE SALUD NUTRICIONAL INFANTIL Y MADRES GESTANTES EN EL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 42,292.73
110341	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO MUNICIPAL VIRGEN NIÑA DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
115204	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO A TRAVES DEL REPRESAMIENTO DE LA LAGUNA DE TSUTSUCOCHA EN EL SECTOR DE HUALLACANCHA PICHU SAN PEDRO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 362,559.83

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
119199	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ESPECIES FORESTALES PINUS RADIATA Y PINUS PATULA DE 400 HECTÁREAS EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
119208	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SUELO AGRICOLA Y PASTOS NATURALES DEGRADADOS EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
120105	CONSTRUCCION LA TROCHA CARROZABLE OGOPAMPA - PUENTE YUCAN DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 2,013,384.53
120910	CONSTRUCCION DE LA TROCHA CARROZABLE DEL CRUCE A PUJUN AL CASERIO DE CASACANCHA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	
120961	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE MARAIYOC, CENTRO POBLADO DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
121453	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
122373	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
126201	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE YUNCAN-URUSPUQUIO, CONTADERA PAMPA, PAGUEC, HASTA LA ZONA TURÍSTICA DE LA LOCALIDAD DE GAUCHO EN EL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
127374	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA UNIDAD DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
127375	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
127511	CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
127538	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE QUINHUARAGRA CENTRO HASTA LA ZONA TURÍSTICA DE PIKUTU PUNTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
127814	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE LA CARRETERA PUJUN HASTA EL SECTOR DE MARAYOC EN EL CASERIO DE PUJUN PAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 2,453,321.31
127870	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
129410	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
132304	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
133633	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE CONIN DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
134642	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RÍO MOSNA EN EL CASERÍO DE CONIN DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
136829	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE HUAGURO DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 439,745.66
137219	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE CASHAUCRO DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
138172	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL SECTOR PUCAMIO - GOCHAPATAC Y YURAG MACHE EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
138527	CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TSEQTSI RAGRA, COCHA PATAK Y JIRCA CANCHA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 2,109,241.29
138759	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA RURAL DE LAS LOCALIDADES DE CARHUAYOC Y GOTOSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 141,584.05
138885	CREACION DE LOS SERVICIOS E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CETPRO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO Y ANEXOS DISTRITO DE SAN MARCOS HUARI ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
141781	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD DE LA VÍA VECINAL CRUCE DE CHACUAYONGA - RANCAS - MILLHUIH, DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 12,789,362.77

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
142055	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CASERIO DE TURURUHUAY DEL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 456,314.39
142057	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LOS BARRIOS DE SAN ISIDRO, HUIHCA Y CHACUAYONGA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 2,850,919.41
142785	CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 3,843,705.57
143013	CREACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 3,555,128.34
143397	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE PACCHA, SHIRA ACOBADO, URURUPA, CHIHUANGA, CUTAPAMPA Y SAN PEDRO EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
143736	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 539,554.88
145170	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE QUISHU, SECTORES MULLIPAMPA, HUARCON Y QUISHU CENTRO EN LA LOCALIDAD QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 87,210.38

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
145171	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERÍO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 368,537.28
145173	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 3,485,338.38
145537	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR DESDE EL CRUCE DE HONGUP HASTA EL SECTOR TURÍSTICO DE SHAYWA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
145666	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE PUCTO - CRUCE TUPEC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 5,094,040.83
145704	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TOPICO Y BOTIQUIN MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 1,841,479.95
146252	ADQUISICION DE INFORMACION, CONOCIMIENTO, EQUIPO Y SOFTWARE ; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 915,250.96
146254	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERÍO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 1,381,948.48
146255	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ESPARCIMIENTO EN LA LOCALIDAD SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 1,343,422.31

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
146257	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL CASERÍO DE OCOPAMPA DEL CENTRO POBLADO PICHU QUINHUARAGRA DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 178,491.00
146261	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CREACIÓN DE UNA CASA DE CULTURA EN EL CASERÍO DE ORCOSH DEL EN LA LOCALIDAD ORCOSH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 82,823.71
147125	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD A NIVEL DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL CRUCE RUKU MOLINO HASTA LA CARRETERA PUNTA HUAMANIN - LLATA EN LA LOCALIDAD DE AYASH HUAMANI DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH HUARIPAMPA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 10,274,639.93
147128	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 2,338,744.72
147464	CREACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 2,992,565.41
147777	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 431,772.21
148197	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL PARA LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
148641	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE TAYA UCRO, ATOGTICLIA, LAUREL PUQUIO, OCSHAPATAC, ASYAPUQUIO, ACEYTEPAMPA, HUAYLLAPAMPA SECTOR CARHUAYOC EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
148840	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERIO DE PARIAYOC Y RANCAS ALTO DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
148976	CREACION DEL VIVERO MUNICIPAL EN FLORICULTURA EN EL CASERÍO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
150448	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 20,654,831.48
151266	MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LAS LOCALIDADES DE HUANCHÁ, ORCOSH, VISTA ALEGRE, QUISHU Y CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 554,688.39
153504	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHULLUSH- CHALLHUAYACO EN EL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 7,039,124.23
153669	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 4,383,339.76

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
153680	ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVES DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE HUANCAPAMPA, MOSNA, MATIBAMBA Y JATUN POTRERO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA EN LA LOCALIDAD SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Administración directa	Sin Ejecución	S/ 135,743.18
155163	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
155196	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR DE LA VIA VECINAL DEL CASERIO DE ANGO AL CENTRO POBLADO DE PUJÚN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
155230	CREACION DE LA DEFENSA RIEBEREÑA EN EL BARRIO JORGE CHAVEZ EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 12,025,511.78
156071	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
156228	REPARACION DE BOCATOMA - DESARENADOR, POZAS PARA CULTIVO DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS, ALMACEN Y CANAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) PISCIGRANJA DE GOCHAPATAC EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
157206	MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL SHIQUIP - HUARIPAMPA ALTO DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 7,634,042.64

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
158747	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE TRAMO SECTOR GOCHA HASTA RUNTU PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
158759	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEPULTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
158760	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
158894	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE GESTION HIDRICA EN LAS COCHAS DE LA MICROCUENCA DEL CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
158895	CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES GONZY-HUANCA-YOC-HUARIJIRCA-HUANCHI-HUANCA-MOSNA PAMPA Y CHAUCAS DEL CASERIO DE VISTA ALEGRE DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
159054	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SAN MARCOS - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
159271	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - RUBI DEL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 625,668.55

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
159272	CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y RESERVORIO; REPARACION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CASERIO DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 587,121.43
159340	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO DEL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 2,804,225.40
159639	CREACION DE LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL CASERÍO DE MARIASH - CENTRO POBLADO LA MERCED DE GAUCHO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 1,082,891.09
159931	CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE DESDE EL CASERÍO DE MILLHUIH - HULLPI - RAGRA RUTUCUNA - CEMENTERIO RANCAS, RANCAS ALTO Y PARIAYOC DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
161327	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI VIRGEN DEL ROSARIO EN EL CASERÍO DE CHIPTA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 888,503.13
162018	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA LOS SECTORES DE PALTA Y CASHUA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
162019	CREACION DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
162020	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO (UBS) EN EL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
162984	CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 2,954,286.66
163660	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE AYASH HUAMANIN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
165765	CREACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE PUJUN DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
165964	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL SECTOR HUAYOPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
166958	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N°096 DEL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
168889	CONSTRUCCION DE COBERTURA Y ALMACEN; REPARACION DE CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 101 - SAN MARCOS , EN EL CASERÍO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
168929	MEJORAMIENTO DE LA CASA DE CULTURA EN EL CASERIO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
169596	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN EL RIACHUELO YUNCAN EN EL CASERÍO DE CARMEN ROSA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
170195	CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 2615 - SAN MARCOS, EN EL BARRIO DE GARAPATAC, LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 476,517.64
170541	CONSTRUCCION DE ESCALERA DE ACCESO, COBERTURA Y CERCO PERIMETRICO; REMODELACION DE ALMACEN O DEPOSITO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) UNIDAD DE COSTEO N° 10, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
170670	CONSTRUCCION DE COBERTURA Y LOSA; REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 660 - SAN MARCOS, EN EL CASERIO DE PACASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ 1,534,443.53
176340	CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO, CERCO PERIMETRICO Y AULA DE EDUCACION INICIAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 2614 - SAN MARCOS , EN EL CASERIO DE CHINCHAN, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
176550	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA EN EL CASERIO DE JATUN POTRERO DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
176552	REPARACION DE PAVIMENTO Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
176766	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86386 DEL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
176768	CONSTRUCCION DE COBERTURA, CERCO PERIMETRICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 86936 - SAN MARCOS , EN EL CASERÍO DE CHULLUSH, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	
176905	CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE PAVIMENTO, INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
177010	CONSTRUCCION DE COBERTURA, ESCALERA DE ACCESO Y CERCO PERIMETRICO; REPARACION DE INSTALACIONES EXTERIORES DE SERVICIOS BASICOS; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE LUCMA ,CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
177170	CONSTRUCCION DE COBERTURA Y CISTERNA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION INICIAL Y AMBIENTE DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DIRECCION; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) IE 440 - SAN MARCOS , EN EL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
500730	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR PALTA - HUANCAPAMPA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500734	REPARACION DE PAVIMENTO, ALCANTARILLADO PLUVIAL, RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) AV. CIRCUNVALACION DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500739	CREACION DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500741	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL DEL CASERIO DE AYASH HUAMANIN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500747	AMPLIACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA EN EL CASERIO DE HUALLANCA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500749	CONSTRUCCION DE COBERTURA; REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) IE 86467 - SAN MARCOS , DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRES DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500759	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN EL CASERÍO DE CONIN DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
500768	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL SECTOR HUARCON - TINYAYOC DEL CASERIO DE QUISHU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500778	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERIO DE MANYAMPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC , DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500782	CREACION DEL LOCAL COMUNAL MULTIUSO DEL CASERIO DE MARAYOC DEL CENTRO POBLADO DE SAN LUIS DE PUJUN, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500786	MEJORAMIENTO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500791	CONSTRUCCION DE ALMACEN; REPARACION DE COBERTURA Y OBRAS EXTERIORES; EN EL(LA) LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500794	MEJORAMIENTO DE LA PLAZA PUBLICA DEL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA ALTO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500795	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500796	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
500797	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - LAS PRINCESITAS EN EL CASERÍO DE MILLHUISH DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500816	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE HUARCON DEL CENTRO POBLADO DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500842	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE PACASH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500874	CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN EL CASERIO DE CHINCHAN DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500901	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL SECTOR DE HUANCAPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500911	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE UNIÓN QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH.	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500932	MEJORAMIENTO DE LA PLAZUELA DEL CASERÍO DE LUCMA DEL CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500936	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°110 DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -

Código INFOBRAS	Nombre de la obra	Modalidad de ejecución	Estado de obra	Monto Expediente Técnico
500940	MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL CRUCE VISTA ALEGRE AL CASERIO DE CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
500941	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD CRUCE CHUCCHUPAMPA ¿ PLAZA - CEMENTERIO EN EL CASERIO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
501055	MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR DE RANRACUTA DEL CENTRO POBLADO DE SANTA CRUZ DE MOSNA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -
501064	MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL PALTA MEDIO EN EL SECTOR PALMA CRUZ DEL CENTRO POBLADO CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	Contrata	Sin Ejecución	S/ -

ANEXO 6. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO. 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023 (En Soles)

Entidad: 0224 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Dep.: 02 ANCASH Prov.: 10 HUARI Dis.: 14 SAN MARCOS

CONCEPTOS	HACIENDA NACIONAL	HACIENDA NACIONAL ADICIONAL	RESULTADOS NO REALIZADOS	RESULTADOS ACUMULADOS	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 ENERO DE 2022	1,486,177,648.05		898,644.79	238,373,313.60	1,725,449,606.44
Ajustes de Ejercicios Anteriores					
Trasposos y Remesas del Tesoro Pblco					
Trasposos y Remesas de Otras Entidades					
Trasposos de Documentos					
Otras Operaciones Patrimoniales				-49,851.43	-49,851.43
Supert (Déficit) del Ejercicio				452,339,888.12	452,339,888.12
Traslados entre Cuentas Patrimoniales	238,419,358.07			-	
Traslado de Saldos por Fusión Extinción Adscripción				238,419,358.07	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	1,724,597,006.12		898,644.79	452,243,992.22	2,177,739,643.13
SALDO INICIAL AL 01 ENERO DE 2023	1,724,597,006.12		898,644.79	452,243,992.22	2,177,739,643.13
Ajustes de Ejercicios Anteriores					
Trasposos y Remesas del Tesoro Pblco					
Trasposos y Remesas de Otras Entidades					
Trasposos de Documentos					
Otras Operaciones Patrimoniales (Nota)				-	
Superavit (Déficit) del Ejercicio				394,744,850.24	-394,744,850.24
Traslados entre Cuentas Patrimoniales				292,217,204.49	292,217,204.49
Traslado de Saldos por Fusión Extinción Adscripción					
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	1,724,597,006.12		898,644.79	349,716,346.47	2,075,211,997.38

Fuente: MEF. Portal de Transparencia Económica. Cuenta General de la República. Fecha de lectura: 09/01/2025

ANEXO 7. PIM, PIA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS COMPARADOS CON OTROS DISTRITOS SEMEJANTES CON MENOS CANON

Departamento	Provincia	Distrito	N° habitantes		CANON	PIM	PIA	VARIACION	PROMEDIO VARIACION	% CANON POR TOTAL	EJECUCION	AVANCE % EJECUCION
			2017	Año								
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	76,088	2022	92,700,971	115,228,850	32,462,629	82,766,221	71.8%	80.4%	49,860,238	43.3%
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	76,088	2021	46,266,544	68,491,867	28,137,737	40,354,130	58.9%	67.6%	39,715,784	58.0%
ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	76,088	2020	23,790,705	59,866,008	36,025,167	23,840,841	39.8%	39.7%	37,896,752	63.3%
ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	19,945	2022	1,154,779,195	1,182,225,063	200,754,704	981,470,359	83.0%	97.7%	516,227,697	43.7%
ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	19,945	2021	728,213,695	749,160,870	171,329,648	577,831,222	77.1%	97.2%	282,648,531	37.7%
ANCASH	HUARI	SAN MARCOS	19,945	2020	369,827,972	383,302,874	221,054,820	162,248,054	42.3%	96.5%	119,692,532	31.2%
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	50,251	2022	2,009,098	72,549,239	25,793,326	46,755,913	64.4%	2.8%	57,594,566	79.4%
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	50,251	2021	2,519,701	66,896,292	26,081,341	40,814,951	61.0%	3.8%	43,014,350	64.3%
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	OLMOS	50,251	2020	1,877,182	42,002,178	22,754,720	19,247,458	45.8%	4.5%	18,214,593	43.4%
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	22,165	2022	1,067,246	12,892,679	7,359,395	5,533,284	42.9%	8.3%	9,647,652	74.8%
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	22,165	2021	619,857	17,239,749	9,703,908	7,535,841	43.7%	3.6%	14,398,386	83.5%
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	MONSEFU	22,165	2020	689,691	17,844,598	6,360,602	11,483,996	64.4%	3.9%	11,970,431	67.1%
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	25,541	2020	613,191	20,102,008	9,970,013	10,131,995	50.4%	3.1%	11,464,373	57.0%
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	25,541	2021	816,942	17,339,376	9,269,558	8,069,818	46.5%	4.7%	12,176,886	70.2%
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	TUMAN	25,541	2022	767,068	13,631,174	5,133,918	8,497,256	62.3%	5.6%	9,146,458	67.1%
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	381,790	2020	19,837,147	167,576,310	154,098,629	13,477,681	8.0%	11.8%	92,134,683	55.0%
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	381,790	2021	15,491,551	181,143,429	101,358,082	79,785,347	44.0%	8.6%	135,489,802	74.8%
LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	381,790	2022	4,683,008	156,342,875	101,018,609	55,324,266	35.4%	3.0%	119,143,935	76.2%
TUMBES	TUMBES	CORRALES	25,679	2020	14,181,785	28,345,668	8,679,649	19,666,019	69.4%	50.0%	16,220,603	57.2%
TUMBES	TUMBES	CORRALES	25,679	2021	9,964,506	20,538,952	7,113,428	13,425,524	65.4%	48.5%	19,733,889	96.1%
TUMBES	TUMBES	CORRALES	25,679	2022	7,903,910	14,555,660	7,808,841	6,746,819	46.4%	54.3%	13,673,101	93.9%

Fuentes: - MEF Consulta Amigable varios años; INEI, Censo nacional de Población y Vivienda 2017. Elaboración nuestra